

MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA EXPEDICIÓN  
DE MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI A FILIPINAS

Por  
J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ

Se destinaron a "Edición Conmemorativa del IV Centenario de la Expedición a Filipinas, 1564 - 20 de noviembre 1964", los números 3-4 del tomo V de la II serie de este *Boletín del Archivo General de la Nación*, abarcando todas sus páginas, entre 425-798. En ellas publicamos un extenso estudio con el título de "La Expedición de Miguel López de Legazpi a Filipinas", correspondiendo dichos números a los dos últimos trimestres de 1964.

Dimos a conocer entonces cuarenta y dos documentos, relativos a la organización de la armada que había de salir en la noche del lunes 20 de noviembre de 1564, del Puerto de la Navidad (en Jalisco, cerca de la frontera con Colima). Abarcan esos documentos desde el 14 de junio de 1560 hasta el 6 de septiembre de 1563, cuyos originales se hallan en los volúmenes V, VI y VII del ramo de Mercedes, en este Archivo General de la Nación. Son las disposiciones que dictó el Virrey don Luis de Velasco para preparar esa empresa.

Prometimos publicar los documentos posteriores al 6 de septiembre de 1563, que se encuentran en los volúmenes VII y VIII del referido ramo de Mercedes.

Recopilada la documentación prometida advertimos una laguna de trece meses y medio entre los volúmenes VII y VIII, porque termina el VII con la fecha del 20 de marzo de 1564 y el VIII se inicia el 7 de mayo de 1565. Precisamente durante este intervalo se terminó la organización de los navíos en el Puerto de la Navidad y acaeció la salida de la expedición hacia las Islas del Poniente, que habían de llamarse Islas Filipinas en honor del monarca reinante en España, Felipe II. También durante ese período en México, el lunes 31 de julio de 1564, más de tres meses y medio antes de hacerse a la vela esos navíos, acaeció la muerte del Virrey don Luis de Velasco, que con tanto afán dirigió esa empresa.

Consecuentemente, carecemos de las últimas disposiciones virreinales dictadas para esa expedición, así como también de las que dictó la Real Audiencia de México cuando sucedió en el mando y se hizo cargo de los negocios de esta empresa.

También debemos advertir que entre los folios 200 y 202 del volumen VII de Mercedes no se siguió el orden cronológico de las disposiciones del Virrey Velasco. Entre las que se despacharon a principios de diciembre de 1563, que se hallan en esos folios, se intercaló la merced y concesión otorgadas en México el 15 de julio de 1563, a favor de Miguel López de Legazpi, nombrándolo Gobernador y General de la expedición. Con este documento iniciamos la serie de los setenta y seis que ahora publicamos, siendo el último de fecha 23 de febrero de 1566, cuando ya había retornado el Padre Urdaneta y traído a México las noticias del buen éxito de la expedición.

Esa merced y concesión con que iniciamos esta serie es una Real Provisión expedida por el Virrey Velasco en México, en la dicha fecha del 15 de julio de 1563, y en que se intercala la Real Cédula, despachada en Valladolid el 21 de septiembre de 1556, por la Princesa Juana que gobernaba entonces los reinos de España, y por la que se recomendaba organizar esa expedición a las Islas del Poniente.<sup>1</sup>

En la citada Real Provisión se afirma que López de Legazpi ya había sido nombrado para gobernar y dirigir esa expedición<sup>2</sup> y que ya estaban

<sup>1</sup> Era la Princesa Juana, la hija última de Carlos V, viuda del Príncipe heredero de Portugal, don Juan, y madre del Rey de Portugal, don Sebastián. A causa de que su padre y su hermano, Felipe II, estaban entonces ausentes de España, gobernó los reinos hispanos.

Carlos V se hallaba muy ocupado durante esos años en Alemania y en Flandes, atendiendo los conflictos con los príncipes protestantes, como también la amenaza de los turcos y las dificultades con Enrique II, Rey de Francia. Dejó la Corona española a su hijo Felipe y en 1554 llamó a éste para casarlo con su prima hermana, la Reina de Inglaterra, María Tudor, y para lo que dió la Corona de Nápoles. Quedó entonces la Princesa Juana para gobernar los reinos de España. Después del fracaso del matrimonio con la soberana inglesa, Felipe pasó a Flandes, llamado también por su padre. En Bruselas, el 16 de enero de 1556, abdicó el Emperador la Corona española a favor del mencionado su hijo. Retornó Carlos V a España para entrar en el convento de los jerónimos en Yuste, provincia de Cáceres, y desembarcó en Laredo el 17 de septiembre de 1556.

Permaneció Felipe II en Flandes para defender ese territorio, amenazado por los franceses. Murió su padre en el dicho convento de Yuste, el 21 de septiembre de 1558, y cerca de un año después, el 29 de agosto de 1559, desembarcaba Felipe II en Laredo, después de cinco años de ausencia.

Es curioso que durante esas ausencias de Carlos V y Felipe II, fuera la Princesa Juana, viuda de un Príncipe portugués, la que recomendará la expedición a las Islas del Poniente, amenazadas por la expansión lusitana, promovida por Juan III, suegro de la referida Princesa Juana.

<sup>2</sup> En la dicha Real Provisión se menciona que el Virrey Velasco había nombrado el 9 de julio de 1563 a López de Legazpi.

Sin embargo, el mismo López de Legazpi escribió a Felipe II, en México el 26 de mayo de ese mismo año, la carta siguiente:

"Sacra Cathólica Magestad:

"Sin mérito mío, el Visorrey desta Nueva España me ha querido señalar para el viaje de las Islas del Poniente a servir a V. M. encargándome el Armada que para allá se hace, no porque esta tierra carezca de muchos mejor que yo le hicieran y sirvieran a V. M. en esta jornada, sino por entender que nadie con más voluntad se dispusiera a ello, siguiendo lo que mis pasados siempre han hecho; y así sirviendo a V. M., pospuesto todo lo que en esta tierra tengo, haré lo que me está mandado, con el cuidado y fidelidad que debo y espero en Dios Nuestro Señor, que

construidos tres o cuatro navíos en el Puerto de la Navidad; y que tanto el Virrey como la Real Audiencia preparaban la instrucción que debía guardar en el ejercicio de su mando.

Esa instrucción no fue despachada sino un mes después de la muerte del Virrey Velasco, el 1º de septiembre de 1564 y firmada por el que fungía como Presidente de la Real Audiencia de México, Licenciado don Jerónimo Valderrama, y los Oidores doctores don Francisco de Ceynos, don Pedro de Villalobos, don Jerónimo de Orozco, don Vasco de Puga y don Luis de Villanueva y Zapata.

Hubo una serie de dificultades para que esa armada saliera hacia su destino. Esas demoras fueron constantemente observadas por el Visitador Lic. Valderrama, en sus cartas a Felipe II y explicadas por el Virrey Velasco, en sus cartas escritas el 25 de febrero y 15 de junio de 1564, en el mismo año en que acaecieron su muerte y la salida de la expedición, de que tanto le acusaba el Visitador por detenerla.

Con mucho rigor trató el Lic. Valderrama a don Luis de Velasco, durante los dos últimos años de vida de este Virrey. Había pedido éste que le enviaran por la Corte a un Consejero de Indias para que revisara su administración; pero la presencia del Visitador amargó los últimos meses de su vida. En México, "postrero de agosto" del año de 1562, había escrito don Luis al Secretario de S.M., don Francisco de Eraso, pidiendo la presencia de un Visitador, diciendo:

Considerado los muchos años que ha que sirvo, que pasan de quarenta \*

el viaje terná todo próspero fin y suceso en la buena y felice ventura de V. M. Para mejor acertar a servir, pedí al Visorrey ciertos capítulos de cosas que me parecían ser necesarias al buen despacho de la jornada, y otras de que en nombre de V. M. me hiciese merced, las quales aunque no fueron tan largas como a tan alto y poderoso Señor pedirse convenían, el Visorrey los remitió; y envía a V. M., para que en ello mande V. M. lo que fuere servido. Y pues la empresa de este viaje es tan importante al servicio de V. M. y a la utilidad universal de sus Reynos y Señoríos, y tan peligrosa y trabajosa, a V. M. suplico sea servido mandar se me concedan, no por remuneración de mi trabajo, pues éste se debe al servicio de V. M., sino condescendiendo con la grandeza que V. M. siempre tiene en hacer merced a sus criados que sirven en negocios de importancia, cuya Sacra Cathólica Magestad guarde Nuestro Señor, etc."

*Colección de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las Antiguas Posesiones Españolas de Ultramar* [en adelante CDI], II serie, tomo II, I de las *Islas Filipinas* (Madrid, 1886), Documento 18, pp. 139-40.

\* Don Luis de Velasco había servido al Rey como Veedor y Capitán General de las Guardias de España, por nombramiento del Emperador Carlos V, y luego como Virrey de Navarra, entre 1547 y 1548.

Antes había sido Capitán de Armas y estuvo en todas las jornadas primeras de los tiempos de Carlos V, "con tanta aprobación, que lo eligió por uno de los doce caballeros, que habían de entrar en el desafío y combate que estuvo aplazado con el Rey Francisco de Francia, aunque después no llegó a efecto".

Por lo que afirma don Luis en dicha carta, comenzó sus servicios antes de 1522 y no en 1525 como afirman otros autores.

Véase mi trabajo "Apuntes para la biografía de don Luis de Velasco, el Viejo", en *Revista de Historia de América*, XIII (México, 1941), pp. 50-1.

y que para sesenta no me falta más que uno,<sup>4</sup> y que estoy viejo y probe [proyecto] y con poca salud, y quan olvidado me tiene S.M. para no me hacer merced ni a mis hijos, y que la muerte está cerca, me ha parecido enviar a suplicar a S.M. mande venir uno de los del Consejo de Indias a visitar a mí y a esta Audiencia, para que sepa y entienda lo cierto de cómo ha sido servido, y la gran mejoría que hay en el gobierno de la tierra, en espiritual y temporal, después que está a mi cargo. Suplico a v.m. me sea buen señor y tercero con V.M. para que lo provea y ayude a don Antonio, mi hijo, que lo suplicará de mi parte. No deseo vivir más de hasta que S.M. esté certificado de cómo ha sido servido de mí, porque sé que le parecerá que merecía más merced de la que se me ha hecho, y con su gran clemencia se dolerá de mis trabajos y necesidad.

Guarde Nuestro Señor y acreciente la ilustre persona de v.m.

De México, postrero de agosto, 1562.

Por ser mi letra mala va la que escribo a s.m. de mano de don Luis, mi hijo, porque guardará más secreto que otro.

Servidor de v.m., que sus manos besa.—*Don Luis de Velasco*.<sup>5</sup>

Once meses después de esa petición y precisamente un año antes de su muerte le llegó el Visitador que solicitaba. El 31 de julio de 1563 desembarcó en San Juan de Ulúa, después de un infortunado viaje de casi cuatro meses desde Sanlúcar de Barrameda, el Licenciado don Jerónimo Valderrama, del Consejo Real y Supremo de las Indias, quien traía nombramiento e instrucciones para desempeñar el importante cargo de Visitador General de Nueva España.<sup>6</sup>

Permaneció el Visitador algunos días en San Juan de Ulúa y algún tiempo más en Puebla de los Angeles. A mediados de septiembre de 1563 pasó a la Ciudad de México y el 22 de dicho mes escribía desde ella a Felipe II y le decía:

Los negocios en que tengo de entender en este reino son muchos y de gran calidad, despachados así por el Consejo de Indias como por el de Hacienda, y lo que Vuestra Magestad particularmente me mandó acerca de los del dicho Consejo de Indias. Este reino ha que no se visitó muchos años, y lo que él es, lo es de tiempo acá. Lo del gobierno tiene necesidad de remedio; en la justicia hay gran quiebra y grandísimo clamor; en la hacienda de Vuestra Magestad gran disminución y muy mal recaudo, como se verá muy en breve siendo Dios servido de darme vida y salud para ello. Yo vine

<sup>4</sup> Debió nacer entonces en 1503 y no en 1511, en la villa de Carrión de los Condes. Véase mi obra *D. Luis de Velasco el Virrey popular*, en *Vidas Mexicanas*, 28 (México, 1946), pp. 13-4.

<sup>5</sup> *Cartas de Indias* (Madrid, 1577), LI, p. 275.

<sup>6</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama y otros documentos sobre su visita al gobierno de Nueva España, 1563-1565*, en *Documentos para la Historia del México colonial*, publicados por France V. Scholes y Eleanor B. Adams, VII (México, 1961), p. 7.

aquí porque Vuestra Magestad lo mandó y fue servido de ello, aunque deseé de servir allá y lo procuré, pero ya que vine y fue Nuestro Señor servido de librarme de tanto peligro, querría que las cosas no se quedasen solapadas y no que al mejor tiempo pare todo y quedan con más osadía de vivir con la libertad que acá todos viven. A Vuestra Magestad suplico me dé licencia para que haga mi oficio con libertad y de raíz y no dé lugar a que se me aten las manos tan en perjuicio de su servicio y del bien de esta tierra, que yo no alzaré la mano de él de día ni de noche, que así lo he hecho en todos los negocios que han sido a mi cargo. Y acabado lo que se me mandó, esté Vuestra Magestad cierto que no me detendré un día más, porque yo no vine a ganar salarios ni estimo en tan poco lo que sirvo.<sup>7</sup>

En esta forma enérgica protestaba el Visitador porque se le quería limitar a dos años y medio su comisión en Nueva España y demostraba su entereza. Y no fue sino el 26 de febrero de 1564 que el Virrey y la Real Audiencia informaron a Felipe II que el Licenciado Valderrama se hallaba ya en México, diciendo:

En esta flota vino el Licenciado Valderrama, del Consejo de V.M., por Visitador desta Real Audiencia y Nueva España: besamos a V.M. las manos muchas veces, por querer ser informado y saber cómo hemos usado los cargos y administrado la justicia, y enviado para ello persona de tanta calidad, letras y conciencia: tiénese entendido que en todo mirará lo que convenga al servicio de V.M. y bien destes reinos.<sup>8</sup>

Dos días antes de la fecha de esta carta, el 24 de dicho mes de febrero, el Visitador escribía al Rey y con duros conceptos calificaba la actuación del Virrey, diciendo:

... digo que por el descargo de mi conciencia y por la fidelidad que debo a Vuestra Magestad como a mi Rey y Señor, que por lo arriba dicho y por lo que he entendido de los oidores a quien se puede dar crédito, y por lo que yo mismo he visto y entendido, que él no conviene para esta tierra, ni para justicia, ni gobierno, que entiendo algo de ello. Tampoco dicen que es para guerra, en lo cual tengo mal voto, y que la hacienda que la ha disminuído mucho y puesto mal recaudo en ella; y que si aquí queda, tengo por cierto que lo que yo dejare ordenado y acrecentado se tornará a desbaratar y disminuir, porque es grande el artificio de los frailes, por los cuales él se gobierna en todo y por todo, y ora sea diciendo que son muertos los tributarios, ora escondiéndolos, y por muchos otros caminos que ellos saben lo han de deshacer todo. Y así conviene que antes que yo salga de aquí Vuestra Magestad haya enviado quien gobierne esta tierra, o a lo menos haya venido nueva de ello.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 6, p. 36.

<sup>8</sup> *Cartas de Indias*, LII, p. 276.

<sup>9</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 8, p. 96.

Con tales expresiones tan lesivas desacreditaba el Visitador al Virrey, demostrando su fuerte carácter independiente. También se quejaba el Licenciado Valderrama del nepotismo de don Luis de Velasco, en su carta al Rey, escrita en México el 2 de marzo de ese mismo año de 1564, acusándolo de favorecer a tantos parientes que tenía en México:

Demás de lo dicho, que toca a indios, las cosas de justicia en general no están como convendrían. El Virrey tiene muchos deudos por parte de su hermano, e hija y sobrino, que están aquí casados, y de las hijas del Gobernador Francisco Vázquez Coronado, que son sus sobrinas y están 3 de ellas casadas, y de don Luis de Castilla y sus hijos casados y otras casas que dependen de éstas. También la mitad de los Oidores están emparentados aquí, y así pocos negocios hay que no toquen a los unos o los otros.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 7, p. 48.

Sin duda alguna, fue el Virrey don Luis de Velasco quien contrajo más relaciones con la sociedad mexicana de entonces; pero muchos de sus parientes ya vivían en México antes que él llegara como Virrey de Nueva España, como su primo, Francisco Vázquez Coronado, y don Luis de Castilla, pariente de su esposa, doña Ana de Castilla.

Vino con él su hermano Francisco, que más tarde casó con doña Beatriz de Andrade, hija del Comendador don Leonel de Cervantes y viuda de Juan Jaramillo, el que casó antes con la célebre Malinche. Con este matrimonio la familia Cervantes, tan numerosa, entró a ser pariente por afinidad del Virrey Velasco.

También vinieron con él sus hijos Ana y Luis. Ambos casaron en México, Ana con Diego de Ibarra, natural de Eybar, Guipúzcoa, fundador de la ciudad de Zacatecas; y don Luis con doña María de Ircio y Mendoza, sobrina del Virrey don Antonio de Mendoza. De ambos matrimonios hubo mucha descendencia, que se fue enlazando entre sí.

Asimismo vino con él su sobrino, Rodrigo de Vivero, natural de Olmedo, hijo de su hermana Antonia, y quien casó en México, el año de 1563, con Melchora de Aberruza, viuda del Conquistador Alonso Valiente.

En cuanto a su primo, Francisco Vázquez Coronado, natural de Salamanca, hijo de Juan Vázquez Coronado y de doña Isabel de Luján, vino con el Virrey don Antonio de Mendoza, en 1535. Casó en México con doña Beatriz de Estrada, hija del Tesorero Alonso de Estrada y de doña Marina de la Caballería y Gutiérrez. Fue Gobernador y Capitán General de Nueva Galicia y se hizo célebre por su expedición a las tierras de Cibola.

Dorantes de Carranza menciona a todos los hijos de Vázquez Coronado: Juan Vázquez Coronado, que murió mozo; doña Isabel de Luján, nombre de su abuela paterna, que casó con Bernardino Pacheco de Bocanegra, sin hijos; doña Marina Vázquez Coronado, que casó con Nuño de Chávez Bocanegra y Córdova, con numerosa sucesión; doña Luisa de Estrada, apellido de la madre, casó con Luis Ponce de León en primeras nupcias y en segundas con el Factor de la Real Hacienda, don Martín de Irigoyen, sin hijos de ambos casamientos; y doña Gerónima Vázquez Coronado, que murió moza y sin casar.

Las tres hijas de Francisco Vázquez Coronado que hemos citado, Isabel de Luján, Marina Vázquez Coronado y Luisa de Estrada, se casaron con Bernardino Pacheco de Bocanegra, Nuño de Chávez Bocanegra y Córdova, y Luis Ponce de León. Eran estos tres maridos hermanos entre sí, hijos de Hernán Pérez de Bocanegra y Córdova, natural de la ciudad de Córdoba, España, hijo segundo de Bernardino de Bocanegra y Córdova, Señor de Monclova, y de doña Elvira Ponce de León, hija de Hernán Pérez de Montemayor, Señor de Alcaudete, y de doña María Carrillo, hija del Conde de Cabra.

El mismo Dorantes de Carranza refiere:

"Pasó a Nueva España el dicho Hernán Pérez [de Bocanegra y Córdova] quando el Licenciado Luis Ponce de León, el año de 25 o 26; sirvió en ella a Su Majestad en la guerra de Xalisco e hizo oficio de Capitán General por ausencia del Virrey don Antonio de Mendoza, y en la Guerra de Chichimecas por nombramiento del Virrey don Luis de Velasco, el Viejo, en las

Adjuntó una relación de esos parientes, manifestando los grados de parentesco que el Virrey tenía con las familias de don Luis de Castilla, los Bocanegra, los Viveros, los Ibarra, los Aguilar, los Villegas, los Cervantes, los Villanueva, los Villaseñor y los Juárez.<sup>11</sup>

cuales ocasiones desde el dicho año de 26 hasta el de 67, que murió, sirvió mucho a la Real Corona.

"Casó con doña Beatriz Pacheco, hija de Francisco de Chaves, y de doña Leonor Cabrera de Sosa, su mujer, dama de la Reina de Portugal, doña Juana, natural de Trujillo..."

En cuanto a Francisco de Chaves, Dorantes de Carranza lo llama "poblador antiguo de esta ciudad, hombre de mucha calidad", y quien en Lisboa casó con la referida dama de la Reina. Era natural de Trujillo e hijo de Nuño de Chaves y de doña Beatriz Pacheco, hijosdalgo.

Por lo que respecta a la esposa de Francisco Vázquez Coronado, doña Beatriz de Estrada, es mencionada por Dorantes de Carranza como "la santa, que así la llamaban por su gran cristiandad y ejemplo, y profundísima humildad".

No necesitaba toda esta gente de la protección del Virrey Velasco para adquirir rango y privilegios, como da a entender el Visitador Valderrama en sus acusaciones, porque ya habían adquirido esa posición social antes que el dicho Virrey llegara a México.

Tampoco en el caso de don Luis de Castilla, porque ya estaba en México cuando don Luis de Velasco llegó para ser Virrey de Nueva España, y había adquirido buena posición social para que se acusara al dicho Virrey de protegerlo para que la obtuviera. Era natural de Valladolid, España, y en México casó con doña Juana de Sosa, hermana del Tesorero Juan Alonso de Sosa, naturales de la ciudad de Córdoba, España.

Don Luis de Castilla era hijo de don Pedro de Castilla y de doña Francisca Osorio. Doña Ana de Castilla, la esposa del Virrey Velasco, era hija del Señor de Gor y de Bolodui, don Diego de Castilla, y de doña Beatriz de Mendoza, hija del primer Duque del Infantado, don Diego de Mendoza. No era, pues, don Luis de Castilla tío de los hijos del Virrey, sino pariente algo lejano.

Pondera Dorantes de Carranza a don Luis de Castilla, diciéndonos que era "Caballero del hábito de Santiago, de conocidísima calidad". Que fue "poblador muy antiguo, y de quien en las cosas de importancia se valían de su consejo y autoridad los virreyes. Sustentó gran casa, porque lo era como de un gran señor, muchos caballos, criados, armas, gente y acompañamiento, con tanta grandeza, que lucía tanto como casa muy grande de algún grande; y fue tanta la riqueza que tuvo de aquella mina de Tasco, que pudo hacer toda esta muestra conforme a su corazón y deseos, porque hasta los vasos serviles de cocina y otros servicios eran de una fina pasta de plata y dio más en esta vida a pobres e hidalgos que un rey muy liberal pudiera dar".

Del Tesorero Juan Alonso de Sosa, hermano de doña Juana, la esposa de don Luis de Castilla, nos dice el mismo autor "que vino con este oficio a la Nueva España y Ciudad de México el año de 31 [1531]. Fue persona de grandísima calidad, y aun de mucho peso. Era natural de la ciudad de Córdoba, hijo de Lope de Sosa, que llamaban Lope del Seso, por ser uno de los prudentes caballeros que había en España. Fue Gobernador y Capitán General de las Islas Canarias".

Casó don Juan Alonso de Sosa con doña Ana de Estrada, hija del Tesorero Alonso de Estrada. Consecuentemente, Juan Alonso de Sosa y Francisco Vázquez Coronado eran concuñados, casados con las hermanas Ana de Estrada y Beatriz de Estrada.

Baltasar DORANTES DE CARRANZA, *Sumaria Relación de las Cosas de Nueva España* (México, 1902), pp. 263-4, 278-9, 280, 284-5, 289 y 302.

Francisco A. de ICAZA, *Conquistadores y Pobladores de Nueva España* (Madrid, 1923), I, 186-7 y 227, y II, 7.

Guillermo LOHMANN VILLENA, *Los Americanos en las Ordenes Nobiliarias (1529-1900)*, I (Madrid, 1947), p. 25 y 459; y II, 177.

J. Ignacio RUBIO MAÑÉ, "Apuntes para la biografía de don Luis de Velasco, el Viejo", en *Revista de Historia de América*, 13 (México, 1941), pp. 52-4.

<sup>11</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 31, "Relación de algunas personas con quien tiene trabado deudo don Luis de Velasco, Virrey de esta Nueva España, así por su parte como por la de sus hijos y hermanos", pp. 229-33.

En carta escrita en México, el 24 de febrero de 1564, insistía Valderrama:

"Lo de justicia no está como yo quisiera. Hay mucha falta de ella. El Virrey por parte suya y de sus hijos y hermano está muy emparentado, como Vuestra Magestad mandará ver por una memoria que va con ésta, y algunos de los Oidores también lo están, y así pocos negocios dejan



Decía de los Oidores Ceynos y Villalobos:

“El Doctor Cahinos [Ceynos] es muy buen hombre, cierto y no he oído otra cosa de él, ni creo la había, y si no hubiese ante él otros negocios sino de indios, no habría más que pedir en el mundo porque los ama y quiere, y ellos a él, y sería harto negocio que sin escribir palabra él los acabase, conforme a lo que se apuntó arriba, pero para negocio de importancia y de estudio está muy viejo y en peligro de echar a perder la justicia a el que la tuviere. Héme hallado con él en estrados, y con ser tan antiguo Oidor no atina con cosa en la provisión de peticiones y expedientes; y en los acuerdos, casi todos me he hallado y no está en los negocios como conviene, y si acertare en su voto, será acaso. Según Dios y mi conciencia él no está para ser Oidor ni Vuestra Magestad descarga la suya con tenerle aquí. Justo será que pues se ha acabado en su servicio se le haga merced en que quede honrado y puede pasar lo que le queda de vida.<sup>12</sup>

Los quatro que quedan, plega a Dios se halle mejor negocio de algunos que el pueblo publica. Una cosa sé decir, que el de quien allá hay peor relación por cartas es el que les hace acá gran ventaja, así en opinión del pueblo como en la existencia de letras y rectitud, que es el Doctor Villalobos.<sup>13</sup>

En otra carta del Licenciado Valderrama a Felipe II, escrita en México el 24 de febrero de ese mismo año de 1564, decía:

También hay necesidad de sacar de la Audiencia dos Oidores, no porque hayan hecho cosa indebida, que yo sepa hasta ahora, sino porque el uno está muy viejo [el Dr. Ceynos] y no está para servir, y el otro tampoco por estar muy sordo [el Dr. Zurita], y pues se han acabado en servicio de Vuestra Magestad, justo es que se les haga honra y merced, que si acaso hubieran hecho cosa indebida por donde no la merezcan, antes que acá llegue la merced que Vuestra Magestad les mandara hacer, estará entendido lo que hay, y se les podrá dejar de dar si hubieran hecho por qué.<sup>14</sup>

de tocar a los unos o a los otros y todos tienen padrinos, porque cada día se han menester los unos a los otros”.

*Op. cit.*, p. 89.

<sup>12</sup> El Doctor don Francisco de Ceynos había sido Fiscal en el Consejo de Indias. Vino a Nueva España cuando se fundó la segunda Real Audiencia en 1530. Dieciséis años después pidió licencia para ir a España. Retornó a México en 1558 para seguir como Oidor. El 23 de marzo de 1567 fue jubilado.

Dr. Ernesto SCHAFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, II (Sevilla, 1947), p. 451.

<sup>13</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 7, pp. 51-2.

Carta escrita en México el 2 de marzo de 1564.

El Dr. don Pedro de Villalobos había sido antiguo Oidor de Panamá desde 1539 y en 1556 fue trasladado a la Real Audiencia de México. El 30 de abril de 1572 fue nombrado Presidente de la Real Audiencia de Guatemala. El 13 de abril de 1577 fue designado Presidente de la de Charcas, pero declinó el cargo.

SCHAFER, *Op. cit.*, II, 452, 467, 473 y 505.

Los otros cuatro oidores eran don Alonso de Zurita, don Vasco de Puga, don Jerónimo de Orozco y don Luis de Villanueva y Zapata.

<sup>14</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 8, p. 89.

Más tarde, el 8 de junio escribe al Rey y le manifiesta:

El Doctor Zurita, agravado de su enfermedad y escrupuloso de su conciencia, me ha dicho que quiere aprovechar de la licencia que Vuestra Magestad le dio para dejar su oficio, y él lo hace cristianamente, porque no está para servir por la falta de oídos. Después dio petición al Virrey, en la cual se desiste de él y pídelo por testimonio. El Virrey, visto su impedimento, lo concedió. Justo es que pues ha gastado la vida y salud en servicio de Vuestra Magestad se le haga merced con que pueda pasar lo que le resta de ella. El, creo, escribe sobre todo. Será necesario proveer luego su oficio, y por el orden que tengo escrito, siendo Vuestra Magestad servido.<sup>15</sup>

Como don Luis de Velasco había estado en el mando virreinal desde el 28 de noviembre de 1550 y habían ya transcurrido más de trece años, decía el Visitador a Felipe II en su carta del 24 de febrero de 1564:

Esta tierra tiene necesidad de que los que la gobiernan no echen tantas raíces en ella, ni piensen acabar aquí la vida, sino que los provea Vuestra Magestad por tiempo limitado de seis años a lo más y sepan que aunque gob[i]ernan bien no han de parar sino ser mejorados, mereciéndolo, y castigados no haciendo el deber; y que la cuenta que se les toma a Virrey y Oidores no sea tan de tarde en tarde, que en 20 años a 17 se acaba la vida de los hombres y el agraviado muere primero que se le haga justicia. Tampoco tengo por bueno que el Virrey sea Presidente [de la Real Audiencia] sino que lo sea un letrado y haya un voto más, porque como el Virrey provee todo lo que hay en esta tierra, da a parientes, amigos y criados de oidores, y así todos le han menester y es cosa recia votar un Oidor contra lo que el Virrey quiere y dice, y en su presencia ha menester ser muy entero el que lo hiciere, y no lo sonará tanto los hombres que aun sin ocasiones tan recias exceden de lo que deberían. Esta tierra tiene descontento con el Virrey. Para ello hay lo que arriba he dicho, lo cual todo es cierto y verdadero, y lo tengo averiguado lo más de ello por escrituras y firmas suyas, y de todo lo dicho y de otras muchas cosas que no pongo aquí por no cansar Vuestra Magestad, dí relación en la carta que va al Consejo.

Más adelante añadía:

Y si Vuestra Magestad fuere servido de proveer Virrey, convendrá mucho que sea por tiempo de seis años a lo más y que entienda que, infaliblemente, pasados aquellos se le ha de tomar cuenta de su oficio y que no ha de echar raíces en la tierra con casamiento de parientes, etc. También a mi juicio convendría que no fuese Presidente [de la Real Audiencia]. Esto mandará Vuestra Magestad tratar a personas que lo entiendan mejor. Yo sólo repre-

<sup>15</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 11, pp. 137-8.

El Dr. don Alonso de Zurita había sido Oidor de Santo Domingo, 1547-1553; de Guatemala, 1553-1555; y el 8 de noviembre de 1555 fue nombrado para serlo de la Real Audiencia de México. En 1565 se le concedió licencia para volver a España.

SCHAFFER, II, 444, 452 y 473.

sento en este artículo las razones que arriba tengo apuntadas, y con poco salario que se le diese al que es Arzobispo<sup>16</sup> de aquí sería Presidente, y cuando el Arzobispado vacare se podrá elegir un jurista, persona tal que sirva lo uno y lo otro, que a mi juicio no hay inconveniente en ello. Vuestra Magestad, como he dicho, mandará platicar en ello y proveer lo que más sea en su servicio.<sup>17</sup>

En cuanto a la expedición a las Islas del Poniente (Filipinas), hacía ya algunos años que se había iniciado la organización, en el Puerto de la Navidad, cuando llegó el Licenciado Valderrama a México para comenzar sus actividades de Visitador General. Mucho encendió a su inquieto y severo juicio los evidentes retardos y acusó al Virrey de indolencia y despilfarro de fondos. Late en su fuerte crítica a las actividades virreinales un vigoroso ánimo propulsor. En su citada carta del 2 de marzo de 1564 decía al Rey:

Es verdad que esto de la China hace gran mella. He querido entender lo que se ha gastado en ella y hallo 250,000 pesos, y dícenme que estarán gastados en la Veracruz y en cosas que se han dado de los tributos de pueblos otros 50,000, que son 300,000 pesos, y esto sin lo que se ha gastado por los oficiales de Sevilla de armas y otras cosas que se han enviado de allá, que creo es buena cantidad, pues para arrancar la gente de aquí y lo demás que será necesario antes que se hagan a la vela yo me contentaría que no se gastasen más de otros 100,000 pesos. Plega a Dios que la jornada se acierte, que diz que de mucha importancia es, pero cuando haya algún desmán, no me maravillaré, porque ví por Maese de Campo un Mateo del Saz,<sup>18</sup> que fue gran traidor en el Perú en lo de don Sebastián de Castilla y en lo de Francisco Hernández.<sup>19</sup> Dícholo he al Virrey y que si fuera a mi cargo, yo no le enviara allá con oficio ni sin él. Respondiome con mostrarme un perdón que el dicho tiene del Marqués de Cañete,<sup>20</sup> que sea en gloria, en el cual le destierra perpetuamente de aquellos reinos del Perú y de la provincia de Chile. No me parece bastante respuesta ni excusa para ponerle en servi-

<sup>16</sup> Era entonces Arzobispo de México el religioso dominico Fray Alonso de Montúfar, natural de Loja, Granada, que siendo Prior de Granada fue presentado el 13 de junio de 1551 para ser el sucesor de Fray Juan de Zumárraga. Tomó posesión el 14 de julio de 1553. Murió en México el 7 de marzo de 1572, a los setenta y cuatro años de edad.

Francisco Sosa, *El Episcopado Mexicano. Galería Biográfica Ilustrada de los Ilmos. Señores Arzobispos de México desde la Epoca Colonial hasta nuestros días* (México, 1877), II, 17-26.

José BRAVO UGARTE. S. J., *Diócesis y Obispos de la Iglesia Mexicana, 1519-1939* (México, 1941), 39.

SCHAFFER, II, 583.

<sup>17</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 8, pp. 95-7.

<sup>18</sup> Se le menciona otras veces con el apellido del Sauz y otras con el de Sanz.

Estuvo en la expedición a Florida, que comandó don Tristán de Luna y Arellano, 1558-1561.

<sup>19</sup> Las rebeliones de Sebastián de Castilla en Charcas, 1553, y de Francisco Hernández Girón en Cuzco, 1554, que fueron dominadas después de la muerte del Virrey del Perú, don Antonio de Mendoza, en Lima el 21 de julio de 1552.

<sup>20</sup> El Marqués de Cañete, don Andrés Hurtado de Mendoza, sucesor de don Antonio en el virreinato del Perú, que gobernó de 1555 a 1559.

cio de Vuestra Magestad en negocio de tanta importancia, aunque baste para dejarle de colgar de un rollo [picota o patíbulo] y de hacerle cuartos. Y no sirvió al dicho Francisco de simple soldado sino de capitán, y así lo dice en el perdón. Es verdad que en el mismo también dice que se pasó en Pucará<sup>21</sup> a tiempo que hizo provecho. Este pasarse estos traidores entiendo que es a más no poder, como lo vi en lo de Lope de Aguirre. Plega a Dios que no sea Mateo del Saz otro tal como él. Y demás de lo dicho me hace temer ver que el que va por general, que es López de Legazpi, aunque es muy buen hombre y diz que buen cristiano, es para poco. No se ha ejercitado en cosas de esta calidad. Ha sido toda su vida Escribano y ahora sirve de Teniente de Tesorero en la Casa de la Moneda por el Conde de Osorno, oficios en que se habrá aprovechado poco para cosas de guerra.<sup>22</sup>

Una semana antes de firmar esa carta, el Visitador había escrito otra a Felipe II, en la que hallamos el párrafo que sigue y siempre en relación con el Virrey y la expedición que se preparaba en el Puerto de la Navidad:

En las cosas de la guerra debe haber puesto el cuidado que ha podido. Los efectos no han sido buenos. Lo de la Florida consumió gran suma de dineros y no tuvo buen fin.<sup>23</sup> Plega a Dios que le tenga mejor esta jornada de la China, que ha más de seis años que se entiende en ella y son gastados 300,000 pesos sin lo que se ha gastado por los oficiales de Sevilla en muchas armas y otras cosas, que han enviado para ella, y si se acabase de despachar con gasto de otros 100,000 sería bueno. Va por Maestre de Campo un Mateo del Saz, traidor a la Corona Real en el Perú, capitán de Francisco Hernández. Hele avisado de ello y dice que está perdonado, y es verdad que lo está por el Marqués de Cañete, con que salga dentro de dos meses de aquellos reinos y no entre en ellos ni en las provincias de Chile perpetuamente. Este perdón bastaba para no le ahorcar y hacer cuartos, pero no para meterle en servicio de Vuestra Magestad en cosa de tanta importancia. De mi parecer él no fuera la jornada con oficio ni sin él.<sup>24</sup>

Insistió en otra carta al Rey, escrita el 8 de junio del mismo año, diciendo:

<sup>21</sup> Valle de Pucará, Perú, en donde desertaron muchos de los elementos que seguían a Francisco Hernández Girón.

<sup>22</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 7, pp. 84-5.

Ya vimos que Miguel López de Legazpi fue veintisiete años Escribano del Cabildo de la Ciudad de México, hasta 1557. Véase en *Boletín*, II serie, Vol. V, 3-4, p. 716.

Dato importante es para la biografía de López de Legazpi el informe de que en 1564 servía el empleo de Teniente de Tesorero en la Casa de la Moneda, que debía al Conde de Osorno. Poco antes, en 1540, el Conde de Osorno, don García Fernández Manrique, era del Consejo de Indias y había sido Presidente interino.

SCHAFER, II, 193 y 269.

<sup>23</sup> La expedición a Florida que el Virrey Velasco encomendó a don Tristán de Luna y Arellano, 1558-1561. Fue una fracasada empresa.

Véase mi obra *Introducción al Estudio de los Virreyes de Nueva España, 1535-1746*, II, *Exposición y Defensa*, I (México, 1959), "Conquista de la Florida, 1558-1561", pp. 73-81.

<sup>24</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 8, pp. 94-5.

En lo de la jornada de la China o Islas del Poniente tengo escrito lo que entendía. Después que escribí a Vuestra Magestad se han gastado más de 50,000 pesos sobre los 300,000 que dije en la carta. Por octubre o noviembre que viene de este año hará siete años que se comenzó esta obra,<sup>25</sup> y para dos navíos y dos pataches mucho tiempo y dinero es. La gente se levantó por septiembre del año pasado.<sup>26</sup> Están gastando y revolviendo el lugar, aunque esto último se ha remediado harto. No sé cuándo se partirán ni qué fin ha de tener. Plega a Dios que sea bueno. Hame dicho el Fiscal Licenciado Caballón<sup>27</sup> que con 25,000 pesos él hubiera hecho hacer los navíos en Nicaragua.<sup>28</sup> Lo hecho no lleva remedio, pero si para lo que esta armada va a descubrir o para otro efecto se hubiere de tener astillero en este reino, menester es dar orden mejor que el pasado, porque si a cada cosa se han de gastar 500,000 pesos, como fue en lo de la Florida y es ahora en esto, no hay hacienda en esta tierra que lo sufra. Dice el Fiscal que en el Realejo de Nicaragua se podrá asentar astillero y que se hagan navíos a muy poca costa, y todo el aparejo de jarcia y lo demás, y que la gente se hallará con más facilidad y más hombres no criados en el vicio y regalo que aquí y con mucho menos perjuicio de los naturales. No es cosa de tan poca consideración que no importe mucho. Mandará Vuestra Magestad platicar en ello y proveer lo que sea más su servicio.

Empeñoso el Visitador siguió porfiando como podemos observar en este otro párrafo de la misma carta del 8 de junio de 1564:

<sup>25</sup> Los informes que proporcionamos antes son los de la comunicación despachada por Felipe II en Valladolid, el 24 de septiembre de 1559, en que ordenaba al Virrey Velasco enviar la expedición a las Islas del Poniente. Véanse en el *Boletín*, II serie, Vol. V, 3-4, p. 673. Según el Licenciado Valderrama la obra se comenzó en octubre o noviembre de 1557.

<sup>26</sup> No tenemos la documentación de septiembre de 1563 para conocer de esta sublevación de la gente, acaecida en ese mes según el Licenciado Valderrama. No deja de percibirse cierta desavenencia provocada por Juan Pablo de Carrión, quien tenía el mando de la empresa antes del nombramiento de López de Legazpi, como puede observarse en su carta y relación que publicamos antes. Véase el *Boletín*, II serie, Vol. V, 3-4, pp. 692-7.

<sup>27</sup> El Licenciado don Juan Caballón fue Fiscal de la Real Audiencia de Guatemala, nombrado el 28 de abril de 1562. Pronto fue trasladado a la de México para desempeñar el mismo cargo, el 25 de octubre del mismo año.

Murió en la capital de Nueva España.

SCHAFFER, II, 463 y 478.

<sup>28</sup> Véanse documentos VIII y XI publicados en el *Boletín*, II serie, Vol. V, 3-4, pp. 761 y 763-4. Son dos libranzas extendidas en México el 3 de octubre de 1560 y el 31 de marzo de 1561, por las que consta que el Virrey Velasco trató de adquirir en Nicaragua las provisiones que necesitaba para esa armada.

La primera era por 2,000 pesos de oro común, a favor de Lope de Molina con el objeto de enviar esa cantidad a su hermano, Gaspar de Molina, que residía en las provincias de Guatemala y Nicaragua, para pagar la jarcia, los cables y la pita que el Capitán Martín de Goyti y Andrés Cauchela habían ido a buscar para la armada destinada a las Islas del Poniente, y quienes habían escrito que los Oficiales Reales de esas provincias no les proporcionaban dineros y que no había tanta jarcia como era menester.

La segunda era por 100 pesos, saldo de 400, a favor del citado Capitán Martín de Goyti por haber cumplido esa comisión en Nicaragua durante un año y haciendo constar que tanto a él como a su compañero de comisión Andrés Cauchela, se les habían dado a cada uno 600 pesos antes de su viaje.

También tengo escrito lo que entendía de la jornada de las Islas del Poniente, que ha bien cerca de siete años que se comenzó y no sé cuándo se harán a la vela. Después que escribí se han gastado más de cincuenta mil pesos sobre los trescientos que estaban gastados, sin lo que han dado los oficiales de Sevilla para cosas que de esos reinos se han traído. Parece que se busca orden cómo gastar dineros sin propósito como si no hubiese necesidad de ellos para otras cosas. Si, como escribo al Consejo, no se toma otra orden, a pocas jornadas no habrá qué enviar a Vuestra Magestad para suplir sus necesidades.<sup>29</sup>

En dos cartas explicó el Virrey Velasco a Felipe II por qué se retardaba tanto la organización de esa armada y fueron escritas en México el 25 de febrero y el 15 de junio de 1564, cuando el Visitador lo acusaba inquieta y severamente. En la primera contestaba al Rey la que le dirigió en Madrid el 13 de febrero de 1563 y en la que le reconvenía “que si no era despachada la armada que ha de ir a las Islas del Poniente, la despachase con la prisa posible”. Le respondía al Rey que ya le había informado antes con una carta enviada “en un navío de aviso que partió por fin de noviembre del año pasado, el estado en que quedaban los navíos y la provisión que se hacía para despacharlos, y que se ponía suma diligencia en su despacho”. Añadía ahora: “que así se ha hecho y hace”.

Exponía luego a qué se debían esas demoras:

...como ha sido forzoso aguardar todo el año pasado a que se cogiesen los trigos, y se hiciesen los bizcochos y se proveyesen otros bastimentos que se llevan de lejos al puerto, y ha convenido meterlo seco y de sazón en los navíos; y en tiempo que no le tomasen los aguaceros que en esta tierra hace, y ha sido forzado aguardar a la seca deste año para que se pueda conservar el bastimento para los dos años que se provee el armada.

Añadía luego:

También ha sido causa de la dilación el llevar de la artillería, armas y municiones del puerto de la Veracruz por mar hasta Guazacoalco [Coatzacoalcos] y el llevarlo de allí parte por un río agua arriba más de quarenta leguas y veinte por tierra a Teguantepec, donde se embarca y se lleva por la Mar del Sur al Puerto de la Navidad, donde están los navíos, que hay trescientas leguas de costa, que aunque la navegación es segura, tårdase en hacer.

Agregó otra causa:

Las demás cosas que de esta Ciudad de México se han proveído, no se han llevado al puerto hasta estar los navíos en el agua porque se puedan poner luego dentro, a causa que si se detuviesen en la tierra por ser muy húmeda se dañarían.

<sup>29</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, 11, pp. 131-2 y 143.

Prometía:

Estará todo presto y los navíos a punto para navegar en todo el mes de mayo y la gente a la lengua del agua para embarcarse. Van quatro navíos, dos galeones y dos pataches, del porte que ha parecido que sean, como conviene para la navegación que han de hacer. Son las mejores piezas que han caído sobre el Mar del Sur, y más fuertes y bien aparejadas. Llevan trescientos españoles, la mitad soldados y la mitad marineros, gente escogida. Llevan demás de ocho piezas de artillería, que Vuestra Magestad mandó enviar, a cumplimiento de veinte y dos, de quince quintales hasta veinte y cinco, con la munición necesaria y otras piezas menudas que aquí se han fundido. Llevan trescientos arcabuces de mano, y las demás armas ofensivas y defensivas para la mar y tierra. Van seis religiosos de la orden de San Agustín, entre ellos Fray Andrés de Urdaneta, que es el más experto y experimentado en la navegación que se ha de hacer, de los que se conocen en España, la Vieja y la Nueva.

Manifestaba cómo se afanaba en despachar esa armada, explicando lo siguiente:

No voy a despachar el armada al puerto por no hallarme con tanta salud como es menester para jornada tan larga, que son más de ciento y veinte leguas, y también por no dejar en esta sazón los negocios de visita y por la falta que haría en los de gobernación a que conviene asistir aquí de ordinario; irá don Luis, mi hijo, a dar prisa al despacho de la armada y aviar la gente, y no volverá del puerto hasta dejarla hecha a la vela. Harálo bien, porque es mozo diligente y de buena habilidad, y tiene la voluntad y ánimo tan presto para servir a Vuestra Magestad como su padre.

Termina la carta con expresiones de preocupación hacia un deber por cumplir, diciendo:

En teniendo aviso que han hecho vela le daré a Vuestra Magestad en el primer navío que salga de esta tierra, con razón particular de cómo va y la orden que lleva, demás de lo que doy en ésta.

En la otra, escrita cuatro meses después, el 15 de junio de 1564, exponía el Virrey a Felipe II:

En la flota de que fue por General Pedro de las Roelas, escribía a Vuestra Magestad que se hacía a la vela el armada que va a las Islas del Poniente en fin de mayo de este año, y fuera así si no se hubieran detenido dos navíos en llevar los masteles y entenas, y ciertas áncoras del puerto de Tequantepec al de la Navidad, donde están los navíos, que hay doscientas y veinte leguas de costa; los meses de marzo, abril y mayo, por calmas y tiempos contrarios que han tenido, no han llegado al Puerto de la Navidad hasta diez de junio.

En los meses de julio y agosto se enarbolarán y aprestarán, y se acabarán de meter en los navíos los bastimentos, artillería, armas y municiones, que de todo llevan cantidad y lo necesario para sostenerse la gente de mar, y puertos y tierra más de dos años. Van cuatro navíos, dos galeones, los mejores piezas y más convenientes para la jornada que han caído sobre la Mar del Sur, y dos pataches. Hacerse han a la vela, Dios mediante en fin de septiembre. Llevan los mejores pilotos que he podido haber y gente de mar. Y porque tengo escrito en particular a Vuestra Magestad, enviando copia de la instrucción que se da al General de la armada y oficiales de ella, y a don Antonio, mi hijo,<sup>30</sup> escribo lo que más se ofrece, y él hará relación de ello a Vuestra Magestad, no lo referiré en ésta.

Añadió la postdata que sigue:

Después de escrita ésta llegaron los pataches con los árboles, y quédanse enarblando los navíos.<sup>31</sup>

El 16 de julio de 1764, dos semanas antes de su muerte, el Virrey Velasco hizo su testamento, que entregó cerrado y sellado, escrito en siete hojas, al Escribano Mayor de la Real Audiencia y de la Gobernación de Nueva España. El 27 siguiente hizo un codicilo en la misma forma y que entregó así al dicho Escribano. En una de las cláusulas del codicilo manifestó:

Otrosí, dijo que por quanto en cumplimiento de lo que por Su Magestad le está cometido e mandado acerca de que envíe ciertos navíos e gente al descubrimiento de las Islas del Poniente, según se contiene en la comisión e cédulas que por Su Magestad para el dicho descubrimiento e otros le fueron enviadas, a que se refiere Su Señoría, y mandó hacer e se han fecho en el Puerto de la Navidad de la Mar del Sur, de la costa de esta Nueva España, dos navíos grandes e otros dos pequeños para enviar en ellos fasta en cantidad de trescientos e trescientos e cinquenta hombres, y están ya apercebidos e artillados, e puestos en orden, e proveídos de bastimentos, e lo demás necesario, e tiene proveído por General de la dicha armada a Miguel López de Legazpi, vecino de esta ciudad, hombre hijodalgo, y asimesmo Oficiales de la Real Hacienda, Capitanes e Alférez General, Sargento Mayor e otros oficiales que van la dicha jornada, e enviado al dicho Puerto de la Navidad

<sup>30</sup> Era el mayor de los hijos del Virrey Velasco, que permaneció en España mientras su padre se hallaba en México. Sirvió a Felipe II como militar, concurriendo a las campañas, especialmente en la guerra contra Francia, 1557, en la batalla de San Quintín y Rota. Fue también embajador extraordinario de Felipe II ante los Duques de Saboya. Se le hizo merced de la encomienda de Montemolin y se le designó Gentilhombre de la Cámara del Príncipe don Carlos, el hijo de Felipe II que murió misteriosamente. A la edad de treinta y tres años murió don Antonio sin sucesión y con más de veinte mil ducados de deuda, que pagó su hermano don Luis, quien más tarde fue Virrey de Nueva España en dos ocasiones y Virrey del Perú entre ellas.

Véase mi obra *D. Luis de Velasco, el Virrey popular*, p. 183.

<sup>31</sup> CDI, II serie, tomo II, Vol. I de las *Islas Filipinas*, documentos 19 y 20 pp. 140-5. Estas dos cartas fueron reproducidas en este *Boletín*, II serie, Vol. V, 3-4, pp. 719-21.



los rescates que se han de llevar en la armada que se envía al dicho descubrimiento de que va por General el dicho Miguel López de Legazpi, y están pagadas dos capitánias de gente que van en ella, demás de lo que se ha dado e pagado a los marineros, e otros socorros que se han hecho, e lo demás que se ha gastado para la dicha armada, como todo parecerá por los libros de Su Magestad que son a cargo de sus Oficiales desta Nueva España, a que si necesario es se refiere, en lo qual todo ha entendido e trabajado con el cuidado e celo que siempre ha tenido al servicio de Su Magestad, acrecentamiento de su Corona Real, y aunque ha habido más dilación de la que Su Señoría quiso hubiera e con más costa por causa de los grandes gastos e costas que en esta tierra son forzosas para semejantes armadas, e por la falta e carestía de los oficiales, y de las demás cosas necesarias para ella, mediante la voluntad de Nuestro Señor, está presta y a punto para se hacer a la vela mediado el mes de septiembre primero que viene, sin que haya más dilación, e la gente de partida ha se embarcar y tiene fecha la instrucción que el dicho General Miguel López de Legazpi ha de guardar en el dicho viaje, la qual después de hecha la comunicó con el dicho Señor Visitador [el Licenciado Valderrama] e se la leyó; e porque conviene al servicio de Su Magestad que la dicha armada se haga a la vela con la brevedad dicha, pedía e pidió al dicho Señor Visitador y a los dichos Señores Oidores de la dicha Real Audiencia, que si Dios fuere servido de llevar a Su Señoría desta presente enfermedad, provean y manden cómo se despache la dicha armada, pues está en los términos questá declarado e vean la dicha instrucción que Su Señoría tiene fecha, e añadan e quiten conforme a lo que Su Magestad tiene mandado, lo que a Real servicio convenga, porque a causa de la gravedad de su enfermedad no la ha podido rever.<sup>32</sup>

Del entierro del Virrey Velasco refiere un testigo lo siguiente:

Sintióse mucho su muerte, que era de haber gran lástima el llanto general que hubo de todos; chicos y grandes se pusieron luto y fueron a su entierro, el qual se le hizo más solemne que se ha visto, ayudando mucho a la grandeza y maravilla del ver todos los soldados que estaban para ir a las Filipinas y el General ir armados al entierro con banderas negras e insignias de luto, las cajas sordas, arrastrando las picas y banderas. Fueron cosa muy de ver y todo lo merecía. . . ”<sup>33</sup>

El 18 de agosto de 1564, casi tres semanas después de la muerte del Virrey, informaba de ella el Visitador, Licenciado Valderrama, al Rey:

El Virrey don Luis de Velasco murió último día del mes pasado, por cuyo fin los Oidores entienden en el gobierno de este reino. Yo me he pasado a la Casa Real conforme a lo que Vuestra Magestad me mandó, pues

<sup>32</sup> Véase el testamento y codicilo que di a conocer en “Apuntes para la biografía de don Luis de Velasco, el Viejo”, *Revista de Historia de América*, 13 (México, 1941), pp. 77-99.

<sup>33</sup> Juan SUÁREZ DE PERALTA, *Noticias históricas de la Nueva España*. Crónica publicada por don Justo Zaragoza (Madrid, 1878), p. 196.

cesan ahora los inconvenientes por qué lo dejé de hacer cuando vine.<sup>34</sup> Será necesario que Vuestra Magestad con mucha brevedad mande enviar Virrey de manera que pueda venir en la primera flota. Yo creo que los Oidores harán lo que pudieren con cuidado y yo les ayudaré y miraré a las manos, pero con todo eso tengo por sin duda que hasta que venga Virrey no podrá dejar de haber mucha quiebra en los negocios, así de justicia como de gobierno, porque el reino es tan grande y hay tantos embarazos que a solos los de justicia no pueden los Oidores dar recaudo, ni le dan ni darán si Vuestra Magestad no los exonere de lo criminal, enviando Alcaldes de Chancillería, como el Virrey que sea en gloria y ellos y yo lo tenemos suplicado. Lo del gobierno es tanto que el hombre que cumpliere con sólo ello sin hacer falta será bien suficiente, porque para las cartas de diferentes gentes y oír servicios de hombres que piden de comer, así de los conquistadores y sus hijos y yernos, y de pobladores antiguos y aun nuevos, no hay tiempo, sin las demás cosas de importancia que hay para traer el reino bien gobernado. Pues habiendo de estar lo uno y lo otro a disposición de cada uno de los Oidores, bueno es de entender el despacho que habrá. Ellos pasarán mucho trabajo y yo más, los negociantes grandísimo, porque a cada cosica han de negociar con seis gobernadores y los negocios forzosamente han de tener mal despacho. Remediarse ha con enviar Virrey brevemente, como tengo dicho, el cual, siendo Vuestra Magestad servido, convendría que trajese tiempo limitado y que entienda que no ha de echar raíces, ni casar hijos, hermanos, ni parientes en esta tierra, porque de esto nacen muchos inconvenientes, así en la ejecución de la justicia como en la distribución de las cosas que hay que dar en este reino, como lo tengo escrito.<sup>35</sup>

En otro párrafo de dicha carta decía el Licenciado Valderrama:

El negocio de más importancia que el Virrey que sea en gloria tenía de presente era el despacho de la armada que va a las Islas del Poniente. Y aunque la dilación y gran costa me daba mucha pena, no tenía entendidos los particulares por no ser a mi cargo. Sólo traté de que fuese persona que entendiese el estado del negocio y le diese priesa, y así mandó el Virrey a un Bachiller Martínez, Alcalde Mayor de Michoacán, de quien aquí tienen satisfacción, que fuese al Puerto de la Navidad e hiciese lo que estaba a cargo de un Juan Pablo de Carrión, el cual, según parece, por su interés

<sup>34</sup> El Virrey Velasco murió en casa del Factor Ortuño de Ibarra, donde pasó sus últimos días. Antes había vivido en las Casas del Marqués del Valle, donde solía hacerlo su antecesor, don Antonio de Mendoza. Las Casas Reales se hallaban entonces en construcción.

<sup>35</sup> En el Ayuntamiento de la Ciudad de México, en su sesión del 31 de agosto de 1564, su Regidor don Juan Velázquez de Salazar, propuso que se debía pedir al Rey que no proveyese Virrey, porque el que viniese "ha de traer a ella deudos y criados e allegados, a quienes proveerá los cargos y hará otras mercedes que se deben a los conquistadores y antiguos pobladores y a sus hijos..." Que convenía pedir que sólo se provea de un Presidente para la Real Audiencia, que también fuese Gobernador, y otro para Capitán General, suprimiéndose así al Virrey. Propuso al Licenciado Valderrama para Presidente y al Marqués del Valle, don Martín Cortés (hijo de Hernán Cortés). Los concejales apoyaron la proposición y acordaron que el mismo Velázquez de Salazar escribiera la petición al Rey.

*Actas de Cabildo*, VII, p. 211.

dilataba el negocio y ha hecho otras cosas mal.<sup>36</sup> De la ida del Bachiller resultó saber lo que faltaba, que era mucho, y mandar que se proveyese todo y poner el negocio en punto que se hagan a la vela en el mes de octubre que viene, según las cartas del dicho Bachiller. Y si esto no se hubiere hecho, tiénese por cierto, que en todo el año que viene no se acabara la obra. Pagóse la gente en vida del Virrey, y con su muerte, como lo que restaba se había de proveer por la Audiencia, hasse entendido el negocio más particularmente.

Confiesa plenamente el Visitador haberse equivocado en inculpar al Virrey de las demoras tan reiteradamente, cuando ya tuvo en las manos el asunto. Y si Velasco incurrió en ellas, el Licenciado Valderrama también las continuó, porque la expedición que creía saldría en octubre, no salió sino hasta en la noche del 20 de noviembre siguiente. Continúa informando:

Los navíos que llevan son cuatro. La capitana, después de arqueada, parece que tiene 600 toneladas; la almiranta, 450; un patax que llaman, 120; otro patax pequeño. Demás del gran gasto y dilación que ha habido por la grandeza de los navíos, no son los que Vuestra Magestad mandó hacer ni los que eran menester para la jornada, porque llevar carracas para descubrir nueva tierra tiene gran inconveniente, demás de la mucha gente que han menester y el riesgo de falta de agua y bastimentos. Dicen los pilotos que le corren grande en la vida, y si ellos y Fray Andrés de Urdaneta, fraile agustino, hombre que dizque entiende bien cosas de mar y las de esta navegación, están descontentos. Los oficiales que van en la armada son tantos y los gentilhombres que llaman, que creo que en el mayor ejército de Vuestra Magestad no ha habido más con este nombre, lo cual todo ha sido sacar más dineros. Los que la jornada cuesta enviarán los oficiales [Reales] de Vuestra Magestad, y luego que se hagan a la vela bien creo que pasarán de 450,000 pesos, y plega a Dios que no lleguen a 500,000 con lo que se hubiere gastado en Sevilla, en la Casa de la Contratación.

Llegamos a ver la instrucción que el Virrey tenía hecha para el General, y por ella parece que le ordena que vaya a diferente parte de lo que está mandado, porque Vuestra Magestad manda que vayan a las Islas del Poniente y no entren en las Molucas, porque no se contravenga a lo que está asentado con el Serenísimo Rey de Portugal, sino que entren en las Filipinas y otras comarcas que están fuera del empeño. Sobre esto escribieron el Virrey y el dicho Fray Andrés de Urdaneta, diciendo que las Filipinas entraban en el empeño como las Molucas, y que pues Vuestra Magestad era servido que no se entrase en ellas, por la misma razón no se debía entrar en las Filipinas. Vuestra Magestad respondió a entrambos, remitiéndolo al Virrey, con que no saliese del orden que le estaba dado. Sin embargo de esto hizo la instrucción, encaminando la jornada a la Nueva Guinea, cosa muy fuera de lo

<sup>36</sup> Véanse esas comisiones conferidas al Bachiller Alonso Martínez, Alcalde Mayor de Michoacán, el 13 de mayo, el 23 de junio y el 2 de julio de 1563, en los documentos XXXIII, XXXVI y XXXVII en este *Boletín*, II serie, Vol. V, 3-4, pp. 779-80, 782-4 y 784-6, y un resumen de ello en pp. 753-4.

mandado, y que para ir a ella anden por camino no sabido, estando ya reconocido el que va a las Filipinas. Comenzando a tratar de esto, el fraile dijo que si iban a las Filipinas él no iría allá, y no yendo él no iría otro religioso de su orden. Y como el negocio está tan adelante y dicen que este fraile es muy provechoso, pareció dar orden de enmendar con secreto la instrucción y dar al General públicamente la que el Virrey firmó para que se asegure el fraile, y cuando se quiera partir darle la firmada por la Audiencia y que lo tenga secreto hasta que sea necesario tomar la derrota para las Filipinas. Estáse entendiendo en ello y creo que la Audiencia enviará a Vuestra Magestad razón de todo. No entiendo el intento que el Virrey tenía a cabo de siete años y gastados 500,000 pesos, o poco menos, encaminar la jornada de otra manera que Vuestra Magestad le mandó.

Con porfiado empeño persistía en los malos antecedentes de uno de los jefes de la empresa:

Va por Maestre de Campo de la gente un Mateo del Sanz, que fue traidor en el Perú y sirvió de capitán a Francisco Hernández, como tengo escrito a Vuestra Magestad y se lo avisé al Virrey. Ahora también torné a tratar de ello, porque ni estoy quieto ni lo estaré de su servicio. No les pareció hacer mudanza, así por decir en el perdón que tiene del Marqués de Cañete, que se pasó en Pucará a tiempo que hizo provecho, como porque dizque fue a la Florida y le hizo bien allí en lo que se ofreció, como por estar el negocio tan adelante, y estar pagada la gente y ser mucha de ella deudos y amigos de éste, y que los ha tenido mucho tiempo en su compañía, y que habiendo mudanza en su persona, forzosamente habría revolución alguna entre la gente, y que primero que se tornase al ristre pasarían muchos días y se perdería la razón que ahora hay de hacer el viaje, y por tener también entendido la satisfacción que el General y el dicho fraile tienen de él. Y así va con su oficio. Plega a Dios que él sirva bien y como debe. Y porque en caso que el General muera, era necesario que fuese nombrado otro, han nombrado al dicho Mateo del Sanz y en defecto suyo a Guido de la Vazaris, que va por Tesorero de Vuestra Magestad.<sup>37</sup> Y parecióles necesario así porque en caso

<sup>37</sup> Indistintamente aparece como Bazares, La Bazares, La Vazares, Lavezaris, Lauezaris, Lavezares, Lavazaris, Labazaris, Labasariz, Labezares, Labezarrié o Labezarri. Parece ser apellido vasco.

Según don Martín FERNÁNDEZ DE NAVARRETE en su *Colección de Viajes de Españoles*, era natural de Vizcaya. Estuvo el año de 1542 en la desventurada expedición de Ruy López de Villalobos a las Islas de la Especiería. Permaneció allí hasta 1549, año en que pudo embarcarse en un navío portugués, que lo llevó a Lisboa. Véase "La Expedición de Ruy López de Villalobos, 1542-1546", en este *Boletín*, II serie, V, 3-4, pp. 645-72.

Retornó a Nueva España y se dedicó al oficio de librero, en que se ocupaba antes de entrar a servir en la expedición ya referida. Años después fue comisionado por el Virrey Velasco, en 1558, para reconocer las costas de Florida, en tanto que se aprestaba una armada que había de estar a cargo de don Tristán de Luna y Arellano. Salió de San Juan de Ulúa el 3 de septiembre de dicho año y descubrió en los 29 grados y medio una bahía que llamó Filipina, en honor de Felipe II. Recorrió aquellas costas y regresó a San Juan de Ulúa el 14 de diciembre de ese mismo año. Presentó una relación de ese viaje, que fue aprovechado por el mencionado don Tristán. Acompañó a éste en la desventurada expedición a Florida que salió de San Juan de Ulúa el 11 de julio de 1559. Un año más tarde la empresa fue abandonada por haber fracasado los

que el General muera, si él no fuera nombrado, siendo el más principal de la armada, visto la poca confianza que de él se hacía, pudiera ser acometer alguna ruindad, y así les ha parecido hacer del ladrón fiel. Y el nombramiento de estos dos secretos va, que ni el General ni otra persona alguna lo sabe. La una compañía de soldados salió de esta ciudad a los catorce del presente [agosto de 1564], la otra a diecisiete. Queda aquí el General con los gentilhombres, que se irán brevemente. Dios les dé buen viaje para que se consiga lo que se pretende. Será necesario que Vuestra Magestad mande avisar, en caso que acierten la vuelta para estos reinos y algunos queden poblando, qué se debe hacer con ellos si enviaren a pedir socorro de gente o bastimentos.<sup>38</sup>

Con pertinacia reitera Valderrama en esa carta del 18 de agosto de 1564, en párrafos anteriores a los transcritos, que no debía el Virrey ser el Presidente de la Real Audiencia de México:

También escribí a Vuestra Magestad que tenía por inconveniente que el Virrey fuese Presidente y [por] la poca libertad que los Oidores tienen en los acuerdos por estar él presente, a quien tienen respeto por la necesidad de él para sus deudos, amigos y criados. Ahora que tengo entendidas las cosas algo más, torno a suplicar a Vuestra Magestad mande mirar mucho en esto, porque entiendo ser muy necesario que se haga así para el bien de los negocios; y demás de las razones referidas en aquella carta,<sup>39</sup> tengo por de mucha consideración lo que en el primero de ésta tengo apuntado, que por muy bastante hombre que sea el que viniere a gobernar y por mucho que asista a su oficio sin perder punto, no podrá proveer todas las cosas que hay como conviene, pues quitando de aquí todos los acuerdos y muchas mañanas que van a audiencia y las que no van, los ratos que gastan en ordenar lo que se ha de hacer y ver, yo entiendo que de necesidad habrá mucha falta en lo del gobierno y no pueden entender lo que firman, y así lo más viene a estar a disposición de los secretarios, como lo he visto por los libros del gobierno. Y no se puede medir lo de aquí con lo del Perú ni de otras Audiencias porque todas juntas las de Indias no deben tener tantos negocios como sola ésta y lo mismo entiendo del gobierno.

Dije que siendo Vuestra Magestad servido, podría ser Presidente el que fuese Arzobispo porque no entiendo que haya inconveniente en ello ni se ofrece en mucho tiempo en la Audiencia negocio que le toque, y con poco salario tendrá competente sustentación. Y se podría proveer jurista que supiese estilo de audiencia y estuviese o hubiese estado en ella. Habría mejor gobierno y un voto más y bueno, que no es de poca consideración. El que

empeños. En 1560 se hallaba de nuevo en México y pronto se interesó en la expedición destinada a las Islas del Poniente.

"Datos biográficos" en *Cartas de Indias* (Madrid, 1877), pp. 782-3.

"Conquista de la Florida" en mi obra *Introducción al Estudio de los Virreyes de Nueva España, 1535-1746, II Expansión y Defensa, II* (México, 1959), pp. 73-81.

<sup>38</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, pp. 157-60.

<sup>39</sup> Véase lo que decía el Licenciado Valderrama en su carta del 24 de febrero de 1564, en este *Boletín*, p. 89.

ahora lo es, es muy viejo, que debe tener ochenta años, y durante su vida no tendría por de inconveniente que presidiese el más antiguo, porque haciendo Vuestra Magestad merced al Doctor Ceynos, que está muy viejo y no para servir, como tengo escrito, el que queda por más antiguo entiendo que dará buena cuenta de sí. Yo he dicho lo que conforme a mi conciencia soy obligado. Vuestra Magestad mandará proveer lo que más convenga a su servicio.<sup>40</sup>

El 1º de septiembre de 1564 le fue despachada a López de Legazpi la instrucción que firmaron en México el Lic. don Jerónimo Valderrama y los Doctores don Francisco de Ceynos, don Pedro de Villalobos, don Jerónimo de Orozco, don Vasco de Puga y don Luis de Villanueva Zapata, que formaban la Real Audiencia de México con la presidencia interina del primero.<sup>41</sup>

Los puntos más importantes de esa instrucción fueron los siguientes:

Primeramente: Ireis al dicho Puerto de la Navidad a donde se juntarán hasta trescientos, o trescientos y cinquenta hombres entre soldados y marineros, que por orden del dicho Visorrey, en nombre de S.M. y a costa de su Real Hacienda se han hecho para ir [a] la dicha jornada, y los Capitanes y oficiales dellos: y llegado al dicho puerto, en presencia de los Oficiales de Su Magestad que están nombrados y señalados para la dicha jornada, que son Guido de Labezaris, Tesorero, y Andrés Cauchela, Contador, y Andrés de Mirandaola, Factor, y por ante Escribano que dello dé fe os entregaréis ante todas cosas de quatro navíos que están en el dicho puerto, que por mandado de Su Magestad y del dicho Muy Ilustre Visorrey en su Real nombre se han hecho nuevamente, los dos grandes y los dos pequeños, que el mayor dellos es la Nao Capitana nombrada San Felipe, en que vos el dicho General habeis de ir, y la otra nombrada San Andrés, que es la Almiranta, y el Patax nombrado San Juan de Letrán, de que va por Capitán Juan de la Isla, y el otro Patax nombrado San Lucas, de que va por Capitán Hernán Sánchez Muñón, que es el menos, con sus bateles, esquifes, velas, xarcias, cables, anclas y todos los demás aparejos y cosas pertenecientes a los dichos navíos, sin que falte cosa alguna, asentándolo todo por inventario y haciéndoo cargo dello: el qual entrego os hará en nombre de S.M. el Bachiller Martínez, Alcalde Mayor de la Ciudad y Provincia de Mechuacán, que está en el dicho Puerto de la Navidad por Juez Proveedor de la dicha armada.

<sup>40</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...* pp. 156-7.

Fray Alonso Montúfar era el Arzobispo y muy anciano.

El Oidor decano, después del Doctor Ceynos, era el Dr. Pedro de Villalobos, que después de diecisiete años de serlo en Panamá fue designado el 9 de diciembre de 1556 para la de México.

<sup>41</sup> "Instrucción que se dio por el Presidente y Oidores de la Real Audiencia de México a Miguel López de Legazpi, Gobernador y General nombrado por S.M. para el descubrimiento de las Islas del Poniente, de la orden que había de observar en el viaje y jornada que había de hacer para el dicho descubrimiento, con los navíos que para el efecto por mandado de S.M. se habían hecho y estaban en el Puerto de la Navidad, costa de Nueva España, en la Mar del Sur. México, 1º de septiembre de 1564". CDI, II serie, tomo II, I de las *Islas Filipinas*, Documento 21, pp. 145-200.

Habiéndoos entregado en los dichos navíos y todo lo demás perteneciente a ellos, señalareis e nombrareis por pilotos, maestros, contramaestres y escribanos dellos a las personas que os pareciere de más confianza, habilidad y experiencia, repartiendo los que hubiere en el dicho puerto de los que se han recibido para este efecto y señalado sueldo, conforme a los asientos que con ellos se han hecho; nombrando así mesmo los artilleros y los demás oficiales necesarios en cada navío; mandareis a cada uno lo que ha de hacer en lo tocante a su oficio y cargo, y repartireis en los dichos navíos toda la gente de mar, como os pareciere que más convenga, según el porte de cada uno de ellos.<sup>42</sup>

Iten, os encargareis en el dicho puerto, antes que os hagais a la vela de toda la artillería mayor y menor, arcabuces, municiones, armas ofensivas y defensivas, y otros pertrechos que S.M. tiene en él, y de dos fraguas, y las herramientas, y negros oficiales dellas, y de todos los bastimentos que se han hecho para la dicha armada, así de bizcochos, cecinas, tocinos, vino, aceite, vinagre, pescado, quesos, habas y garbanzos, como de otras qualesquier cosas, asentándolo todo por escrito, e haciendo inventario dello, particularmente de cada cosa por sus géneros en un libro que en vuestro poder habeis de tener, firmado de vuestro nombre y de los dichos Oficiales de S.M. que van en la dicha jornada, haciéndoos cargo de todo ello, de manera que ninguna cosa vaya en la dicha armada que no quede asentada por escrito, y de que no haya cuenta y razón, el qual dicho entrego os hará así mismo en nombre de Su Magestad el dicho Bachiller Martínez.<sup>43</sup>

Otrosí: os habeis de entregar en el dicho puerto de todas las mercaderías y rescates que por mandado del dicho Visorrey, en nombre de Su Magestad, compró en esta Ciudad de México Ortuño de Ibarra, su Factor y Veedor en esta Nueva España, con parecer de los demás Oficiales de la Real Hacienda, que se han llevado al dicho puerto y están en él para rescates y contratación de la dicha armada, asentándolo todo por escrito y haciéndoos el cargo dello por inventario particularmente de cada cosa, según en el capítulo antes deste está declarado: las quales dichas mercaderías y rescates llevó desta ciudad al dicho puerto el dicho Contador Andrés Cauchela y os las hará entregar el dicho Bachiller Martínez.

Habiéndoos entregado de los dichos navíos y de los aparejos dellos y de la artillería, municiones, armas, bastimentos, rescates y mercaderías, y de todo lo demás que en la dicha armada hubiera de ir, según está dicho e declarado, dareis una copia de todo el dicho entrego e cargo firmado de vuestro nombre a los dichos Oficiales de Su Magestad que van en la dicha jornada, haciéndoles cargo de todo lo susodicho por ante Escribano, para que ellos como tales oficiales tengan la cuenta y razón que son obligados en sus libros como de hacienda Real, para la dar con pago, cada y quando que por vos les fuere mandado, y por esta Real Audiencia, o por los Oficiales de Su Magestad desta Nueva España, o por otra qualquier persona que en su Real nombre se la pueda y deba tomar, y quedare asentado en vuestro libro, y firmado de los dichos oficiales al pie del dicho entrego de cómo

<sup>42</sup> "Instrucción...", en CDI, II serie, tomo II, I de las *Islas Filipinas*, Documento 21, pp. 146-7.

<sup>43</sup> *Idem*, pp. 147-8.

recibieron la dicha copia, y se les hizo cargo, y dellos ha de ser la guarda y buen recaudo de todo ello, y de lo demás perteneciente a la Real Hacienda, así de lo que se lleva en la dicha armada desta Nueva España, como de lo que se hubiere en aquellas partes, ahora sea por contratación, como en otra qualquier manera.

Y porque es necesario que la dicha artillería, arcabuces, municiones, armas, bastimentos, mercaderías y rescates, y todo lo demás que se lleva en la dicha armada, vaya repartido en los dichos navíos, según el porte dellos, y la gente que ha de ir en cada uno; lo qual se remite a vuestra prudencia y buen cuidado; mandaréis que todo se reparta por el orden que os pareciere y más viéredes que convenga, como se confía de vuestra persona, entregándolo por inventario a los capitanes y maestros, y personas que de más confianza os parezcan, haciendo vos y los dichos oficiales cargo por escrito, particularmente de lo que a cada uno dellos les mandáredes entregar, poniendo por géneros cada entrego por sí: el de los navíos y aparejos dellos en una parte y el de la artillería, y municiones y armas en otra, y el de los bastimentos en otra, y el de las mercaderías y rescates en otra; y que así quede asentado y firmado de vuestro nombre, y de los dichos oficiales y de las personas a quien se hiciere el dicho entrego en vuestro libro y en los de los dichos oficiales, para que en todo tiempo esté claro y haya buena cuenta y razón; y mandaréis que cada navío haga rexistro de todo lo que en él fuere, desde el casco hasta la menor cosa, como se usa y practica en la navegación de las Indias.

Al entrego que se hiciere de la artillería y munición, arcabuces y de todas las demás armas y pertrechos, mandaréis que se halle juntamente con vos y los dichos Oficiales de Su Magestad y los maestros, artilleros y personas a quien se hiciere el tal entrego, Martín de Goyti,<sup>44</sup> que va nombrado por Capitán de la dicha artillería por ser persona de confianza y qual conviene para el efecto, al qual mandaréis dar otra memoria de todo lo que va en la dicha armada, tocante a la dicha artillería, armas y municiones, y a cuyo cargo es cada cosa para que pueda tener cuenta con todo ello, pues es anexo y concerniente al dicho su cargo de Capitán de Artillería.

Hecho el dicho entrego en la manera susodicha, mandaréis que luego se dé la copia y nómina de todo ello, firmada de vuestro nombre y de los dichos oficiales, y de las personas a quien se hiciere cargo de cada cosa al dicho Bachiller Martínez, para que la traiga a esta Ciudad de México y la entregue a los Oficiales de Su Magestad de esta Nueva España, y que ellos la tengan en su poder en la caja de las tres llaves, así para enviar a S.M. y su Consejo de Indias un traslado de ella, como para que en qualquier tiempo que sea menester, se pueda ver y entender todo lo que se envía en la dicha armada, y a cuyo cargo es cada cosa, y pedir y tomar cuenta della a las personas que la debieren dar.

Después de lo qual mandaréis recoger toda la gente que allí estuviere y se juntare hasta en número de los dichos trescientos, o trescientos y cin-

<sup>44</sup> Era natural de la provincia de Guipúzcoa. Era amigo de Miguel López de Legazpi.

"Datos biográficos" en *Cartas de Indias* (Madrid, 1877), pp. 769-70.

Véase el documento XXXIII que ahora publicamos, en que consta que el 19 de febrero de 1564 fue nombrado Capitán de la Artillería.



quenta hombres, así de los soldados que por mandado del dicho Visorrey, y las condu[c]tas que para ello dio, hicieron los Capitanes Mateo del Saz y Diego de Biedma,<sup>45</sup> como de la gente de mar que se ha recibido para la navegación, y juntos todos hareis hacer reseña y alarde general de todos los que van en la dicha armada, y tomareis la lista y nómina dellos, declarando sus nombres, de dónde son, y cuyos hijos, y la edad y señas que tienen, y quales van por marineros y los oficios que llevan, y el socorro o sueldo que a cada uno se hubiere pagado, porque como sabeis a los capitanes y soldados se ha señalado a cada uno su socorro por todo el viaje, y los marineros van a sueldo conforme al asiento que con cada uno se ha tomado, y de todo ello tomareis la razón en el dicho libro que en vuestro poder habeis de tener firmado de vuestro nombre y de los dichos oficiales, y mandaréis que ellos así mismo la tomen en los suyos por la misma orden, y que la tengan en su poder, y la copia de todo según es declarado, entregaréis al dicho Bachiller Martínez para que la entregue a los Oficiales Reales desta dicha Nueva España, juntamente con los demás recaudos que están declarados, para que de todo tengan razón y la puedan dar cada y quando que se les pidiere; y llevaréis con vos la copia de las pagas que han hecho los dichos oficiales en esta ciudad a toda la gente para la comprobar y corregir con el dicho alarde general y averiguar si falta algún soldado o marinero de los que hubieren recibido paga.

Hecho esto repartiréis en los navíos los capitanes y soldados que en ellos hubieren de ir conforme al número de la gente y al porte de los navíos como mejor os pareciere y vieredes que más convenga, llevando con vos en la Nao Capitana al Capitán Mateo del Saz, que va nombrado por Maestre de Campo; y dos de los Oficiales de la Real Hacienda, el Estandarte Real y Alférez General, y los gentiles-hombres, a quienes se han dado ventajas para acompañamiento de vuestra persona y del Estandarte, y las demás personas necesarias; lo qual se remite, como dicho es, a vuestra prudencia y a la buena orden que en todo ternéis, como de vuestra persona se confía.

En la Nao Almiranta nombraréis por Capitán della y Almirante de toda el armada a la persona que más os pareciere que convenga de los que llevais en ella, que sea de toda confianza, habilidad y experiencia, pues llevais personas tales; al qual dareis instrucción y orden de lo que ha de hacer y guardar en la navegación, y en todo lo demás y en esta Nao Almiranta parece que debe ir uno de los otros Oficiales de la Real Hacienda, porque las mercaderías y cosas de rescate, y bastimentos que van en la dicha armada y artillería, armas y municiones se han de repartir en todos los navíos y principalmente en los dos mayores; y es bien que en la dicha Almiranta vaya uno de los dichos tres oficiales para que tenga cuenta y razón con todo lo que en ella fuere, porque para lo que hubiere de ir en los dos pataxes, se podrá nombrar por vos y los dichos oficiales dos personas, una para cada uno que tenga cargo y cuidado de lo que en él fuere.

En el Patax mayor ha de ir por Capitán de él, como está acordado, Juan

<sup>45</sup> Tanto al Maestre de Campo, Mateo del Saz o Sauz, como al Capitán Diego de Biedma se les despachó para el Puerto de la Navidad a fines de noviembre de 1563, según documentos XIV y XV que ahora publicamos. Otra vez a Biedma, a fines de diciembre de 1563, según documento XVIII.

de la Isla,<sup>46</sup> en el cual repartiréis los soldados y gente de mar que os pareciere será necesario, como va ya bien proveído.

Para el Patax menor que ha de ser para servicio de los navíos mayores y descubrimiento de puertos y ríos, y otras cosas necesarias y convenientes para el bien de la dicha armada, va señalado por Capitán el dicho Hernán Sánchez Muñón: darle heis la gente que os pareciere para que vaya en orden.

De trescientos arcabuces que se llevan en esta armada de la munición de Su Magestad mandaréis que se repartan entre los soldados los que fueren menester, a los que no los tuvieren, que serán pocos porque casi todos los llevan, y que los demás se lleven de respeto en la Nao Capitana y en la Almiranta para quando sean necesarios, y que la misma orden se tenga en las armas de colchas que se han hecho, y en las rodelas y armas de cuerpo, repartiéndolas como mejor os pareciere. Y porque se entiende el descuido grande que los soldados y marineros suelen tener, mayormente en la mar, en el tratamiento de los arcabuces y las demás armas, encargaréis y mandaréis al Capitán del Artillería, y a los demás capitanes y maestros de navíos que tengan especial cuidado de que los soldados y marineros las traten bien y las tengan muy limpias y prestas para quando sean menester, y que para ello las requieran a menudo.

De los bastimentos que se embarcaren de comidad y brebaje ternéis grande y particular cuidado, como de cosa que tanto importa para que vayan a buen recaudo, y cómo no se dagnen [dañen], y que se distribuyan y gasten por toda buena orden y concierto, dando sus raciones limitadas y concertadas, cometiéndolos a personas de toda confianza; porque como el viaje es largo y que la vuelta hasta aquí no se ha acertado, como se cree y tiene por cierto que mediante la Divina voluntad acertaréis agora, pues se pretende para su servicio, conviene que en esto se tenga gran miramiento de manera que no haya desorden alguno, ni por falta dellos se dexede conseguir el fin que se pretende.

Y porque para este efecto es asi mismo necesario que no vayan en la dicha armada criados, ni mozos de servicio superfluos, y como teneis entendido y está platicado se pretende que no vayan en ella más que hasta trescientos o trescientos y cinquenta hombres por todos, así de soldados como de marineros, y los bastimentos se han hecho y proveído para este número, aunque copiosa y bastantemente, y si más gente fuese en especial de la inútil, sería causa de que se acabasen con más brevedad, y que dello sucediesen inconvenientes, no habeis de consentir ni permitir que los soldados y gente que fueren en la dicha armada, lleve en los dichos navíos, por vía o manera alguna, criados ni mozos de servicio; pero porque no se pueden excusar algunos para servicio de la gente principal, permitiréis que puedan embarcar los Capitanes, Alférez General, Oficiales de Su Magestad y Sargento Mayor sendos criados, demás de los que llevarédes para servicio de vuestra persona.

Otrosí: No consentiréis que por vía ni manera alguna se embarquen, ni

<sup>46</sup> En documento XXVI puede verse que al Capitán Juan de la Isla se le pagaron 200 pesos por los gastos y viajes en ir a cortar maderas para la construcción de navíos y a cuenta de su salario. Febrero 7 de 1564.

vayan en los dichos navíos indios, ni indias, ni negros, ni negras, ni mugeres algunas casadas, ni solteras de cualquier qualidad y condición que sean; salvo hasta una docena de negros y negras de servicio, los cuales repartiréis en todos los navíos como os pareciere.

Fecho esto y estando los navíos a punto, y embarcados todos los bastimentos, artillería, armas y municiones, mercaderías y cosas de rescate, agua y leña, y todas las demás cosas necesarias para el viage, dareis orden cómo se embarquen los religiosos que van en vuestra compañía de la orden del Bienaventurado San Agustín, que por servir a Dios Nuestro Señor y a Su Magestad, y traer en conocimiento de Nuestra Santa Fe Católica a los naturales de aquellas partes, van en la dicha armada con vos en la Nao Capitana y Almiranta, repartidos como a vos y a ellos pareciere, dándoles aposentos competentes, y teniendo particular cuenta y cuidado de que sean bien tratados, respetados y venerados como la qualidad de sus personas, religión y hábito merecen, y mandaréis embarcar toda la gente, repartida por la orden que les dieredes, y así embarcada con toda la brevedad que sea posible os hareis a la vela con la buenaventura; y ternéis cuidado de que toda la gente se confiese y comulgue antes que se embarquen; y el día que os embarcáredes, si pudiere ser, hareis que oyan todos primero una Misa del Espíritu Santo, para que Dios Nuestro Señor os dé buen viaje, y encamine y alumbre, como en todo hagais su Divina voluntad.<sup>47</sup>

En esas instrucciones se le recomendó a López de Legazpi:

...antes que os hagais a la vela del dicho Puerto de la Navidad, hareis pleyto [h]omenage, como Hijo-dalgo, y jurareis sobre los Evangelios por ante el Bachiller Martínez, proveedor de la dicha armada, y Escribano que dello dé fe: demás y allende del pleyto [h]omenage que se os tomará en esta Real Audiencia, para que usareis bien y fielmente el dicho oficio y cargo de Gobernador y Capitán General, que en nombre del Rey Nuestro Señor se os ha encargado, procurando en todo su Real servicio y el acrecentamiento de su Hacienda y Patrimonio Real; y que acudiréis a S.M. y a esta Audiencia en su Real nombre, o a la persona que por Su Magestad fuere mandado, con todos los descubrimientos y aprovechamientos que en qualquier manera hiciéredes y hubiéredes como bueno y fiel criado y vasallo, y no a otra persona alguna, y que directa, ni indirecta no encubriréis ni haréis cosa en perjuicio de Su Magestad, ni de su Real Patrimonio e Hacienda, y que de todo daréis buena cuenta y razón, como de vuestra persona se confía.<sup>48</sup>

<sup>47</sup> "Instrucción...", en CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 21, pp. 148-57.

<sup>48</sup> El juramento solemne de fidelidad, muy propio de esos años de culto severo a las virtudes de la hombría de bien, tenía curiosos aspectos como puede observarse en la siguiente relación del acto llamado "pleito homenaje":

"En la Ciudad de México, a primero día del mes de septiembre de 1564 años, estando en acuerdo los Señores Presidente e Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España, por presencia de mí, Antonio de Turcios, Escribano Mayor de la Gobernación della, mandaron entregar y entregaron esta Instrucción firmada de los dichos Señores Presidente e Oidores, que tiene 14 fojas, a Miguel López de Legazpi, Gobernador y Capitán General de la Armada que por mandado de

Que después de cumplidas esas recomendaciones, vea por cumplir otras:

...hareis tomar juramento en vuestra presencia, y por Escribano que dello dé fe públicamente, en un misal sobre los Evangelios, a los Oficiales de la Real Hacienda, y a todos los capitanes, caballeros y soldados que fueren en la dicha armada, y de los pilotos, maestros de navíos y gente de mar, que os obedecerán como a Gobernador y Capitán General della y que harán guardar y cumplirán vuestro mandado en todo y por todo...

...conviene que la gente que llevais a vuestro cargo en la dicha armada viva católica y christianamente, proveeréis que así se haga y que el nombre de Nuestro Señor y de su gloriosa Madre sea siempre reverenciado y acatado, y no blasfemado, ni de sus santos, y ternéis muy especial cuidado desto y de que se castiguen los blasfemos y pecados públicos con todo rigor.

También se dedican párrafos especiales a la administración de bienes de difuntos; órdenes para el buen gobierno de la navegación como las de que los navíos “sigan a la Nao Capitana, y a vuestra bandera y farol, dándoles sus nombres a cada navío y mandándoles lo que han de hacer y guardar en la navegación”; y las que siguen muy especiales:

El mismo día que todos se embarcaren para haceros a la vela, mandaréis y proveeréis que luego en cada uno de los navíos de la dicha armada se repartan las velas por sus quartos, así para de día como para de noche, sin exceptuar a persona alguna, si no fuese por enfermedad, para que no acaezca alguna desgracia por ir descuidados: demás que importa que la gente

Su Magestad se envía al descubrimiento de las Islas del Poniente, para que use de la Instrucción, y la guarde y cumpla en todo y por todo, como en ella se contiene: el qual dicho Miguel López de Legazpi tomó y reservó en sí la dicha Instrucción, y prometió y juró por Dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz, en que corporalmente puso su mano derecha, y por las palabras de los Santos 4 Evangelios, e hizo pleyto [h]omenaje como Hijodalgo, sus manos juntas y puestas entre las del Ilustre Señor Licenciado Valderrama, del Consejo de Su Magestad y su Visitador General desta Nueva España, Caballero Hijodalgo, una y dos y tres veces, una y dos y tres veces, una y dos y tres veces, según fuero de España, de ir en servicio de Su Magestad por tal Gobernador y General de la dicha Armada al descubrimiento de las dichas Islas del Poniente, y de guardar y cumplir la dicha Instrucción como en ella se contiene, y no de otra alguna, y que usará bien y fielmente del dicho oficio y cargo de Gobernador y Capitán General, que en nombre de la Magestad del Rey don Felipe nuestro Señor se le ha encargado y mandado, y procurará en todo su Real servicio y el acrecentamiento de su Patrimonio y Corona Real de Castilla, y que acudirá a S. M. y a esta Real Audiencia en su nombre, o a la persona que por S. M. o por ella le fuere mandado con la dicha Armada, y con todos los descubrimientos y aprovechamientos que en qualquier manera hiciere y hubiere como bueno y leal vasallo y criado, y no a otra persona; y que directa ni indirecta no encubrirá, ni hará cosa alguna contra el servicio de S. M. ni contra su Real Hacienda, y guardará el secreto desta Instrucción y de lo en ella contenido, sin comunicarlo con persona alguna hasta que se haya hecho a la vela, so pena de perjuro e infame, y de caer e incurrir en caso de deslealtad contra su Rey y Señor natural lo contrario haciendo, y lo firmó de su nombre, y si algún fuerte o fortaleza hiciere, la terná por de S. M. e como dél la entregará, e no acudirá con ella a persona alguna si no fuere a Su Magestad o a quien por sus cartas y provisiones le fuere mandado, e la defenderá en su Real nombre hasta la muerte.—Miguel López de Legazpi.

“Sacado del original, Antonio de Turcios”.

“Instrucción...” en CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 21, pp. 198-200.

se acostumbre a ello, para que no se extrañe al tiempo que de necesidad lo hayan de hacer.<sup>49</sup>

Como parte reservada de esta Instrucción y que no debía darse a conocer sino después de haber emprendido la navegación, se le ordenaba cambiar la ruta que Fray Andrés de Urdaneta insistía debía seguirse hacia Australia y que tanta controversia había movido.

Cumpliendo lo de suso declarado y héchoos a la vela con la bendición de Dios, siéndoos el tiempo próspero y favorable, hareis vuestra navegación en demanda y descubrimiento de las Islas del Poniente hacia los Malucos [Molucas], sin que por vía ni manera alguna entreis en las islas de los dichos Malucos porque no se contravenga al asiento que Su Magestad tiene tomado con el Serenísimo Rey de Portugal, sino en otras islas que están comarcanas a ellas, así como son las Filipinas y otras que están fuera del dicho asiento y dentro de la demarcación de S.M., que dizque tienen también especia, y para llegar a ellas y conseguir el fin que Su Magestad principalmente pretende de traer a los naturales de aquellas partes al conocimiento de nuestra Santa Fe Católica y de descubrir la navegación de la vuelta a esta Nueva España para el acrentamiento de su Patrimonio y Corona Real de Castilla, así por vía de contratación y rescates, como por otras que sean lícitas, y que con buena conciencia se deban proseguir, y que se pueda traer alguna especería y de las demás riquezas que hubiere, correréis vuestra derrota derecho con parecer de los pilotos que llevais, gobernando derechamente a las dichas islas<sup>50</sup> en busca de la Isla Nublada, que descubrió Ruy

<sup>49</sup> "Instrucción...", pp. 157-61.

<sup>50</sup> El cambio de esta ruta se explica en carta que la Real Audiencia escribió a Felipe II el 12 de septiembre de 1564, que es la que sigue:

"Sacra Católica Magestad:— El Virrey don Luis de Velasco, que por mandado de V. M. gobernaba en esta Nueva España, falleció en fin de julio de este presente año: por su fallecimiento esta Real Audiencia tiene en sí la gobernación como V. M. lo tiene proveído, y la terná hasta tanto que V. M. sea servido de mandar otra cosa.

"Al tiempo de su fallecimiento, a causa de no estar del todo acabada de despachar la armada que por mandado de V. M. se envía al descubrimiento de las Islas del Poniente, de que va por General Miguel López de Legazpi, convino al servicio de V. M. que en su Real nombre esta Audiencia proveyese lo que restaba por hacer, y así se ha proveído todo lo necesario en prosecución de lo que el Virrey tenía ordenado, y son ya partidos de esta ciudad a embarcarse en el Puerto de la Navidad, el General y los demás capitanes, oficiales, soldados y gente de mar, de manera que mediante Nuestro Señor se hará el armada a la vela mediado octubre que viene, o en todo él a más tardar. Entre las demás cosas que han convenido proveerse, convino reverse la instrucción que el Virrey tenía fecha, como dexó declarado en una cláusula de su codezillo [codicilo, véase anteriormente lo que dicho codicilo decía, pp. 99-100] que se viere para añadir o quitar lo que conviniese: y visto que en ella mandaba al General que en haciéndose a la vela del Puerto de la Navidad, hiciese la navegación en demanda de las Islas del Poniente, hacia los Malucos, sin que entrase en los dichos Malucos, por no contravenir el asiento que V. M. tiene tomado con el Serenísimo Rey de Portugal, sino en otras islas comarcanas a ellos, que están fuera del empeño y dentro de la demarcación de V. M.; y que para llegar a ellas y descubrir la navegación de la vuelta a esta Nueva España, corriese al sudeste en busca de la costa de la Nueva Guinea hasta ponerse en altura de veinte grados de la otra parte de la Equinoccial hacia el sur, y si en este término no hallase la tierra de la Nueva Guinea, hiciese su navegación desde esta altura y punto derecho al poniente hasta doscientas leguas, y que si dentro dellas no topase con aquella tierra, corriese al noroeste hasta baxarse en altura de cinco grados en la misma parte de la Equinoccial

López de Villalobos; y reconocida la dicha isla, desde allí iréis en demanda de la isla llamada Roca Partida, que está en altura de diez e siete grados, 110 leguas poco más o menos de la Nublada, en la cual procuraréis surgir para saber si tiene buen puerto y aguada, sondándolo primero, y entender si es hondable y que se pueda surgir sin riesgo y reconocida la dicha isla, desde ay [ahí] correréis a las Islas de los Reyes y de los Corales, donde

hacia el sur, y que si hasta puestos en esta altura, o en ella no la hallase, corriese de este punto al poniente derechamente hasta tomar la otra tierra, que por ninguna vía lo podía errar; y que así descubierta, la costease y entendiese lo que en ella hay, según que en los capítulos que hablan cerca desta navegación y descubrimiento desta tierra se contiene, como V. M. habrá visto por la copia de la instrucción que envió a ese Real Consejo de Indias.

"Pareció a esta Real Audiencia, platicado en ella y comunicado con personas de experiencia que han estado en aquellas partes, que aunque sea verdad que el descubrimiento de la Nueva Guinea sería importante, mayormente si en ella se hallasen las riquezas que se significan, no conviene que por agora se haga aquella navegación, así por ser nueva, que no se ha navegado hasta aquí, y que haciéndola se rodearía mucho para ir a las Islas del Poniente, y habría dilación en la vuelta, como porque sería aventurar mucho navegando por derrota incierta, dexando la derecha que se sabe ya, por la que llevó el armada que despachó el Virrey don Antonio de Mendoza, de que fue por Capitán Ruy López de Villalobos, en especial siendo los navíos de esta armada, los dos dellos de tanto grandor que corrían peligro descubriendo costas nuevas; demás que no se conseguiría el efecto de lo que V. M. por el capítulo de una su Real carta fecha en Valladolid en 24 de septiembre de 1559 años, escrita al Virrey, le envía a mandar que por virtud de la comisión que se le dio para hacer nuevos descubrimientos, enviase por mar dos navíos del porte y manera, y con la gente que le pareciese al descubrimiento de las Islas del Poniente hacia los Malucos, y les ordenase lo que habían de hacer, conforme a la orden que se le envió, y proveyese y procurase traer alguna especia para hacer el ensaye della, y se volviesen a esta Nueva España, fecho aquello que les ordenase para que se entendiese ser cierta la vuelta, y que diese por instrucción a la gente que así enviase, que en ninguna manera entrasen en las Islas de los Malucos, sino en otras islas que están comarcanas a ellas, así como son las Filipinas y otras que están fuera del dicho asiento y dentro de la demarcación de V. M. que dizque también especia, como más particularmente parece por el capítulo de la dicha carta, cuya copia será con ésta; y así en cumplimiento de lo que V. M. por esta carta envió a mandar al Virrey, acordó esta Real Audiencia que se mudase aquella instrucción en lo tocante a esta navegación y se hizo de nuevo otra, mandando al General que navegue derechamente en demanda de las Islas Filipinas y las demás comarcanas a ellas, por la propia derrota que navegó Ruy López de Villalobos, sin que por vía ni manera alguna entre en los Malucos, ni en lo del empeño, y en todo lo demás conforme a la instrucción del Virrey, sin exceder della; como V. M. será servido mandar ver por la copia de la que por este Real Audiencia se dio al General, del qual se tomó el juramento e pleyto [h]omenaje que convenia.

"Lo que al Virrey movió que se hiciese la navegación de la Nueva Guinea fue la opinión que tiene Fray Andrés de Urdaneta, religioso de la orden de San Agustín, que va en el armada, que dice que las Islas Filipinas se incluyen dentro del empeño, también como las de los Malucos, y que yendo a ellas era contravenir al asiento que se tomó con el Rey de Portugal, y a esta Audiencia ha parecido lo contrario, ateniéndonos a lo que V. M. en la de 24 de septiembre de 59 declara, que las Filipinas están fuera del empeño, y a que sin embargo de lo que el mismo Fray Andrés de Urdaneta escribió a V. M. por mayo del año de 60, diciendo que estaban dentro, y a las cartas que el Virrey cerca dello envió a V. M., en otra que le mandó escribir en respuesta, fecha en Toledo a 9 de febrero de 1561, le envió a mandar que lo tocante a esta jornada proveyese y ordenase como más al servicio de Dios Nuestro Señor y de V. M. conviniese, guiando todo al fin que le estaba escrito, como parece por las copias de las cartas del Virrey y de Fray Andrés, y del capítulo de lo que V. M. le mandó responder, que serán con ésta. Esperamos en Dios que la armada terná buen suceso, pues se despacha para tan buenos fines, y va tan bien proveída de todo lo necesario. La cuenta e razón de lo que en ella se ha gastado de la Real Hacienda, se enviará a V. M. después que se haya fecho a la vela, en los primeros navíos..."

CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 22, pp. 200-5.

Veamos las impresiones que a Fray Andrés de Urdaneta y a los demás religiosos agustinos causó el cambio de la ruta, conforme lo refiere la "Relación circunstanciada de los acontecimientos y sucesos del viaje y jornada...":

podréis proveeros de agua y del demás refresco que en ellas hubiere, como lo hicieron los que fueron con el Capitán Villalobos; y desde allí a las Filipinas, que están en muy buen comedio y comarca, donde se tiene noticia que hay especia, oro y otras cosas de valor, y que es tierra muy rica; y si para llegar a ella pasáredes por las Islas de los Matalotes y Arrecifes, que estarán doscientas leguas, antes poco más, o menos, procuraréis hablar

“Sábado 25 de noviembre, que fue día de Santa Catalina, el dicho General por ante Hernando Requel, Escribano de Gobernación, exhibió una Instrucción que traía sellada y cerrada de la Audiencia Real de la Nueva España, la qual le fue mandado no abriese hasta que se hallase cien leguas la mar adentro, y visto que por la dicha Instrucción se le mandaba, que siendo los tiempos favorables hiciese su viaje derechamente a las Islas Filipinas, y a otras de aquella comarca que están en la demarcación de Su Magestad, y que para esto procurase tomar las Islas Nublada y Roca Partida, y las de los Reyes y Corales, y Arrecife y Matalotes, que es el camino que hizo Rui López de Villalobos, mandó llamar e juntar en la Nao Capitana los religiosos, capitanes e Oficiales de Su Magestad, e Alférez, Sargento e Alguacil Mayor, e todos los pilotos del Armada, y estando todos juntos les dijo lo que por la dicha Instrucción se les mandaba, y que conforme a ella su derecha derrota había de ser a las Islas Filipinas y a las demás a ellas comarcanas, que están dentro de la demarcación de Su Magestad, que le diesen su parecer, por qué rumbos y derrotas mejor lo podía hacer y cumplir lo contenido en la dicha Instrucción, lo qual sintieron mucho los religiosos que iban en la armada, dando a entender se hallaban engañados, y que a haber sabido o entendido en tierra que había de seguirse esta derrota, no vinieran la jornada por las causas y razones que el Padre Fray Andrés de Urdaneta había dicho en México; mas como religiosos, celosos del servicio de Dios Nuestro Señor, visto lo que la Real Audiencia mandaba y lo que allí el General les dijo, y cuán servido sería Dios Nuestro Señor dello y su Santa Fe dilatada, y el aumento de la Real Corona, y general provecho dellos que en la armada iban, pasaron con ello y mostraron conformarse con la voluntad del General, y tratando de la derrota más derecha y mejor para las Islas Filipinas, como el General se los pidió, todos en un mismo parecer conformes dixeron, que presupuesto que habían de ir en demanda de las Islas Filipinas que lo mejor y más conveniente era gobernar al oeste quarta del sudoeste, hasta ponerse en altura de 9 grados, y puestos en 9 grados correr derechamente al oeste en demanda de las Islas de los Reyes y de los Corales, que dicen estar en 9 grados, y que desde allí fuesen en demanda de Arrecifes y Matalotes, que están en 10 grados, y desde allí a las Filipinas, y que esto era su parecer, porque ya no se podía tomar la Nublada, ni Roca Partida, sin perder mucho camino, porque este día digeron los pilotos haber tomado en 15 grados el altura”.

“Relación circunstanciada de los acontecimientos y suceso del viaje y jornada que hizo el armada de S. M., de que fue por General el Muy Ilustre Señor Miguel López de Legazpi, en el descubrimiento de las Islas de Poniente; desde 19 [20] de noviembre de 1564 que partió del Puerto de Navidad hasta fin de mayo del siguiente año salió del puerto de Zubu [Cebú] para Nueva España, con el aviso del arribo del Armada a aquellas Islas, y a descubrir la navegación de la vuelta, la nao capitana San Pedro, a cargo del Capitán Felipe de Salcedo, llevando consigo al Piloto mayor Esteban Rodríguez, y a Rodrigo de Espinosa, Piloto que era del galeón de la propia Armada nombrado San Juan”, en CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 27, pp. 219-21.

El mismo sábado 25 de noviembre, López de Legazpi expidió la orden siguiente:

“Yo Miguel López de Legazpi, Gobernador y Capitán General por S. M. de la Gente y Armada que va en su Real servicio al descubrimiento de las Islas del Poniente:

“Por quanto desde que salimos del Puerto de la Navidad hemos traído la derrota al sudoeste, y agora en cumplimiento de la Instrucción Real se ha acordado con parecer de todos los Capitanes y Pilotos, que haga diferente derrota de la que hemos traído hasta aquí, por ende mando que los Capitanes y Pilotos de los navíos guarden en la navegación la instrucción siguiente:

“Primeramente, hagan su derrota y vía al oeste quarta al sudoeste, hasta ponerse en la altura de nueve grados, y de allí corran derechamente en busca de las Islas Filipinas al oeste, y antes de llegar a las Islas Filipinas se ha de buscar la Isla de los Reyes, en cuya demanda va la dicha armada, y por esta derrota seguirán siempre al Capitán y a su farol.

“Item: Porque podría ser que con tiempo, o con fortuna alguno de los navíos se derrotase y perdiere de la Nao Capitana, y para que otra vez se torne a topar con ella, mando que los Pilotos vayan advertidos quando lo tal acaeciere, que corran y tornen a la misma derrota hasta llegar a los nueve grados, y si en el camino toparen alguna isla o tierra que tuviere puerto aguarden en

con los naturales dellas, porque son grandes y pobladas, según afirman los que fueron con Villalobos, y sabréis qué poblaciones y manera de vivir y contrataciones tienen, y lo que se puede rescatar en ellas, de manera que se entienda y sepa lo que allí hay.

Llegado que seáis a las dichas Islas Filipinas y a otras comarcas a ellas, y a los Malucos, sin que como es dicho entréis en ellos, procuraréis de descubrir y ver los puertos que hay en ellas, y de saber y entender particularmente las poblaciones y riquezas que tienen, y la qualidad y manera de vivir de la gente y qué contrataciones y rescates acostumbran, y con qué naciones, y qué valor y precio tienen las especias entre ellos, y qué géneros dellas y lo que valen las mercaderías y rescates que de acá lleváis, y cuáles otras serían provechosas, y trabajaréis por todas vías de tomar y asentar con los naturales toda buena amistad y paz, dando a los Señores y principales que os pareciere, las cartas que de Su Magestad lleváis para ellos, dirigiéndoselas primero y cerrándolas, y representarles héis la voluntad y amor que S.M. les tiene, dándoles algunos presentes que os parezcan y haciéndoles todo buen tratamiento, y rescataréis con los rescates y mercaderías que lleváis, la especia, drogas, oro y otras cosas de valor y estima de las que halláredes que tienen; y si os pareciere que la tierra es tan rica y de calidad que debéis poblar en ella, poblaréis en la parte y lugar que más viéredes que convenga, y donde mejor amistad os tuvieren, la qual asentaréis y guardaréis inviolablemente; y si poblado entendiéredes que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Magestad quedaros en aquellas partes en la donde así pobláredes con alguna gente y religiosos hasta dar aviso dello a Su Magestad y a esta Real Audiencia en su nombre, enviareis luego a esta Nueva España a la persona o personas de confianza, y en el navío o navíos que os pareciere con la nueva y relación de lo que hubiéredes hecho, y de donde quedais trayendo las cosas que hubiéredes rescatado, de manera que con toda brevedad, buen recaudo y diligencia posible, vuelvan a esta tierra para que se sepa y entienda la vuelta a ella que es lo que principalmente se pretende, pues se sabe ya que la ida se hace en breve tiempo, y si acordáredes de dar la vuelta a esta tierra, vos en persona, dexando en aquella que pobláredes personas en vuestro lugar con alguna gente y religiosos,

ella hasta ocho o diez días a la compañía; y si no pudieren tomar puerto, o tomado, habiendo aguardado los dichos diez días si no hallare la compañía, torne a seguir su derrota, según y como arriba está dicho; y dondequiera que tomare puerto ponga por señal para que se tenga entendido, el tiempo que estuviere allí, una cruz en un árbol cerca del puerto, y junto a la cruz enterrada una botija, dentro en la cual se meta una carta, en la qual se contenga todo lo que hubiere pasado hasta llegar allí, y lo que de allí le hubiere acaecido, y la derrota que lleva, para que si alguna de las naos hubiere llegado entiendan lo que ha acaecido; y no hallando árbol, en una peña, si la hubiere, se labre una cruz con un escoplo, y si no hubiere peña una cruz de madera, de manera que por una vía u otra se entienda la nao que allí llegó, y el suceso que le acaeció y la derrota que lleva hasta seguirla, hasta dar en la dicha Isla de los Reyes, en la qual aguardarán otros diez días, y si no viniere la compañía proseguirán dexando las señas en su viaje hacia las Filipinas, y en el camino buscarán los Matalotes que están en diez grados, procurando de tomalla, que es tierra poblada, y aguarden allí otro tanto tiempo, y dexarán señal quando se hubieren de partir, y de allí irán a las Islas de los Arrecifes que hay treinta leguas, donde dexarán señal, procurando de ver lo que hay en tierra; y de allí proseguirán su viaje como dicho es hasta las Filipinas. Fecha en el Golfo de la Mar del Sur a 25 de noviembre de 1564 años.—Miguel López de Legazpi.—Por mandado de Su Señoría, Fernando Enríquez, Escribano Mayor”.

CDI, II serie, Tomo II, *I de las Islas Filipinas*, Documento 26, pp. 215-7.



estáreis advertido que el caudillo que dexáredes con la tal gente y religiosos sea hombre de toda confianza, y que quede bien proveído de lo necesario fasta que sea socorrido: al qual dexaréis ordenado que conserve con los amigos la amistad que con ellos quedare asentada, sin hacerles agravio y mal tratamiento, y que esté siempre apercebido y con cuidado, de suerte que por descuidarse no se le pueda recrecer dagno [daño] alguno.

Y porque, como sabeis el año pasado de mil y quinientos y quarenta y dos, don Antonio de Mendoza, Visorrey y Gobernador que a la sazón era en esta Nueva España, envió al descubrimiento de las dichas Islas del Poniente al dicho Capitán Rui López de Villalobos, con ciertos navíos y gente, el qual habiendo aportado a algunas de las dichas Islas Filipinas, y perdiósele entre ellas algunos navíos, quedaron entre los naturales de las dichas islas algunos de los españoles que fueron en su compañía. Y Su Magestad deseando el bien de sus vasallos, es servido se procure de saber si son vivos, y si están entre los dichos naturales, y siendo así sacarlos de aquella opresión y ponerlos en su libertad, y traerlos a sus Reynos para hacerles merced, procuraréis de saber si hay algunos de los dichos españoles vivos en algunas de las tales islas, y trabajaréis, aunque sea rescatándolos de los libertar y traer a vuestra armada a ellos y a sus hijos, si los tuvieren, que dello serán Dios Nuestro Señor y Su Magestad servidos en sacarlos de poder de infieles, demás que os darán lumbré y aviso de todo lo que han visto y entendido, y hay en las partes donde ellos han estado, y de las demás de que tuvieren noticia.

Si llegado al parage de la Isla Nublada, o de la Roca Partida, o algo antes, o después los tiempos no os dieren lugar para hacer la navegación que está dicha, en demanda de las Islas Filipinas derechamente, en tal caso correréis desde allí al noroeste, quarta del oeste, hasta ponerlos en altura de treinta y cinco a treinta y siete grados, y puesta en esta altura y punto, desde ahí navegaréis derechamente al poniente, y dondequiera que descubriéredes alguna tierra, arribaréis sobre ella, y ver qué tal es y qué puerto tiene, y si es poblada, y de gente rica y de policia, y con los naturales della tomaréis plática para informaros de las cosas que hay en ella, y para saber si se comunican con otras gentes de otras partes, y qué contrataciones tienen, y lo que valen las mercaderías y rescates que llevais y cuáles otras serían provechosas, como en el capítulo antecedente que trata de las Islas Filipinas se declara, porque para lo que se pretende adelante importará mucho que las especias y drogas sean de estima y valor entre ellos, pues cuando S.M. fuese servido de desempeñar las tierras e islas del empeño las especias y drogas que hay en ellas y en su demarcación se podrían contratar en las partes donde tuviesen más valor, y para este efecto llevais de todo género de especias y drogas para muestra con los demás rescates y mercaderías que se llevan en la armada, porque de todo se tenga noticia para la contratación de aquellas partes, como más la Real Hacienda sea acrecentada; y procuraréis toda vía de llegaros a las dichas Islas Filipinas y las demás a ellas comarcanas.

E informaros heis de los naturales destas Islas Filipinas y de los españoles que en ellas hubiere, y si algunos halláredes sobre si en ellas o algunas dellas, o en otras comarcanas, se ha hecho alguna poblazón o fuerza nueva

por los portugueses, después del asiento que entre Su Magestad y el dicho Señor Rey de Portugal se tomó, o después que el dicho Capitán Ruy López de Villalobos llegó a ellas, y haréis la averiguación que convenga en razón desto, recibiendo información en forma, la qual traeréis o enviaréis con las primeras cartas y despachos que enviáredes a Su Magestad y a esta Real Audiencia en su nombre.

Haciendo vuestra averiguación, como está dicho, al poniente descubriéris lo que pudiéredes en todo lo que cae en la demarcación de Su Magestad, no entrando en los dichos Malucos como está declarado, y dondequiera que halláredes tierra poblada os reformaréis de todo lo necesario para vuestra armada, y si topáredes alguna que sea rica, y que los naturales della huelguen de tener vuestra amistad, entendiendo que algunos religiosos, y algunos españoles con ellos, o ellos solos quedaran seguros entre los dichos naturales, daréis orden para que queden los que os parecieren, comunicándolo con los mismos religiosos y algunas personas principales del armada; y si la tierra fuere tan próspera, rica y bien poblada, que os parezca que es cosa conveniente y provechosa, así para el servicio de Dios Nuestro Señor, como para el aumento de la Corona Real, y aprovechamiento de la gente que va en vuestra compañía y de los que adelante irán, poblaréis en la tal tierra, en la parte y lugar que más conveniente os parezca, así para la seguridad de los navíos como para la salud de la gente, donde más seguros podáis estar de que los enemigos os puedan empecer, y con toda la brevedad posible despacharéis un navío o dos, los que os pareciere para esta Nueva España, dando aviso y relación larga y particular a S.M. y a esta Audiencia de todo lo sucedido en la jornada desde que os hiciéredes a la vela en el Puerto de la Navidad hasta el punto que los despacháredes, y de la calidad y riqueza de la tierra, y del asiento y población que hubiéredes hecho, y de lo que adelante pensais hacer, y del socorro que conviene se os envíe, así de navíos como de gente, artillería, municiones y de otras qualesquier cosas, y qué derrota deben llevar los que hubieren de ir en busca vuestra con el tal socorro; y en los navíos que así despacháredes de vuelta para esta Nueva España procuraréis enviar para Su Magestad la mayor cantidad de oro, piedras, drogas y especies, y otras qualesquier cosas de valor que hubiere, y halláredes en tal tierra, así de lo que pudiéredes haber por rescate de las mercaderías y rescates que lleváis de Su Magestad como de lo que los naturales de la tal tierra quieran dar de su voluntad para su Real servicio, o que le pertenezca en otra qualquier manera; lo qual todo verná rexistrado en el registro del navío o navíos en que lo enviáredes, haciendo cargo de todo ello a la persona o personas que os pareciere.<sup>51</sup>

Respecto a los aborígenes que hallaren en esas islas, se recomendaba en la dicha instrucción:

...ternéis muy gran cuidado que nadie no los enoje y haberos heis con ellos con mucho recatamiento como con gente de mucha policía, que según

<sup>51</sup> "Instrucción...", pp. 161-8.

se tiene noticia son hombres de buena razón, y de mucho ser y blancos como nosotros...<sup>52</sup>

Para los casos de posibles encuentros con enemigos:

...que hallándoos cerca de tierra en qualquiera parte destas, o en otras del poniente, y aun antes que las veais, mandéis en todos los navíos a los capitanes y demás gente que vayan apercebidos, con sus armas aparejadas, para si encontráredes algunos navíos que os quieran ofender; y asimismo irá la artillería puesta en orden y apercebida para el mismo efecto.

Que debía informarse con la debida particularidad

...de las costumbres, calidades y manera de vivir y trato de la gente dellas, y sabréis qué religión y secta tienen, y qué adoran, y qué sacrificios y maneras de culto tienen, y cómo se rigen y gobiernan, si tienen Reyes, y si son por elección, o por derecho de sangre, y si gobiernan como repúblicas o por linages, y qué rentas o tributos dan y de qué manera, y a qué personas, y qué cosas son las que ellos más precian de las que hay en la tierra, y qué otras cosas les traen de otras partes que ellos tengan en estimación, y de las que de acá llevais ternéis asimismo cuenta para ver cuáles son las que más precian.

Concisamente se precisaba la formalidad de la toma de posesión de dichas tierras "en saltando en ellas", recomendando "la solemnidad que se requiere".

Previendo que de dicha expedición se debían adquirir experiencias para una constante navegación por esa ruta, se encargaba muy especialmente:

Mandaréis a los pilotos que van en la dicha armada que vayan echando sus puntos en la navegación que hicieren de ida y vuelta, mirando muy bien

<sup>52</sup> "Instrucción..." p. 168.

Se añadía en párrafo más adelante:

"Estaréis advertido, que como es dicho..., son gente política y rica, donde hay grandes príncipes, y porque no entiendan que yendo de propósito a sus tierras por mandado de tan grande Príncipe como es el Rey de Castilla, Nuestro Señor, no les llevais presentes particulares de valor y precio, no embargante que llevais algunas cosas buenas y que serán estimadas entre ellos, y también porque no tengan ocasión de decir que para ir a contratar a tierras tan lexanas como son aquellas de vuestra tierra son pocas las mercaderías que llevais, les diréis que vuestra derrota derecha no era para aquellas partes, sino que acaso los tiempos os dieron ocasión para que fueredes a parar en ellas, aunque es verdad que alguna noticia se tiene entre nosotros que en aquellas partes hay Príncipes y grandes Señores, y gente de mucha qualidad con las quales Su Magestad desea tener toda buena amistad y hermandad para que entre los súbditos y vasallos de los unos y de los otros pueda haber comunicación y contratación, y ofrecerles heis esta amistad en su Real nombre, dándoles algunos presentes de las mejores cosas que llevais y entenderéis que allá más les agradan; y en todo se os encarga os hayais muy prudentemente, como de vuestra persona se confía, de manera que no vengais con ellos en rompimiento alguno, ni queden de vos ni de vuestra gente resabiados, antes en toda paz y amistad, y como deseen nuestro trato y comunicación."

"Instrucción..." pp. 170-1.

las derrotas, considerando las corrientes y agujajes, y los vientos que en cada tiempo del año más ordinariamente corren; y que asienten y pinten todas las islas y tierras que descubrieren, y poniéndolas en sus alturas verdaderas y el camino que les habrá parecido que habrán andado desde el Puerto de la Navidad hasta allí, y que todos los pilotos asienten sus derrotas, y lo demás que está declarado, y los baxíos que toparen y todo lo demás de que convenga tener noticia para las navegaciones que adelante se han de hacer, y en qué puertos y partes podrán los navíos a la ida y a la vuelta hacer escala y proveerse de agua, leña y bastimentos, en caso que tuviese necesidad dellos, y que acerca desto se comuniquen y conformen los pilotos para lo asentar y pintar en las cartas.

Que cuidando la dignidad de su mando, conservando su jerarquía, se le recomendaba lo siguiente:

Cuando quiera que en las partes que llegáredes, que sea tierra poblada, vengáis con los naturales dellas en plática y en términos de paces, procuráreis en todas maneras que se hagan y asienten dentro de la Nao Capitana, donde va vuestra persona; y quando no se pudieren asentar sino en tierra, en tal caso las mandaréis asentar y concertar por algunos de vuestros capitanes, u otras personas, porque por ninguna vía converná que vuestra persona salga en tierra, así por lo que toca a la autoridad del cargo que lleváis como porque los naturales de las tales partes y tierras entendiendo que vos sois el caudillo de toda el armada, no se atrevan a hacer alguna traición; pero si se ofreciere que algún Príncipe, gran Señor, se quisiese ver con vos y asentar amistades y paces, y no se quisiese ir a meter en las naos, ni asentar las paces con otro, sino con vos, en tal caso con parecer de las personas con que en semejantes casos habeis de tratar, podreis veros con el tal Señor o Príncipe en la mar, yendo en el batel de la Capitana y llevando en vuestra compañía los demás bateles de las otras naos muy bien aderezados con gente y artillería para si se os ofreciere necesidad defenderos de alguna traición que os ordenaren, no os tomen descuidado, y para estas tales vistas no os alexaréis de las naos, para que habiendo necesidad os puedan favorecer con el artillería y la vuelta para ellas tengáis cerca.

Y la persona que hubiéredes de enviar en tierra para asentar las dichas paces irá a lo menos con un par de bateles bien armados y aderezados de gente y artillería, y la parte donde se hubiere de ver y comunicar con las que han de asentarlas sea en playa muy cerca de donde estuvieren los bateles y a vista de las naos para que si hubiere alguna traición contra ellos, puedan con facilidad embarcarse en los bateles y recoxerse a las naos; y antes que salgan en tierra, los que enviáredes a lo susodicho, procuraréis que os den en rehén algunos hombres principales, a los cuales ternéis en vuestra nao en el entre tanto que se concluyen los conciertos, haciéndoles buen tratamiento, y si ellos os pidieren algunos de los vuestros que menos falta os puedan hacer, aunque los perdiéredes; y siempre que alguno o algunos de los vuestros hayan de salir en tierra a hablar con los indios, mandaréis que primero tomen algunos rehén para asegurarse dellos, y en ninguna parte

salgan en tierra algunos soldados, ni marineros, si no fueren los que para ello fueren señalados y nombrados.<sup>53</sup>

Con celos de precaución se advertía:

En qualquier parte que estuviéredes surtos en tierra poblada, mandaréis tener gran vigilancia, especialmente de noche sobre las amarras, porque suelen los indios procurar de cortarlas y atar a ellas sogas para llevar las naos en tierra hasta hacerlas encallar para matar y robar los que van en ellas, y asimismo de noche y de día mandaréis tener los bateles, quando estuvieren a bordo de las naos, atados con sus cadenas y candados, así porque los hombres de aquellas partes no os los hurten como porque algunos de vuestra compañía, como malos christianos y desleales no se huyan con ellos.

En la tierra que pobláredes, o en otra qualquiera de las otras a que llegáredes, aunque los indios o los naturales de aquellas partes os conviden para festejaros, o haceros algunos banquetes en sus casas, o pueblos, a vos y a vuestros capitanes, en ninguna manera lo aceptaréis, ni iréis a los tales convites, porque en ellos suelen ellos cometer grandes traiciones; y asimismo advertiréis a los que enviáredes en tierra, que si los indios les truxieren alguna comida guisada, o algún vino, o agua, hagan primero a ellos mismos que coman y beban dello, porque en muchas partes de las de por allá acostumbran dar ponzoña, especialmente en las bebidas.

Si no halláredes oportunidad para poder poblar entre esta gente, así por no dar ellos consentimiento para ello, o por pareceros que se aventura mucho por ser poca la gente que lleváis, o por otro algún caso, y os pareciere que desde allí debéis de dar la vuelta con toda el armada entera para esta Nueva España, habiendo primero asentado amistad y contratación para adelante con los señores y naturales de la tal tierra, y adquiriendo dellos por vía de rescate y contratación con las mercaderías y rescates que llevais alguna buena cantidad de oro o plata, u otras mercaderías, o cosas que acá tengan mucho valor, de manera que se restauren las costas y gastos que en esta armada se han hecho, o mucha parte dellos, daréis la vuelta trayendo relación y memoria de las cosas que destos Reynos, o de otros se puedan llevar, que en aquellas partes tengan mucho valor y las que de allá se podrán traer, y el valor que ternán las unas y las otras; pero en todo caso conversná que entre gente semejante se queden de los religiosos que llevais los que a vos y a ellos pareciere, porque será de mucho efecto para adelante, así para la conversión de los naturales como para conservar la amistad y paz que con ellos dexáredes asentada.

Como ya se sabía entonces que al norte de las Islas Filipinas se hallaban las del Japón y su gran importancia, se les mencionaba muy especialmente en uno de los capítulos de esas instrucciones, diciendo:

...podía ser que acertáredes a llegar hasta las Islas de los Japoneses por la navegación que está declarada, que según corresponde en globo parte

<sup>53</sup> "Instrucción..." pp. 168-72.

destas Islas de los Japoneses están fuera de lo del empeño dentro de la demarcación de Su Magestad, a donde se tiene noticia que los portugueses vienen a contratar, estaréis advertido para no encontrar con ellos si pudiéredes excusarlo; y en caso que los encontréis excusaréis venir en rompimiento con ellos por ninguna vía, sino que os tratéis con ellos en toda paz y amistad, no confiando dellos, ni tampoco de los naturales de la tierra donde ellos estuvieren, tanto como en las partes donde ellos no llegan; y hallándoos con los portugueses en toda paz y amistad y conformidad, procuraréis de ver las cartas de marear que ellos traen para su navegación, y si pudiéredes haber alguna dellas, aunque sea comprándola, la habréis o a lo menos el traslado de alguna dellas; y en caso que halléis portugueses o no, sabréis si hay en aquellas partes algunos teatinos,<sup>54</sup> que andan en la conversión de los naturales della, y pudiéndolos haber y hablar tomaréis lengua dellos de lo que es aquella tierra y lo que hay en ella, y en todo lo que tienen noticia de aquellas partes, y si los portugueses tienen hechas algunas fuerzas, y dónde y de qué manera, y qué gente reside en ellas, y qué contrataciones y provechos tienen, y de todo lo demás que os pareciere para que traygáis o enviéis la relación verdadera de todo; y si por ventura los portugueses os acometieren o quisieren pelear con vos, defenderos heis dellos, procurando la victoria, habiendo justificado la causa; y si sucediese haber la victoria de ellos y los hubiédesed en vuestro poder, haréisles todo buen tratamiento en sus personas, y traeréis o enviaréis a esta Nueva España hasta tres o quatro dellos, los que os parezcan, para saber dellos algunas cosas y que Su Magestad tenga noticia dellos.

Y si acaso los portugueses hubiesen pasado los límites del empeño y tuvieren sus tratos y contrataciones en la demarcación de Su Magestad, contra lo capitulado entre los dos Príncipes de Castilla y Portugal,<sup>55</sup> en tal caso hareis vuestras diligencias, y constando ser así, consultándolo con los capitanes y los Oficiales de la Real Hacienda proveeréis lo que más convenga al servicio de Su Magestad, y bien de la gente y armada.

Y porque según se entiende, en las partes de las Islas de Japón y las demás que están en su comarca y costa de tierra firme, tienen los naturales gran contratación por la mar y navegan con naos gruesas, si viniéredes a encontrar con alguna dellas hareídes todo buen tratamiento, y no consentiréis que les sea hecho ningún agravio por ninguna vía, antes procuraréis su amistad, dándoles a entender, cómo por mandato desta Real Audiencia, en nombre de Su Magestad, íbades a ciertas islas y que compelido de los tiempos contrarios habéis llegado a aquellas partes, y que os habéis holgado por conocerlos y tener con ellos amistad, y que así se la guardaréis; e informaros heis dellos de dónde son y de qué Príncipe, y a dónde van, y si son tratables, y qué mercaderías y cosas llevan y tratan, y si tienen noticia de los

<sup>54</sup> Así eran llamados los jesuitas, confundiéndolos con los religiosos de San Cayetano, orden fundada por el Obispo de Teate, Juan Pedro Carraffa, que después fue el Sumo Pontífice con el nombre de Paulo IV.

<sup>55</sup> Era entonces Rey de Portugal don Sebastián, quien heredó la corona de su abuelo, Juan III, en 1557, cuando tenía tres años de edad, y bajo la tutela y regencia de la madre, Juana de Austria, la hija menor de Carlos V, que citamos en nota I.

El Rey de España era entonces Felipe II, tío de don Sebastián.

portugueses, y si suelen navegar y contratar en aquellas partes, y hasta dónde llegan, y si tienen hechas algunas fortalezas y otras fuerzas, y dónde y qué gente tienen en ellas, y qué Príncipes tienen por amigos y a quién por enemigos, y de todo lo demás que os pareciere, y asentarlos heis todo por escrito larga y particularmente, y por fe de Escribano para dar o enviarla; y si por caso truxieren algunas mercaderías y cosas que os parezca tienen valor, y que será bien rescatar con las que vos lleváis, lo haréis queriéndolo ellos, y en caso que ellos no las lleven, les mostraréis de las que vos lleváis para entender dellos si hay dellas en sus tierras o ternán valor en ella.

Y si acaso estos tales navíos que así encontrásedes fuesen de armada, o de corsarios, y os quisieren acometer, excusaréis venir en rompimiento con ellos; hablándoles o haciendo señas de que no queréis pelear con ellos, estando apercebidos para la defensa, y quando no quisieren sino pelear todavía con vos, defenderos heis procurando la victoria con la ayuda de Nuestro Señor, excusando de venir a barloar, todo lo que pudiéredes por los fuegos y artificios grandes que tienen, antes con el artillería procuraréis vuestra defensa, porque son muy mañosos, cautelosos y diestros en su manera de pelear; y habiendo victoria dellos, si tomáredes algunos de los tales navíos y de la gente dellos, sin tener respeto a que ellos fueron causa de la tierra y del dago [daño] recibido en ambas partes, les haréis todo buen tratamiento, y les restituiréis sus navíos e hacienda, y después de haberos informado dellos de todo lo que os pareciere, les dexaréis ir libremente, dándoles a entender la grandeza del Rey Nuestro Señor, y que su voluntad no es de que sus vasallos hagan mal a nadie, mas de que en las partes que llegaren traten toda verdad y amistad con todos, y que contraten en sus maneras de contrataciones; y si estos tales navíos acertaren a ser de corsarios, que tienen por oficio andar robando a todos géneros de gentes, constándoos dello, y recibida información, habiéndolo consultado con los capitanes y Oficiales de la Real Hacienda, haréis lo que más convenga al servicio de Su Magestad, y bien de la gente y armada.<sup>56</sup>

En otro capítulo se hacía notar que llegando

...a aquellas partes del poniente, donde quiera que halláredes especería, drogas, oro o plata, u otras mercaderías que se hayan de comprar o rescatar, procuraréis de poner precio señalado, lo más barato que posible sea, conforme al valor que entre ellos tuviere, y las mercaderías que de Su Magestad lleváis en esta armada, las haréis señalar al más subido precio que pudiéredes, teniendo respecto a lo mucho que cuestan y el valor que es justo que puestas allá tengan, de manera que sea contratación útil y provechosa para Su Magestad, atento lo mucho que se ha gastado en esta jornada y a que siempre será costosa la contratación que se pretende tener adelante; y los precios y conciertos que cerca dello hiciéredes con los naturales, procuraréis que sean perpetuos para que no las puedan encarecer adelante, con que sea con su voluntad dellos y no por fuerza, para lo cual haréis que se otorguen

<sup>56</sup> "Instrucción..." pp. 172-9.

escrituras en forma; y todo lo que compráredes y rescatáredes de especias y drogas, y otras cosas semejantes que sean de peso procuraréis que se compren por los pesos de aquella tierra, porque entre ellos se acostumbra pesar por un peso que llaman *bahar*, que en algunas partes tienen quatro quintales de peso, y en otras más y menos, y en efecto sus pesas son mayores que las que se acostumbran entre gente española, y para este efecto lleváis pesos de romana y de balanzas con pesos de los Reynos de Su Magestad y mandaréis que en el puerto antes que os hagáis a la vela, allende dellas, se haga una pesa de hierro o metal que tenga peso de quatro quintales, que sirva por *bahar* porque por ella y las que en las partes donde llegáredes se usan, y las que lleváis destes Reynos entenderéis lo que más al aprovechamiento de la Real Hacienda convenga.

Continúa la exposición de la política comercial que López de Legazpi debía guardar:

En qualquiera de las partes que llegáredes con vuestra armada, donde tomáredes contratación con los naturales, así para qualesquier mercaderías de qualquier género que sean como de bastimentos y otros qualesquier rescates, mandaréis expresamente so graves penas que todo lo que así se hubiere de rescatar y comprar se compre y rescate por mano de los Oficiales de la Real Hacienda que van en la dicha armada y [con] vuestra licencia, y que ellos tengan la cuenta y razón de todo ello, firmada de sus nombres para que la tengáis en vuestro poder, y no permitiréis que otra particular persona alguna por sí, ni por interpósita persona pueda contratar, ni rescatar cosa alguna con los dichos naturales si no fuere, como está dicho, por mano de los dichos Oficiales de la Real Hacienda y por orden vuestra, aunque sean bastimentos, que agora a los principios todo esto es necesario, porque de otra manera sería causa que se encareciese mucho.

Y porque se entiende que algunas de las personas que van en la dicha armada llevan algunos rescates para su aprovechamiento, y es bien que en lo que buenamente se pudiere hacer sean aprovechados como personas que van a servir a Su Magestad, permitiréis que después que para Su Magestad sus oficiales, por la orden que está dicha, hubieren contratado y rescatado donde hubiere oro o plata, hasta en valor de cinquenta mil pesos de oro de minas, que luego se rescaten para las tales personas que llevaren algunos rescates hasta en cantidad de diez mil pesos del dicho oro de minas, en oro o en plata, por mano de los dichos oficiales, e licencia e orden vuestra, como arriba está declarado, y acabado de rescatar el valor de los dichos diez mil pesos para la dicha gente, proseguirán los dichos oficiales el dicho rescate para Su Magestad de nuevo hasta otros cinquenta mil pesos del dicho oro de minas; y acabado de rescatar, rescatarán para la gente que va en la dicha armada hasta en cantidad de otros diez mil pesos, y por esta orden se proseguirá en la contratación y rescate de todo lo demás que se lleva en la dicha armada; entiéndese en todas las partes que halláredes, como está dicho, oro o plata, o pedrería, sedas texidas y por texer, u otras mercaderías semejantes con que no sean drogas, ni especería, ni cosas de volumen, porque



las especias y drogas se reservan para Su Magestad, para que nadie las pueda traer por vía ni manera alguna, si no fuera con su expresa licencia o desta Audiencia en su Real nombre, y proveeréis que lo que se rescatare para las personas que van en la dicha armada, por la orden que está declarada, se reparta como os pareciere entre las tales personas, según la qualidad de cada uno y la cantidad de lo que llevan empleado.<sup>57</sup>

Preveníasele a López de Legazpi el mucho cuidado de tomar nota en los registros de los navíos de todas estas operaciones y así poder averiguar lo que se debía reservar para el Rey. También se preveía el caso de tal abundancia de mercaderías en esas Islas del Poniente, que no bastara la provisión llevada en la armada para tales negocios. Asimismo que debía discernir los intereses particulares y los que correspondían al Rey.<sup>58</sup>

Se establecían las bases para la adquisición de esclavos en esas islas, en la forma que sigue:

Según se tiene noticia en aquellas partes del poniente acostumbran los naturales dellas de contratar, vender y rescatar esclavos de unas partes a otras, y porque ternéis necesidad de algunos dellos para lenguas y tomar noticia de las cosas de las tales tierras, mandaréis rescatar algunos dellos y en partes diferentes para este efecto, a los quales mandaréis hacer todo buen tratamiento para que con amor os traten y digan siempre verdad, y no permitiréis que en ninguna parte se prenda ningún indio, ni se tome por fuerza si no fuere como está dicho, rescatado o que algún Señor os presente alguno, ni que ningún soldado compre ni rescate ningún esclavo todo el tiempo que navegáredes, por no añadir comedores inútiles: pero siendo Dios servido que pobléis en alguna parte, después de haber poblado daréis lugar a los capitanes y a la demás gente que para su servicio los puedan rescatar y comprar, con que no los puedan tornar a vender ni traer a esta Nueva España, más que solamente se puedan servir dellos hasta tanto que Su Magestad sobre ello provea y mande lo que fuere servido, empero será bien que dos o tres dellos habidos por rescate, los enviéis a esta Nueva España para que acá se vean y se sepan dellos las cosas de sus tierras.<sup>59</sup>

Se le ordenaba cómo debía establecer las poblaciones que fundara:

En qualquier isla o tierra firme que determináredes de poblar y hacer asiento, según está declarado, sea en la costa de mar donde haya puerto bueno y seguro, y allí mandaréis hacer una fuerza donde esté vuestra persona, o la que habiendo de venir vos a esta tierra hubiere de quedar en vuestro lugar, y en ella asentaréis el artillería que os pareciere para la fuerza y seguridad della; dentro de la qual fuerza mandaréis hacer dos

<sup>57</sup> "Instrucción..." pp. 179-82.

<sup>58</sup> *Idem.*, pp. 182-4.

<sup>59</sup> *Idem.*, pp. 184-5.

casas, una donde se aposente vuestra persona con la gente que os pareciere, y otra casa donde se pongan y guarden las mercaderías y rescates de Su Magestad y municiones del artillería y cosas de almacén; a la qual fuerza haréis que se haga una cava, y a la entrada una puente levadiza; y para la demás gente que hubiere de quedar en la tal tierra, mandaréis hacer a una parte de la dicha fuerza, fuera della y cerca, aposentos donde se recoxa y albergue; y proveeréis que dentro della se haga de noche guardia, la que conviniere por sus quartos, de manera que de continuo haya dentro en la dicha fuerza alguna copia de gente española, la qual gente mandaréis que cuando estuviere en la dicha fuerza para el efecto que está dicho, tengan consigo sus armas defensivas y ofensivas, para que se hallen apercebidos para qualquier rebato que se les ofreciere; y asimesmo ternéis mucho cuidado que todos los soldados y cada uno dellos tengan en su alojamiento sus armas muy aderezadas y aparejadas para qualquier necesidad que se les ofreciere; y si os pareciere que converná, permitiréis a los soldados quando anduvieren fuera de sus casas, traigan consigo arcabuces, lanzas y otras armas porque suele acaecer en las tierras que nuevamente se pueblan, que los naturales dellas viendo que los extranjeros están descuidados y anden desapercibidos, les acometen de sobresalto para matarlos y prenderlos, e importa mucho andar los soldados apercebidos con sus armas para que en qualquier tiempo que sucediere semejante caso se hallen con ellas en las manos, demás que suele ser causa que los indios no se atrevan a someterlos, viendo que andan sobre aviso y no solos.

En las partes donde así pobláredes y llegáredes, prohibiréis y mandaréis so graves penas, que ningún soldado, ni otra persona sin vuestra licencia vaya a población de los naturales de aquellas partes, ni entren en sus casas, ni les tomen cosa alguna en el campo, ni en poblado por fuerza, ni contra su voluntad, ni salgan de sus alojamientos; y especialmente les prohibiréis y mandaréis que no tengan comunicación con las mugeres de aquellas partes, por demás que es bien que se estorben las ofensas a Dios, las tales comunicaciones suelen causar dagnos [daños], y que aunque ellas se huyan a vuestros alojamientos o navíos, no las admitan antes las mandaréis volver a sus pueblos, haciéndoles todo buen tratamiento.

En las partes que pobláredes hasta en tanto que hubieren acabado la fuerza y reparo que está dicho que se haga, vuestra persona con los que os pareciere estará en la nao al menos de noche; y acabada la fuerza y la cava donde habéis de estar, podréis salir a residir en ella, dexando buen recaudo en la guardia de los navíos, los quales estarán lo más cercano que posible sea de la fuerza que hiciéredes.

Acabada la dicha fuerza y reparo, procuraréis de mandar hacer algunos navíos de remos, como son algunas fustas y bergantín, y alguna fragata para aprovecharse dellos por mar en las cosas que se ofrecieren.

Cerca de la fuerza que así hiciéredes, mandaréis hacer una Iglesia para que se diga Misa, y junto a ella se hará una casa y aposento para los religiosos que van con vos para que estén más acomodados, para tener toda quietud y para que allí puedan ocurrir a ellos los españoles con las necesidades espirituales que se les ofrecieren; y también para que los naturales de

la tierra puedan comunicarse más a su contento con ellos; y ternéis especial cuidado que en todos los negocios que tratáredes con los naturales de aquellas partes, se hallen con vos presentes algunos de los religiosos que llevais, así para que os aprovechéis de su buen consejo y parecer, como para que los naturales conozcan y entiendan el mucho caso que haceis dellos, porque viendo esto y la mucha reverencia que los soldados les tienen vernán ellos también a tenerles respeto, que importará mucho para cuando los religiosos entendieren su lengua o tuvieran intérpretes para darles a entender las cosas del conocimiento de nuestra Santa Fe Católica, les den todo crédito, pues sabéis que lo más principal que S.M. pretende es el aumento de nuestra Santa Fe Católica y la salvación de las ánimas de aquellos infieles: para el qual efecto, en qualquier parte que pobláredes ternéis particular cuidado de ayudar a los dichos religiosos y de darles lugar y licencia para que se comuniquen con los naturales de las tierras donde asentáredes y pobláredes, yendo a sus pueblos dellos para que con su buen exemplo los edifiquen, y andando entre ellos deprendan la lengua más fácilmente, y aprendida trabajen de traerlos en conocimiento de nuestra Santa Fe Católica y los conviertan a ella, y los traigan a la obediencia y amistad de S.M.

E porque llevais en el armada algunos indios intérpretes que entienden algunas de las lenguas de aquellas partes, por ser naturales dellas, ternéis cuidado y mandaréis que los indios sean bien tratados de todo género de personas que van con vos, porque de hacer lo contrario, haciéndoles algunos malos tratamientos, suelen suceder grandes dagnos [daños].<sup>60</sup>

Para las contingencias que acaecieren y que no pudieran salvarse de sus resultados, entonces podrían seguirse otras normas:

...haréis aquello que más pareciere que convenga al servicio de Dios y de Su Magestad para los efectos que se pretenden, como quien tiene la cosa presente, porque esto y todo lo demás tocante a esta jornada se confía de vuestra cristiandad, prudencia y celo que tenéis de servir a Dios Nuestro Señor y a Su Magestad, teniendo siempre intento de ir a las dichas Islas Filipinas y otras comarcas a ellas, como está declarado, y a descubrir la vuelta para esta Nueva España con toda la brevedad posible, trayendo o enviando de las especias y otras cosas de valor que en aquellas partes hubiere.

Se le requiere la debida atención a la circunstancia del retorno, como uno de los objetos primordiales de esa esforzada empresa:

...lo que principalmente, después del servicio de Dios Nuestro Señor pretende desta jornada es que luego deis vuelta a esta Nueva España, vos o la persona que os pareciere que debeis de enviar para saber la vuelta de aquellas partes a esta tierra, pues se sabe ya la ida y que se hace en breve tiempo, y agora sea viniendo vuestra persona o enviando otra de confianza, qual os pareciere, procuraréis de que con brevedad se despachen los navíos o navío

<sup>60</sup> "Instrucción..." pp. 185-9.

que hubiéredes de enviar para esta Nueva España, y que se descubra esta vuelta desde las Islas del Poniente, y que en caso que vos quedéis en aquellas partes, la persona que enviáredes traiga relación de dónde quedais y a dónde os hallarán los que fueren en vuestra busca y qué derrota han de llevar para hallaros.

Y porque, como sabéis, el Padre Fray Andrés de Urdaneta va en esa jornada por mandado de Su Magestad, proveeréis que agora sea volviéndoos vos a esta Nueva España con algún navío o navíos, dexando allá algún Capitán con gente, o enviando a otra persona acá, quedándoos vos en la tierra, que el dicho Fray Andrés de Urdaneta vuelva en uno de los navíos que despacháredes para el descubrimiento de la vuelta, porque después de Dios se tiene confianza que por las experiencias y práctica que tiene de los tiempos de aquellas partes, y otras calidades que hay en él, será causa principal para que se acierte con la navegación de la vuelta para Nueva España, por lo qual conviene que en qualquiera de los navíos que para acá enviáredes venga el dicho Fray Andrés de Urdaneta, y será en el navío y con el Capitán que él os señalare y pidiere, y en ello no haya otra cosa, porque dello se entiende que Nuestro Señor Dios y Su Magestad serán servidos, y vos muy presto socorrido con gente y todo lo demás necesario.<sup>61</sup>

Tres párrafos contienen los informes para avivar la correspondencia y afirmar el consecuente servicio postal:

...daréis licencia a la gente que llevais en la dicha armada para que escriban libremente las cartas que quisieren a Su Magestad y a esta Real Audiencia en su nombre, y encaminarlas heis cómo vengan a recaudo...

Que quien viniese para la travesía del retorno, se le instruyera

...que luego que sea llegado a qualquier puerto o parte desta Nueva España, haga recoger y recoxa todas las cartas que en el navío vinieren, sin dexar ninguna, y juntamente con las vuestras haga un pliego dirigido a esta Real Audiencia, cerrado y sellado, y a buen recaudo para que como se haya visto vuestra carta y entendido lo que escribís, se den las otras a quien vinieren, y no antes por los inconvenientes que se podrían seguir, y aun dago [daño] de publicarse las cosas de descubrimientos antes que tengan razón dello las personas que están en el lugar de Su Magestad.<sup>62</sup>

Se encargaba mucha cautela para no difundir los informes de los resultados de la empresa, tal vez para que los portugueses no se enteraran sino cuando la colonización quedara firmemente arraigada:

...encargaréis mucho a la tal persona principal que enviáredes con el dicho navío o navíos, que hasta tener aviso desta Real Audiencia de cómo se sabe

<sup>61</sup> "Instrucción..." pp. 189-91.

<sup>62</sup> *Idem.*, pp. 191-2.

su venida y se han recibido las cartas, no dexé saltar en tierra a nadie, y que si saltare sea de manera que ninguno de los que con él viniere, tenga comunicación con ningún español, ni otra persona desta Nueva España, y que no diga ni consienta decir ninguna nueva de las tierras en que hubiéredes estado y estuviéredes, ni de lo que trae y ha sucedido en el viage, por vía ni manera alguna; y ordenarles heis que con las cartas eche en tierra para que les traiga una persona de recaudo, de quien tenga confianza que guardará mucho secreto y no dirá cosa alguna; y que desde donde desembarcare vaya a pie hasta llegar a poblado, donde halle indios, o algún Corredidor que le dé recaudo para su venida, porque en la comarca estarán prevenidos los corredidores que hubiere para que le den recaudo en que venga, o envíen los despachos a muy buen recaudo y diligencia, y podráles fiar de quien él mostrare mandamiento o carta desta Audiencia en que diga que se los pueden dar; y también habéis de encargar no descubra, ni diga cosa alguna a estas tales personas, más de sólo darles las cartas, mostrándoles el recaudo que está dicho para ello; y los tales corredidores les proveerán de refrescos y lo demás necesario para la gente que viniere con el tal navío.<sup>63</sup>

Que para consultar los problemas y analizarlos, así como discutir la resolución de ellos, debía formarse un grupo “de personas de buen entendimiento y que tengan experiencia”, a quienes acudir para un mayor dictamen en asuntos

...como es asentar paces e lo que se debe hacer cuando las rompieren los naturales de aquellas tierras; y determinar el sitio donde habéis de asentar y poblar; y si será necesario mudar aquél y tomar otro; y si será bien enviar dos navíos juntos, o uno a esta tierra; y cómo converná que vengan; y si será más acertado quedaros allá o veniros; o dexar en aquellas partes alguna persona y con qué cantidad de gente; y otras cosas desta qualidad o de menos que os pareciere comunicarlas para resumiros con más acuerdo y maduro consejo...

Para ello se le proponían las personas que siguen:

...los religiosos que en vuestra compañía, especialmente con el Padre Fray Andrés de Urdaneta por la experiencia y las demás partes que como sabéis concurren en su persona; y con el Tesorero Guido de Lavezaris, que ha estado en aquellas partes; o con los demás Oficiales de la Real Hacienda; y con el Maestre de Campo, Mateo del Saz, e a los demás capitanes y personas principales que a vos os pareciere: hacerlo heis así para que mejor se acierte.<sup>64</sup>

Y en los últimos capítulos de esta Instrucción se disponía quiénes de-

<sup>63</sup> “Instrucción...,” pp. 192-3.

<sup>64</sup> *Idem.*, pp. 193-4.

bían suceder al Gobernador y Capitán General, Miguel López de Legazpi, en el caso de su muerte. Se le informaba haberse

... despachado Provisión Real, emanada desta Real Audiencia, del tal nombramiento para que la tal persona, contenida y declarada en la dicha Provisión por fallecimiento vuestro, se encargue de la dicha armada, y la rija y gobierne como tal General, y la dicha Provisión del dicho nombramiento va metida en un cofre de acero, algo prolongado de largo de un palmo poco más o menos, y de anchor de una mano y dos dedos, cerrado y clavado, envuelto en lienzo y sellado con tres sellos Reales, para que vos, ni otra persona alguna no pueda saber, ni entender el que así va nombrado por tal General hasta que Dios haya dispuesto de vos. Y abierto el dicho cofre y vista la dicha provisión, conste quién sea el que así va elegido y nombrado en vuestro lugar, se os encarga y manda que el dicho cofre cerrado y sellado, llevéis en vuestro poder a muy buena guarda y recaudo hasta el tiempo de vuestra muerte, el qual mandaréis que se entregue a los Oficiales de la Real Hacienda que van en la dicha armada, por ante Escribano que dello dé fe, para que ellos, presente el Maestre de Campo, Alférez General, Capitanes, Sargento Mayor, religiosos y las demás personas principales que van en ella, y por ante el dicho Escribano, le hagan abrir a un herrero o cerragero públicamente, atento que la llave con que se cerró queda acá quebrada y no se lleva alguna con que se pueda abrir, y se asiente por auto y testimonio de cómo se abrió el dicho cofre y se halló en él la dicha Provisión y la persona que en ella va declarado, y nombrado por Gobernador y General...

En caso de que la persona llamada por esa Provisión Real ya hubiere muerto, antes de conocerse el dicho documento, se previno esto de la manera que sigue:

... deseando que en la dicha armada haya todo buen recaudo y caudillo que la gobierne y mande, esta Real Audiencia ha hecho otro nombramiento en otra Provisión Real que va en otro cofre menor tumbado, de largor de una sesma y de altor de seis dedos, sellado con otros tres sellos Reales, para que la persona contenida y declarada en ella suceda por tal Gobernador y General de la dicha armada, si acaeciére morir vos y el primero nombrado que ha de suceder en vuestro lugar, como en el capítulo antes deste se declara: habeis asimismo de llevar el dicho cofre en que va la dicha Provisión del segundo nombramiento a muy buen recaudo, y al tiempo de vuestro fallecimiento mandarlo entregar juntamente con el otro cofre, por la orden que está declarada, para que el que sucediere en vuestro lugar por la dicha Provisión primera, al tiempo que Dios dispusiese de él, entregue el dicho cofre segundo a los dichos oficiales para que lo abran por la orden que está dicha, y se entienda el que sucede en el dicho cargo por muerte del que sucediere por vuestro fallecimiento, y que al tal se le entregue esta dicha Instrucción para que la guarde y cumpla como tal vuestro sucesor en el dicho cargo; por manera que por fallecimiento vuestro y del que primero va nombrado en vuestro lugar, falleciendo vos primero o él, por muerte de

ambos, ha de suceder el que va nombrado en la segunda Provisión, y no de otra manera.<sup>65</sup>

Sabía el Visitador, Licenciado Valderrama, claro está, quiénes habían sido designados en esas dos Reales Provisiones, y así decía en su carta a Felipe II, escrita en México el 18 de agosto de 1564:

Y porque en caso que el General [Miguel López de Legazpi] muera, era necesario que fuese nombrado, otro, han nombrado al dicho Mateo del Sauz, y en defecto suyo, a Guido de la Vazaris, que va por Tesorero de Vuestra Magestad. Y parecióles necesario así, porque en caso que el General muera, si él no fuera nombrado, siendo el más principal de la armada, visto la poca confianza que de él se hacía, pudiera ser acometer alguna ruindad, y así les ha parecido hacer del ladrón fiel. Y el nombramiento de estos dos, secreto va, que ni el General ni otra persona alguna lo sabe.<sup>66</sup>

En otra carta del Visitador al Rey informaba que ya había partido la expedición:

La armada para las Islas del Poniente se hizo a la vela con buen tiempo a 20 de noviembre del año pasado, y así se tiene por cierto que tuvieron buen viaje. Nuestro Señor los encamine y traiga con bien, que por de gran importancia se tiene esta jornada si se acierta la costa de lo que se ha gastado en ella, de lo que aquí se ha podido entender por los libros, aunque creo que será algo más, porque aún no han venido las que lo tenían a cargo en el puerto, y así no va la cuenta ajustada y monta 430,000 pesos, poco más o menos. Esto es sin lo que se ha gastado en ese reino por los Oficiales de la Contratación de Sevilla en cosas que enviaron acá para ella.

En otro párrafo de esa carta, comentaba el Licenciado Valderrama, sorprendido de tantos gastos:

Los años pasados se suelen enviar a Vuestra Magestad de esta Nueva España 200,000 ducados de ordinario y aun menos cada año, como parece por esta relación. En estos de 64 y 65, conforme a las cartas del Virrey y oficiales, no había de ir tanto por la gran costa de la armada de la China e Islas del Poniente, y así me lo dijeron a mí en llegando, y pues lo habían escrito a Vuestra Magestad, tengo por cierto que cumplieron su palabra.<sup>67</sup>

<sup>65</sup> "Instrucción..." pp. 194-8.

Quando acaeció la muerte de López de Legazpi en Manila, el 20 de agosto de 1572, ya había muerto el Maestre de Campo Mateo del Sauz, quien resultó ser el llamado a sucederle, y entonces recayó el mando en el Tesorero Guido de Labezaris, conforme a lo previsto por la Real Audiencia de México en las dos mencionadas Reales Provisiones. Consecuentemente, simultáneamente se abrieron los dos cofres citados en la Instrucción y así se cumplió esta original Ley de Sucesión.

"Datos biográficos", en *Cartas de Indias*, p. 783.

<sup>66</sup> *Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, p. 160.

<sup>67</sup> *Op. cit.*, pp. 179-80 y 182. Carta sin fecha.

Después de dos años y medio en Nueva España, el Visitador General, Licenciado Jerónimo

De la "Relación circunstanciada de los acontecimientos y suseso del viaje y jornada..." extractamos las noticias de la travesía en los incidentes más importantes:

El dicho General [Miguel López de Legazpi] se despachó en el Puerto de la Navidad que es en la Nueva España, a la Mar del Sur, y está en altura de 19 grados y medio de la Equinoccial a la parte del norte: fueron quatro navíos los que llevó, dos galeones grandes y dos patages pequeños; la Nao Capitana nombrada San Pedro que era la mayor, en que fue dicho General y por pilotos della Esteban Rodríguez, Piloto mayor y Pierres Plin [Plun], francés; la Nao Almiranta nombrada San Pablo, en que fue el Maese de Campo Matheo del Saz, y por Piloto della Jaymes Martínez Fortún y Diego Martín su compañero; el patax nombrado San Juan que fue por Capitán Juan de la Isla y por Piloto Rodrigo de Espinosa, su hermano; y el otro patax menor nombrado San Lucas, de que fue por Capitán don Alonso de Arellano y por Piloto Lope Martín; y más otro barco o fragatilla que se compró de Juan Pablo Carrión que la Nao Capitana llevó por popa; y con estos quatro navíos, habiendo repartido por ellos la gente, según el porte de cada uno, así la de guerra como la de mar, contenida en la lista y nómina que se hizo en el dicho Puerto de la Navidad, ansimismo toda la artillería, municiones y bastimentos, y habiendo dado instrucción y nombres a todos los capitanes de la orden que habían de tener y cómo le habían de seguir, se embarcó encomendándose al benditísimo nombre de Jesús, de quien es muy devoto.

Partió la armada del dicho Puerto de la Navidad, Lunes 20 de noviembre de 1564 años, dos horas después de media noche, o por mejor decir Martes

Valderrama, preparó su retorno a España. Debió salir de Veracruz en la flota que partió a fines de marzo de 1566, según consta en las sesiones del Cabildo de la Ciudad de México, del sábado 9 de marzo de ese año y del viernes 22 del referido mes, en que se trató de nombrar a un Procurador que fuese a la Corte y que saliera a la brevedad posible "...porque no se pierda la coyuntura que se ofrece en la partida del Ilustre Señor Visitador Licenciado Valderrama, del Consejo de Su Magestad, que va a los dichos Reynos en la flota que está a punto de irse a la vela..." (sesión del 9) y en la posterior, como apremiaba el tiempo "...en esta semana se parte el Ilustre Señor Valderrama, Visitador General de esta Nueva España, para los Reynos de Castilla..."

*Actas de Cabildo*, VII, 1562-1571, pp. 275 y 277.

Tres meses y medio transcurrieron, y eran encarcelados el II Marqués del Valle de Oaxaca, don Martín Cortés y Arellano, su hermano don Martín (el hijo de la Malinche), y los hermanos Alonso y Gil González de Avila, acusados de la célebre conspiración.

Un año más tarde, el 22 de agosto de 1567 murió en la Corte española el Licenciado Valderrama. Fue Consejero de Indias desde el 13 de marzo de 1560. Era natural de Talavera, según informa Bernal Díaz del Castillo y quien añade: "según oí decir que después que falleció el Virrey don Luis de Velasco quiso ser supremo en el mando y los señores Oidores de la Real Audiencia no se lo consintieron e hicieron relación dello a Su Magestad, y le envió a mandar que se volviese a Castilla a ser Oidor como de antes era en el Real Consejo de Indias, y así como llegó falleció..."

En su carta al Rey, escrita por el Licenciado Valderrama el 20 de noviembre de 1565, le informaba que los Oidores de México querían que "demás de ser Visitador podía oír en la Audiencia pleitos, y entrar en los acuerdos y votar en ellos cosas de justicia y de gobierno como ellos..."

Bernal Díaz DEL CASTILLO, *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, II (México, 1904), p. 519.

*Cartas del Licenciado Jerónimo Valderrama...*, p. 189.

Dr. Ernesto SCHAFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, I (Sevilla, 1935), p. 355.



tres horas antes del 21 de noviembre,<sup>68</sup> y corrió al sudoeste derechamente conforme a la Instrucción que llevaba del Ilmo. Visorrey don Luis de Velasco, que en Gloria sea, y por esta derrota corrió hasta el sábado siguiente.<sup>69</sup>

Los párrafos siguientes de esta "Relación circunstanciada..." proporcionan la información relativa al cambio de ruta, de que ya nos hemos ocupado.<sup>70</sup> Cambiada así la ruta el Sábado 25 del dicho mes de noviembre, se dirigieron al

<sup>68</sup> La información está claramente equivocada, porque son indefinidas las dos horas proporcionadas. De ellas sólo podemos precisar que fue en la medianoche entre el Lunes 20 y el Martes 21 de noviembre de 1564.

En otra relación se proporcionan los informes siguientes:  
"Salimos del Puerto de la Navidad, Martes, quatro horas antes del día, a 21 de noviembre año de 1564, dos naos y un galeonete, y un patax, y la Nao Capitana era de porte de quinientas toneladas, nombrábase San Pedro, iba por Piloto Mayor Esteban Rodríguez, vecino de Huelva, y por su acompañado Pierres Plin, francés; por Maestre Martín de Ibarra, vecino de Bilbao, por Contramaestre Francisco de Estibarribia, por Guardián Lucas Aragozes, por Despensero Pedro de Oliva, por Alguacil del agua Santiago de Garnica; llevan de marineros y grumetes, y con dos paxes, sesenta y cinco personas. La Nao Almiranta se decia San Pablo, sería de porte de quatrocientas toneladas, iba por Almirante el Maese de Campo Mateo del Sas [o Saz, Sanz o Sauz], por Piloto Jaymes Fortún, y Diego Martín, de Triana; por Maestre Juan María y por Contramaestre Pedro Juan, por Guardián Jorge, por despensero Christobal Martín, por Alguacil del agua Andrea Veneciano [italiano]. El galeonete se decia San Juan, sería de porte de ochenta toneladas, iba por Capitán Juan de la Isla y por Piloto Rodrigo de la Isla, su hermano, y por Maestre Julián Felipe, y por Contramaestre Nicolás Rodríguez, de Huelva. El patax se decia San Lucas, sería de porte de quarenta toneladas, iba por Capitán don Alonso [de Arellano] y por Piloto Lope Martín, y por Maestre Nicolás Griego y por Contramaestre Moreto y también llevámos un barco cubierto, iban en él quatro hombres. En toda esta Armada, en las dos naos y galeonete, y patax y barco iban ciento y cincuenta hombres de mar y doscientos soldados. Llevaba el Capitán General, Miguel López de Legazpi, 16 gentiles-hombres. El Maese de Campo llevaba una compañía de cien hombres; iba por Alférez Mayor Andrés de Ibarra, y por Sargento Mayor Luis de la Haya, y por Alférez de esta Compañía iba don Pedro de Herrera, y por Sargento Juan de Morones. Martín de Güete [Goyti], Capitán, lleva otra compañía de 90 soldados, por su Alférez Francisco Ramírez, por Sargento Gutiérrez. Iban por Oficiales de S. M., Tesorero Guido de Labazares, y Contador Andrés de la Rochela [Cauchela], por Factor [Andrés de] Mirandaola.

"Noviembre 19. Domingo a 19 de noviembre se bendixo la bandera y estandarte, y allí todos los de la Armada, con juramento, prometieron de tener por General al Señor Miguel López de Legazpi y hacer lo que por él fuere mandado.

"20. Lunes venidero nos embarcamos en las naos todos, y se le entregó el Armada al General el Bachiller Martínez que la tenía a su cargo y estaba por Proveedor Mayor della.

"21. Martes, quatro horas antes del día, largó la Capitana una pieza, y juntamente el trinquete, y las demás se hicieron a la vela de este Puerto de Melasa, que es en el de la Navidad..."

"Relación muy circunstanciada de la navegación que hizo el Armada de S. M. a cargo del General Miguel López de Legazpi, desde 21 de noviembre de 1564, que salió del Puerto de Navidad, en la costa occidental de Nueva España, hasta su llegada a la isla de Zubu [Cebú] de las Philipinas, y su conquista; con expresión de las derrotas, alturas y señales de tierra que descubrió durante su navegación, y de las varias observaciones hechas sobre la variación de la aguja, por Esteban Rodríguez, Piloto Mayor de la dicha Armada y descubrimiento", en CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 33, pp. 373-5.

<sup>69</sup> "Relación circunstanciada de los acontecimientos y suceso del viaje y jornada...", en CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 27, pp. 217-9.

<sup>70</sup> Véase anteriormente en este Boletín, nota 50, pp. 112-115.

En la "Relación muy circunstanciada...", hecha por Esteban Martínez, se refiere el cambio de la ruta en el modo que sigue:

"26. Domingo a 26 de dicho [noviembre de 1564] se mudó la derrota, porque el Señor General abrió la Instrucción que traía del Rey [sic, de la Real Audiencia de México], que le mandaron

“...oeste quarta del sudoeste hasta ponerse en altura de 9 grados, y desde allí corriesen derechamente al oeste en demanda de los Reyes y Corales, y desde allí a Matalotes y Arrecifes, y desde allí a las Filipinas en altura de 12 grados y medio hasta 13, y conforme a esto dio nuevas Instrucciones<sup>71</sup> a los Capitanes, Maestres y Pilotos de la orden que habían de tener, y si alguna nao con tiempo forzoso se apartase de la compañía procurase tomar las Islas en estos capítulos señaladas, y el tiempo que en ellas esperaría el que primero llegase a las otras, y no viniendo dentro del tal tiempo y partiéndose para seguir su derrota, las señas que habían de dejar en cada parte, y que guardado esta orden fuesen a las Filipinas, donde no podían dejar de juntarse, y en dándoles estas Instrucciones se mudó la derrota que hasta allí habían traído, y esto se efectuó el dicho Sábado 25 de noviembre, después de mediodía.

Y así el Armada gobernó al oeste quarta del sudoeste hasta el Jueves siguiente, que fueron 29 de noviembre, y cada noche por mandado del General el patax San Lucas iba delante por la proa de la Capitana, y porque algunos días amanecía el dicho patax muy lejos del Armada y delantero más de dos leguas, otras veces a sotavento, el dicho General mandó a Lope Martín, Piloto del patax San Lucas, que no se desviase del Armada y que por proa de la Capitana se adelantase solamente media legua, y así el dicho Jueves en la tarde el dicho patax se puso ante la proa de la Capitana, navegando la misma derrota arriba declarada, según se le había mandado, y el Viernes por la mañana no pareció, ni se vido el dicho patax, y aunque todo aquel día y el otro siguiente se tuvo por cierto que arribara sobre la flota porque era más buen velero que las otras naos, no vino ni hasta ahora se ha tenido noticia ni nueva de él,<sup>72</sup> lo qual no poca pena dio a la Armada

que no la abriese hasta estar cien leguas en la mar, y aquí la abrió, y le mandaban que fuese en demanda de las Filipinas; y luego hizo junta de los pilotos y maestros, para ver a dónde sería bueno gobernar: fue respondido por todos nosotros que al oeste quarta del sudoeste, hasta ponernos en su altura, y en poniéndonos en los 12 grados que están las Filipinas, gobernábamos al oeste, yéndonos siempre por los doce grados...”

CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 33, p. 376.

<sup>71</sup> Véase anteriormente en este *Boletín*, nota 50, pp. 112-115.

<sup>72</sup> En una nota se amplían los informes del destino del referido patax, como sigue:

“Este patache, después de buscar o pretextar que buscaba a la Armada en la isla de Mindanao, en las de Magallanes y otras del Archipiélago, tomó el camino de regreso a Nueva España, dando fondo en el puerto de Navidad a 9 de agosto de 1565. Existe inédita bajo el n. 17, t. 17 de Navarrete, la *Relación mui singular y circunstanciada hecha por don Alonso de Arellano, Capitán del Patax San Lucas del Armada del General Miguel López de Legazpi, que salió del Puerto de Navidad para el descubrimiento de las Islas del Poniente en 19 de noviembre de 1564, siendo Piloto de él Lope Martín vecino de Ayamonte: de la Navegación que hizo desde la noche del día 1º de diciembre siguiente que se separó con una tormenta mui furiosa del Sudueste que les sobrevino, hasta 9 de agosto de 1565, que arribó al dicho Puerto de Navidad, sin haberse juntado con el Armada, después de pasar infinitos trabajos en su busca, así en la Isla de Mindanao y otras muchas que reconocieron en aquél grande Archipiélago de las Filipinas, como en la penosa y dilatada navegación que hicieron de yda y vuelta.*”

“Al final de esta relación [la publicada por Navarrete] consta el testimonio que por mandato de la Audiencia de Nueva España prestaron en México, a 22 de noviembre de 1565 años, sobre la veracidad de esta relación, el Capitán don Alonso de Arellano, el Piloto Lope Martín, el marinero Juan Bayona y otros de la tripulación del referido patache”.

y al General, mayormente porque se sospechó haberse apartado por culpa o descuido del dicho Lope Martín, Piloto, aunque siempre se tuvo entendido que siguiendo el patax su navegación, conforme a la instrucción que llevaba, no podía dejar de tomar alguna de las Islas Filipinas, porque se tuvo por cierto que iba más adelante que la flota, y con esperanza de verle prosiguió el Armada su rumbo.

Corrimos por esta derrota hasta ponernos en altura de 9 grados, que fue a 18 de diciembre: en este tiempo tuvimos dos o tres días de calmas y algunos aguaceros: puesto en 9 grados de altura mandó el General que el Armada gobernase al oeste, conforme a lo que antes se había acordado para el acrecentamiento de la navegación, lo qual se hizo y fue corriendo en esta altura de 9 grados un cuarto más o menos, porque los pilotos jamás se concertaron en el tomar del sol sino que siempre diferían unos de otros un cuarto y algunas veces más, porque si unos tomaban en 9 grados, otros se hallaban en 9 y un cuarto, como parece por sus derroteros, que ni en la altura, ni en las singladuras jamás se conformaron, y algunos dellos iban delanteros más de 200 leguas de otros en el camino que decían haber andado desde el Puerto de la Navidad hasta allí: otros menos, pero todos iban errados y desatinados, y desta manera echaban sus singladuras más camino del que los navíos andaban...<sup>73</sup>

Así en esa incertidumbre navegaban y adelantando cálculos en las distancias, echando demasiado camino en sus cómputos; pero el que más los moderaba

...fue el Padre Fray Andrés de Urdaneta, y así fue el que mejor acertó quando dijo hallarse con la tierra, y no sé si se acortara más si no fuera por ver que todos los pilotos iban tan delanteros y que diferían tanto de su punto...<sup>74</sup>

Daban por haber pasado por las Islas de los Reyes y Corales, afirmando los pilotos "hallarse mucho más adelante de las dichas dos islas..." Otros afirmaban que "se hallaban cerca de las Islas de los Arrecifes y Matalotes, que son mucho más adelante..."

Pero, según esta relación, cuando se proseguía la navegación, el

...Lunes 8 de enero de 1565 años por la mañana, la Nao Almiranta que venía trasera de todas, tiró un tiro de artillería y amuró en señal de haber visto tierra al sur, y así amuraron las demás y fueron corriendo al sur todo el día, hasta hora de vísperas y no se vio tierra; y visto que el Almirante se había engañado, la Capitana hizo señal que arribasen y volviesen al oeste quarta del noroeste, lo qual se hizo.<sup>75</sup>

<sup>73</sup> Relación circunstanciada de los acontecimientos y suceso del viaje y jornada...", en CDI. II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas. Documento 27, pp. 221-4.

<sup>74</sup> "Relación circunstanciada..." pp. 224-5.

<sup>75</sup> *Idem*, p. 225.

Martes 9 de enero por la mañana, de la Nao Capitana se vio tierra, que era una isla pequeña y baja, y luego tiró un tiro para que las otras naos entendiesen lo que era, y corrieron derechamente a la isla que se había visto, y llegados a ella era una isla pequeña que al parecer podía tener tres leguas de box, poco más o menos: tenía mucha arboleda y fresca, y muchas palmas de cocos, y era tan acantilada de arrecife que no se podía surgir, ni se hallaba fondo, e yendo bordo a bordo della, buscando donde poder surgir se descubrió un pueblezuelo y casas entre los palmares, e indios que andaban por la playa e otros en canoas, y como vieron las naos todos los indios procuraron de huir y meterse por la tierra adentro en la isla, y los de las canoas se acogieron a tierra. El patax San Juan que iba delante surgió en frente de las casas y estando la proa sobre el arrecife echó el ancla en más de 150 brazas. La Capitana llegó junto al patax hasta dar con el hauprés en tierra, y amainó y dejó caer el ancla, y con dos cables no tomó fondo por ser acantilado. Lo mismo hizo el Almiranta. Había enviado el General al Capitán Martín de Goyti en el barco adelante, saltó en tierra, llegando cerca de la población, como no pudo hallar surgidero y para ver si podía hablar a los indios. El General viendo que no había surgidero para las naos rogó al Padre Fray Andrés de Urdaneta que saliese en tierra para ver si podía tomar lengua de los indios, el qual salió en el batel y envió con él a su nieto Felipe de Salcedo para que en nombre de Su Magestad tomase posesión de la isla, y como de las otras islas el Maese de Campo y el Capitán Juan de la Isla salían en los bateles y venían a la Capitana para saber lo que se había de hacer, y vieron quel batel de la Capitana iba a tierra, arribaron sobre él sin llegar a la Capitana, y fuéronse a tierra con el Padre Fray Andrés, y las naos entendieron en cobrar las anclas que habían echado, y cobradas, viendo que la corriente las echaba fuera de la isla y las metía a la mar, el General mandó dar vela, y que de un bordo y de otro esperasen los bateles que estaban en tierra, e así se hizo, e ya que el sol se ponía mandó el General que de la Capitana se soltase una pieza para que los que estaban en tierra se recogiesen a las naos; ellos se dieron prisa, aunque tardaron en dar la vuelta, porque el barco en que salió el Capitán Martín de Goyti había quedado en seco con la bajamar; trabajaron en volverlo al agua y como anocheció luego mandó el General que en la Capitana se pusiesen tres faroles para que los bateles no la perdiesen de vista y acudiesen a ella, y el patax San Juan había ya garrado de donde estaba surto y los bateles de la tierra acudieron a él, e así el patax y bateles llegaron a las naos a hora de las 10 de la noche, y luego dando velas el armada fue prosiguiendo su derrota.<sup>76</sup>

El Padre Fray Andrés y los que fueron en tierra dijeron cómo habían estado con un hombre viejo que los aguardó con una india vieja que debía ser su muger y otra moza por sería su hija, con una criatura. No se pudo entender su lengua sino por señas, y dieronle algunas cuentas y cosas de rescates que llevaban, con que el viejo se aseguró y mostró tener gran contento, y mostraba a los españoles las cosas y frutas de comer que tenían y les daban dellas, y asimismo pescado de que había mucha cantidad, así en

<sup>76</sup> "Relación circunstanciada..." pp. 225-7.

fardos como en barbacoas, y por señas decían que no se viniesen, que ei enviaría a llamar la gente de la tierra, y vernían todos y se holgaron con ellos, y como vio que se querían volver mostró que le pesaba de que se fuesen. El indio era muy bien dispuesto y las mujeres de buen gesto: andaban vestidas de palma de unos petates que ellos hacen muy delgados y primos; había muchas gallinas de Castilla y mucho pescado y cocos, patatas, ñames y otra semilla como millo, y que tenían desto mucha cantidad. Asimismo tenían canoas muy pulidas, anzuelos de hueso y redes, y anzuelos de cordeles muchos e muy primos; el cabello suelto y luengo; púsosele a esta isla por nombre la Isla de los Barbudos; está en altura de 10 grados; no se les vieron ningún género de armas ofensivas ni defensivas, ni tenían ningún género de vaso de barro.<sup>77</sup>

Así fueron explorando numerosas islas en el curso de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1565, además de la de los Barbudos, las de los Placeres, la de Pájaros, Las Hermanas y las de Jardines, descubiertas veintidós años antes por Ruy López de Villalobos. El martes 23 de enero llegaron a la isla de Guam, que antes había visitado Magallanes el 23 de marzo de 1521, visitada cinco años después por Toribio Alonso de Salazar, de la expedición de García Jofre de Loayza, el 5 de septiembre de 1526, y un año después, el 29 de diciembre de 1527 por Alvaro de Saavedra Cerón.<sup>78</sup>

Esteban Rodríguez, el Piloto Mayor de la Armada de Miguel López de Legazpi, refiere la visita a esa isla:

23. Martes a 23 del dicho surgimos en esta Isla llamada Guam, que es de los Ladrones,<sup>79</sup> a la banda del oeste, en un buen puerto; por esta banda es muy poblada y de mucha gente; terná por esta banda como diez leguas, e córrese nor-noroeste sud-sureste, tiene a la banda una isleta pequeña, media legua desviada, y sale un arrecife della hasta la grande; por esta banda del oeste la costé toda con una fragata, y en ella hallamos buenas bahías, tres o quatro de buen fondo, limpio, y buenos ríos que salen a la mar de agua dulce; toda la costa poblada y llena de palmares y cocos; las armas de estos indios son unas varas tostadas, que con ellas pasaban una rodela, y hondas, y una esportilla de palma llena de piedras, hechas a mano como huevos; esto traían aquellos con sus piedras y las varas en las manos; quando venían a pelear hincaban las varas en el suelo, y con las hondas de lexos y cerca tomaban las varas y con grande ánimo peleaban; del arcabuz tenían, y si no le acertaban se venían a él como una xara [saeta o palo arrojadizo]. En cada pueblo que íbamos con la fragata nos recibían con las hondas a pedradas, que no nos dexaban saltar en tierra, que llovían piedras en la fragata; todavía saltamos en algunos pueblos y tuvimos algunas refriegas con

<sup>77</sup> "Relación circunstanciada..." pp. 227-8.

<sup>78</sup> *Idem*, p. 243.

<sup>79</sup> Así llamada por Magallanes porque allí le robaron el esquife de su Capitana.

ellos, mas siempre ellos llevaron lo peor; como nosotros llevábamos buenas rodelas y buenos arcabuceros, y los cuerpos bien armados, veinte hombres que íbamos, más de quinientos indios huyeron de ellos, en que al principio acometieron con grande ánimo, y desque gustaron de los arcabuces se retiraron sin orden al que más podía correr; todavía nos descalabraron a dos compañeros, al uno le abollaron la celada y le descalabraron con una piedra, y al otro, que era un lombardero, estando asestando un verso para tiralles, vino una piedra, y dióle en la boca y derribóle de dientes y rómpele el bezo; a otro pasó la rodela una piedra y le atormentó el brazo; mas ellos lo pagaron bien y hartos perdieron las vidas; y con esto nos volvimos a las naos y hallamos que habían herido de muerte a un soldado con una vara tostada y della murió; y a un mozo del Capitán Martín de Goyti mataron y le quebraron los dientes con piedras, y le sacaron la lengua y le hicieron pedazos, que fue una lástima grande de vello, y lo trujeron a la vera de la mar porque lo viésemos; que quando lo mataron estaba durmiendo y se fue el batel sin él a bordo, y por eso lo mataron sobre paces, que el General tenía hecho paces con ellos y habían venido a bordo a rescatar arroz y pescado, ñames y plátanos, harto mejores que los de La Habana, y cocos y jingibre, y otras frutas de la tierra, todo lo daban a trueque de un clavo. Visto el General que habían quebrado las paces ordenó de hacerles quanto mal pudiese. Saltó el Maese de Campo y el Capitán Martín de Goyti con ciento y cincuenta soldados, y saquearon dos pueblos y los quemaron. Ahorcaron muchos indios por los árboles; quemáronles los paraos que pudieron tomar y prendieron quatro indios, mataron muchos. De los quatro que prendieron, el uno se echó a la mar con grillos, y estaba un parao a bordo, y lo tomó y se fue con él. Otro se ahorcó de la jareta él propio, y uno largamos y otro trujimos con nos, que nos pareció ladino para aprender la habla de la tierra. En esta isla tomamos arroz y pescado, y agua y leña, y muchos cocos. Estuvimos en ella surtos once días. Tomóse la posesión della por el Rey don Felipe. Cada día se decían misas en esta isla. Todo el tiempo que aquí estuvimos tomamos el sol en tierra dos veces todos los pilotos, que por la mar diferenciábamos en el tomar del sol los de la Almiranta y los de la Capitana en un quarto y tercio; aquí se vino a verificar todo y hacíanlo los regimientos de España, y nosotros en la Capitana lo hacíamos por regimientos hechos en México, enmendados de los de España, lo que tarda el sol en llegar a México; y tomamos el sol aquí en trece grados y un tercio. Esta isla es muy buena y bien poblada, tiene muy buenos llanos para sementeras, y muy buenos ríos de agua [sic] y muy buena presencia de tierra; la gente dispuesta y desnudos en carnes; las mujeres tapan sus vergüenzas con una hoja de palma y no más, lo demás en carnes; las casas tienen buenas, hechas de madera, cubiertas de palmas y son todas altas; en lo alto hacen su vivienda; su comer es tamales hechos de arroz, unos tostados y otros recientes, los tostados son para durar más tiempo, ñames grandes, y batatas pequeñas y plátanos, y pescado y cocos; de estos cocos hacen aceite para alumbrarse con él y para comer; aquí hay mucho jingibre y otras frutas que yo no sé el nombre dellas. Tienen en esta isla cantidad de paraos [embarcación grande] grandes y pequeños, que un día vide a bordo de las naos más de quinientos, todos venían a rescatar,

traían comida de la que arriba tengo dicha y todo su apellido era por clavos [sic]...<sup>80</sup>

En esta "Relación muy circunstanciada" se afirma que en dicha isla de Guam estuvieron once días, hasta en la noche del viernes 2 de febrero de 1565 en que partieron para continuar navegando hacia el sudoeste.

Once días transcurrieron y el miércoles 14, al mediodía, vieron tierra por la proa, que resultó ser la que hoy se llama Sámar y es una de las islas mayores y la más oriental del grupo llamado Visayas, en el centro del archipiélago de Filipinas.<sup>81</sup>

Dice la "Relación muy circunstanciada", escrita por el Piloto Mayor, Esteban Rodríguez:

Miércoles a 14 del dicho, anduvimos quince leguas hasta medio día, y a medio día vimos tierra, por la proa, de las Filipinas, una isla muy grande que por ninguna parte dende la gavia no podíamos ver cabo, era muy alta y de muchas serranías, a la mar hacia unos llanos; tiene muchas isletas a una y dos leguas en la mar. De aquí echamos el batel fuera, llegando como dos leguas de las isletas; yo me fuí en él con veinte hombres a buscar puerto y que las naos fuesen tras nosotros; así fuímos al abrigo de una isla pequeña que tenía muchos palmares y cocos, y buen puerto, y allí hicimos de señas a la nao, que fuese a surgir y así surgió un cuarto de legua de tierra, en veinte brazas. Surgimos aquí en esta isla Miércoles en la tarde, a 14 de febrero de 1565 años.<sup>82</sup>

<sup>80</sup> "Relación muy circunstanciada...", pp. 389-92.

Sigue un vocabulario del idioma que se hablaba en esa isla.

En otra relación se informa:

"En esta isla, estando juntos el General y religiosos, y Capitanes e Oficiales de Su Magestad, propuso el Padre Prior que se debía poblar en aquella isla, y desde allí despachar un navío a la Nueva España, porque haciéndose así se ahorrraba y aventajaba mucho tiempo para la navegación de la nao que había de descubrir la vuelta, y sería más breve la venida de socorro, y los que quedasen poblados podrían entre tanto ver y descubrir lo que había más adelante hasta las Filipinas o hasta donde les pareciere; el General dijo que poblar allí no cumpliría con lo que era obligado y se le había mandado por Instrucción de Su Magestad; demás que aquella isla era pobre y no tenía otro aprovechamiento más que la comida, y que por ninguna vía dexaría de ir a las Islas Filipinas y a otras a ellas comarcanas, como le era mandado, y aunque entonces hubo otras réplicas no se trató más dello, y así mandó el General dar prisa en la partida de aquel puerto para proseguir nuestra navegación".

Más adelante en esta "Relación circunstanciada" se afirma:

"Sábado a 3 de febrero salimos desta isla de Guam, prosiguiendo nuestra navegación al oeste..."

"Relación circunstanciada..." pp. 246 y 251.

<sup>81</sup> El grupo de las Islas Visayas ocupa el centro del archipiélago de las Filipinas y las principales de ellas son Panay, Negros, Cebú, Bohol, Leyte, Sámar y Masbate. Las mayores son Cebú, Negros, Sámar y Leyte. Al norte de este grupo de las Islas Visayas se hallan Luzón y Mindoro. Al sur, Mindanao. Y alrededor de Sámar hay otras islas más pequeñas.

<sup>82</sup> "Relación muy circunstanciada..." pp. 394-5.

En otra relación, la escrita por el francés Pierres Plun, dice:

"Martes a 13 días de febrero, a las 7 de la mañana, vimos las Filipinas; tomé el sol a medio día en 12 grados y un cuarto escaso, corrimos en 24 horas 27 leguas al oeste quarta del sudoeste, y

Jueves a 15 del dicho fuimos con tres bateles ochenta hombres a la isla grande, a ver si había pueblos, o buen puerto: hallamos cerca de la mar unas casillas, y salieron a nos obra de cincuenta indios de paz y vinieron a nosotros, estuvimos un rato con ellos y como no llevábamos lengua no los entendimos: dimosles del rescate que llevábamos y fuéronse: diximosles por señas que fuesen a las naos, dixerón que sí irían. Estos indios traían orejeras de oro y manillas, traían dos en el pie los principales; todos venían desnudos, con un paño a manera de toca larga tapaban sus vergüenzas; son todos pintados todo el cuerpo, y piernas y brazos; el que es más valiente aquí se pinta más; sus armas son lanzas pequeñas con muy buenos hierros largos a manera de lanzones, y un pavés y dagas, y algunos traen arco y flechas, mas las flechas son sin plumas y el arco ruin; tiran poco y no son certeros: su manera de hacer paces es el un principal con el otro, se ha de sacar sangre con un cuchillo de un brazo y la han de echar en una poca de agua o vino, y han de beber ambos, y luego quedan las paces hechas; y con tanto nos venimos a las naos sin hallar puerto que bueno fuese, ni población grande, sino unas rancherías.<sup>83</sup>

Consta que el Jueves 15 de dicho mes se procedió a tomar posesión de esa isla en la forma siguiente:

En la Nao Capitana a quince días del mes de febrero de mil e quinientos y sesenta y cinco años, estando el Armada Real surta cerca de una isla grande que los naturales della dieron por señas a entender llamarse Cibabao el Muy

a las 7 de la tarde dimos fondo en 35 brazas en la Isla de la Bahía de Zibaban al abrigo de la brisa de la banda del oeste.

“Este mismo día se acabó la navegación desde el Puerto de la Navidad hasta la Isla de Tandaya; la dicha navegación es sacada por los meridianos y experiencia de la línea Diametral en cantidad de dos mil y sesenta leguas por el derecho camino del este oeste: tardamos setenta y quatro de buen tiempo: tuvimos sólo tres días de calmas: tardamos en la Bahía de Zibao [Zibaban] 6 días: tomé el sol en 12 grados y 6 minutos: quedóme el meridiano un cuarto de hora de sol largo de la quarta del sudoeste.

“Martes a 20 de febrero hicimos vela a las 6 de la mañana de la Bahía de Zibaba [Zibaban] para buscar puerto y población: fuimos todo el día y la noche prolongando la costa; y a las 6 por la mañana fuimos a la cabeza a la parte del sur de la isla de Tandaya: hay de la isla de Zibaba a la cabeza de Tandaya 21 leguas”.

CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, pp. 352-3, nota.

En la relación de Jaime Martínez Fortún y Diego Martín se informa:

“Martes 13 de febrero vimos tierra de los 12 grados, la qual fue de las Islas Filipinas: surgimos aquel día al reparo de una isleta en 40 brazas...”

En la “Relación circunstanciada” se refiere:

“... así corrimos hasta el Martes que fueron 13 de febrero por la mañana que vimos tierra, y arribamos sobre ella y a hora de vísperas fuimos sobre ella y surgimos en una bahía grande al reparo de unas isletas pequeñas, y de la otra parte estaba la isla grande: están las isletas a la parte del este. Surgimos en 40 brazas, y luego el General envió en los bateles al Maese de Campo, y al Padre Prior y al Capitán Martín de Goyti a buscar si había en la isla alguna población, o río, o puerto, o si se podía hallar algún indio, e anduvieron por toda la bahía y no hallaron pueblo, ni puerto, y aunque vieron [en] canoas algunos indios no les quisieron aguardar ni llegarse a ellos”.

“Relación circunstanciada...,” p. 252.

\*\* “Relación muy circunstanciada...,” p. 395.



Ilustre Señor Miguel López de Legazpi, Gobernador y Capitán General por Su Magestad de la gente y armada del descubrimiento de las Islas del Poniente, por ante mí, Fernando Riquel, Escribano de la dicha Armada e de la Gobernación de las dichas islas, dixo que por quanto Su Señoría envía al Alférez General Andrés de Ybarra a hacer la amistad con un indio natural de esta isla nombrado Calaion, que dixo ser principal, y conviene que en nombre de Su Magestad se tome posesión della, por ende que daba e dio su poder cumplido al dicho Andrés de Ybarra para tomar posesión en nombre de Su Magestad de la parte e lugar donde así fuere con el dicho indio e de todo lo demás a ella sujeto e comarcano, y en fe dello otorgó el presente auto ante mí el dicho Escribano y testigos yuso escritos, con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, e lo relevó en forma de derecho, e lo firmó de su nombre, siendo testigos el Alguacil Mayor Gabriel de Rivera e Amador de Arrizun, Juan Pacheco, gentiles hombres del Señor Gobernador Miguel López.—Pasó ante mí, Fernando Riquel, Escribano Mayor, &c.<sup>84</sup>

Dos meses y medio estuvo López de Legazpi explorando las costas de las Visayas y al fin, después de la Semana Santa de ese año de 1565, decidió salir de la Isla de Bohol a la de Cebú que consideró más propia para establecer la colonia. Después de la media noche del día de la Pascua de Resurrección abandonó Bohol y se dirigió la armada a las costas de Cebú. Dice la “Relación circunstanciada”:

De la caleta de Bohol a Zubu [Cebú] hay quince o diez e seis leguas, y con no haber más distancia tardó el Armada en el camino hasta el viernes siguiente: fue causa desta dilación las calmas, vientos y corrientes contrarias, y así se detuvo sobre la misma costa de Zubu porque la Armada ganó el puerto a la bolina de un bordo y de otro, y el Viernes que fueron 27 de abril surgió la Capitana y el patax San Lucas dentro del mismo puerto, junto al pueblo, casi a las 10 de la mañana; no pudo surgir el Almiranta hasta otro día Sábado. Luego que la Capitana surgió envió a decir el General a los indios con el intérprete malayo, los quales estaban en la playa y había mucho número de gente, que digesen al Señor de Zubu que le quería hablar y asentar paz e amistad con él, para que libremente nosotros con los naturales y ellos con nosotros se pudiese contratar, y para hacer este seguro viniese ante él de allí a un rato; vino a la Nao Capitana un indio y entró en ella, diciendo que venía de parte del Señor a hablar al General, y entró a hablarle, el qual dijo que el Señor venía a la nao aquel día a verse con el General, y que le rogaba que no disparase artillería, ni arcabuces porque la gente no se espantase; el General le prometió que sería así y que digese a Tupas, que es el Rey y Señor, como él venía por mandado de la Magestad Real del Rey de Castilla, nuestro

<sup>84</sup> CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 28, pp. 35-13: “Testimonio de toma de posesión de Ybabao”.

Con los nombres de Cibabao, Zibaban, Zibao, Zibaba, Ybabao y Tandaya se menciona a estas primeras islas halladas por López de Legazpi. Con excepción de Tandaya que parece ser Leyte, los demás corresponden a Sámar.

Señor, a visitarle y traerle un presente, y a asentar paz e amistad con él por poder contratar con los naturales rescates que para ello traía, y que le rogaba se viniese a ver con él, a verle y hablarle para darle una carta y el presente de Su Magestad, y al indio le dio unas cuentas y lo envió; y dende un rato, sería como a dos horas, vino otro indio, viejo moro, que dijo ser natural de Borney, que estaba casado y vivía en aquella isla de Zubu, y hablaba la lengua malaya muy bien, y éste dijo que venía de parte del Señor de Zubu, y que como a hora de vísperas vernía el Rey y con él otros principales que para ello se aderezaban y juntaban para hacer amistad con el General, y que él mismo sería el intérprete, y que cada día estaría con el General para hablar a los naturales; el General se lo agradeció, y le dio cuentas y cascabeles, y otras cosas a él y a otros dos indios que venían con él, y le dijo que digese a Tupas que podía venir seguramente, que no les había de hacer daño ni agravio alguno, y que si no había de venir le desengañase y no le entretuviese con palabras, y que los naturales estuviesen seguros en sus casas, porque él los aseguraba, y no las despoblasen como lo hacían, que demás de no hacérseles mal, les haría todo el bien que pudiese, y les daría favor; esto dijo porque desde la nao se veía la prisa grande con que sacaban ropa y la metían por el monte y en paraos, de cuya causa los capitanes y soldados daban prisa al General que debía entrar en el pueblo con mano armada, y no aguardar a que alzasen el hato y bastimentos como lo alzaban. No embargante esto el General aguardó este día, en el qual no vino Tupas como lo había enviado a decir por muy cierto.

Al día siguiente, que era sábado, ordenó López de Legazpi al Maese de Campo y al Padre Prior que fueran a buscar a Tupas y trataran de convencerlo a cumplir con lo prometido. Así lo hicieron en tres ocasiones, sin conseguir lo que se pretendía. Cuando se trató de hacer el tercer requerimiento, obtuvieron como réplica una violenta resistencia:

...se desvergonzaron, no hablando como al principio, antes los amenazaron con grandes yerros [sic] y amenazas, terciando las lanzas, dándoles grita, señalándoles que fuesen a tierra...

Comenzó entonces a reunirse la gente, arremolinándose y demostrando ganas de pelear. López de Legazpi se afanaba en declarar que empleaba todos los medios para no llegar al rompimiento. Agotadas todas las diligencias para sosegar a esta multitud tan alborotada, dispuso que funcionara la artillería desde los navíos. Tan pronto oyeron los habitantes de Cebú los primeros tiros, como huyeron. Quisieron los de la Armada perseguirlos para continuar amedrentándolos, pero no los pudieron alcanzar porque eran muy grandes corredores. Quedó así abandonada aquella población y a merced de los triunfadores; pero a López de Legazpi no le pareció adecuado el sitio para establecerse y prefirió pasar a otro pueblo que distaba una legua. Huyeron de allí los habitantes tan pronto se acercó la

expedición. Tampoco le agradó al Gobernador aquel lugar. Al fin llegó la Armada a un buen puerto y entonces se acordó asentar en él la fundación, conforme a lo siguiente:

El Martes que fueron 8 de mayo se trazó y midió el fuerte que converná hacer en este puerto, y con parecer del Maese de Campo, Capitanes y otras personas principales, se dio principio a la obra poniendo tres mojonos en triángulo por donde ha de ser la muralla y caballeros del fuerte, y el primero ángulo comenzó a cavar el General con sus manos, encomendándose al nombre benditísimo de Jesús y el segundo ángulo comenzó el Maese de Campo y el tercero los Capitanes, y fuera del fuerte señalaron para población de los españoles y para la iglesia, a la qual el General mandó que se llamase la villa de San Miguel por haberse fundado el día de su aparición.<sup>85</sup> Este mismo día en la noche vinieron los indios y dieron arma en el Real, como lo tenían en costumbre de hacer otras noches, y dando alarma por el un lado del campo y por el otro pusieron fuego al pueblo ellos mismos, y como es de paja y hoja de palma prendió con tanto furor que estando en gran riesgo de quemarse todo el pueblo y toda la ropa de la gente que estaba en tierra y la hacienda de Su Magestad que se había desembarcado de la Capitana para darle lado, fue Nuestro Señor servido que mediante la buena diligencia que se puso se atajó el fuego, sin que hiciese más daño de quemar cantidad de casas despobladas; y verdaderamente procuran y ponen toda diligencia, y con los medios posibles para echarnos de la tierra; y luego el General mandó que ante todas cosas dentro del cuerpo del fuerte se haga una casa de tierra en que se pongan y estén seguros los bastimentos, municiones y rescates de Su Magestad, y acabada ésta se entienda en hacer el fuerte, lo qual encargó al Maese de Campo. Otro día siguiente el Maese de Campo y los mismos soldados quemaron y derribaron otras casas por estar más recogidos y seguros, y de cada día se irá reparando más y mejor con la continuación de la obra, mejorándola y hasta ahora aunque se ha trabajado bien no se ha podido hacer más por andar la gente ocupada en buscar y recoger bastimentos para comer y para despachar la Capitana para la vuelta de la Nueva España.<sup>86</sup>

Como se manifestó en la Instrucción que la Real Audiencia de México entregó a López de Legazpi, era el propósito de esta empresa, además de colonizar las Islas del Poniente, “descubrir la vuelta para esta Nueva España”. Aunque no se declararon los objetivos se comprende que éstos eran ganar una posición en el Occidente que limitara la expansión portuguesa y establecer un sistema de comunicación con el extremo oriente, a

<sup>85</sup> Esa primera población española que López de Legaspi fundó con el nombre de San Miguel, “cambió a poco por el del Santísimo de Jesús, por haber encontrado una imagen procedente de los desastres de Magallanes...”

“Datos biográficos”, en *Cartas de Indias*, p. 790.

La Iglesia Católica celebra el 8 de mayo la fiesta de la Aparición de San Miguel, fecha que concuerda con el orden cronológico de estos acontecimientos.

<sup>86</sup> “Relación circunstanciada...” pp. 336-37.

través de Nueva España, que salvara a los navíos españoles de navegar por las rutas portuguesas del Océano Índico y por las costas occidentales de África.

Algunos días antes que finalizara ese mes de mayo, comenzaron las diligencias para despachar a la Nao Capitana que debía retornar a Nueva España. Dice la "Relación muy circunstanciada":

...ya en este tiempo estaba la Nao Capitana presta para salir, bien abastecida de pan y arroz, y millo y haba, y garbanzo y aceite, y vinagre y vino para más de ocho meses, y agua 200 pipas; iban en la nao doscientas personas con diez soldados y dos Padres, el Padre Prior y el Padre Fray Andrés de Aguirre y la demás gente. Salieron del puerto de Zibuy [Cebú] a primero de junio viernes.<sup>87</sup>

El mismo López de Legazpi escribió pocos días antes al Rey para informarle:

Sacra Católica Real Magestad:

Desde el Puerto de la Navidad, que es en la Nueva España, dí cuenta a V.M. de mi partida <sup>88</sup> con vuestra Real Armada al descubrimiento de las Islas del Poniente, y prosiguiendo el viage, a trece de febrero de este presente año llegué a una de las Islas Filipinas, y después anduve por otras deste Archipiélago hasta venir a esta Isla de Zubu [Cebú], de donde despaché [sic, en la fecha de esta carta no había salido ese navío] una nao a la Nueva España a descubrir la vuelta y dar cuenta a V.M. de lo sucedido en el viage hasta que la nao partió [sic]: la relación de lo qual va juntamente con ésta <sup>89</sup> y ansimesmo cierta información, que hice de la mudanza que los naturales han hecho en la amistad y voluntad que solían tener a los vasallos de V.M. y la causa dello, y las posesiones que en nombre de V.M. se han tomado y las derrotas de los pilotos desta Armada. Suplico a V.M. sea servido mandarlo ver y proveer lo que más servido sea. Yo quedo poblado en esta Isla de Zubu, hasta ver lo que Vuestra Magestad será servido enviarme a mandar, aunque con poca gente, y así envió a pedir socorro de gente y munición a la Real Audiencia de la Nueva España, para poderme sustentar hasta tanto, que vistos por Vuestra Magestad todos estos recados y la memoria de las cosas, que se envían a pedir por los Oficiales de vuestra Real Hacienda que acá residen, y los capítulos generales y particulares de los que acá quedan, provea y mande lo que más convenga y sea su Real servicio. Y pues esta empresa es tan grande y de tan grande importancia para lo espiritual y temporal, y se ha puesto en tan buenos términos, y es tan buena coyuntura, humildemente suplico a Vuestra Magestad mande se tenga con ella particular cuenta mandando socorrer y proveer lo que de acá se pide y suplica, cometiéndolo a

<sup>87</sup> "Relación muy circunstanciada..." p. 426.

<sup>88</sup> Véase dicha carta escrita el 18 de noviembre de 1564 en el Puerto de la Navidad, en este *Boletín*, II serie, V, 3-4, pp. 725-6.

<sup>89</sup> Es la "Relación circunstanciada..." que hemos estado citando. Véase nota 50.

quien con todo cuidado y diligencia lo provea y ponga en efecto, porque confío en Dios Nuestro Señor que deste principio tan grande sucederán muy grandes bienes en servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Magestad, y acrecentamiento de sus Reales rentas y bien universal de sus Reynos y Señorios, y suplico a Vuestra Magestad que condescendiendo en la grandeza de que siempre usa en hacer merced a sus criados que sirven en negocios de grande importancia, sea servido mandar ver los capítulos que con ésta van y hacerme merced como Vuestra Magestad más servido sea, cuya Sacra Católica Real Magestad guarde Nuestro Señor con acrecentamiento de más Reynos y Señorios por largos y felices tiempos. De Zubu y de mayo 27 de 1565 años. De Vuestra Sacra Real Magestad fiel criado que los Reales pies de Vuestra Magestad besa.—Miguel López de Legazpi.<sup>90</sup>

Un día después de la fecha de esta carta escribieron también los Oficiales Reales de la Armada a la Real Audiencia de México lo que sigue:

Muy poderosos señores:

Como ya Vuestra Alteza terná entendido por el despacho que llevó el Bachiller Martínez, de cómo nos hicimos a la vela a los veinte de noviembre de MDLXIII años para estas Islas del Poniente, en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Alteza diremos lo que en ellas se ofrece con toda fidelidad y diligencia.

Como verá Vuestra Alteza por la relación de los pilotos que vinieron en el armada de la navegación que hemos hecho, no trataremos acerca de él sino remitirnos a él y sólo diremos lo que se ofrece tocante al servicio de Dios Nuestro Señor y Su Magestad, y aumento de su Real Hacienda en lo que puede haber en estas partes.

Llegamos a estas Filipinas a XIII de febrero de DLXV años y desde el día que llegamos a ellas hasta hoy hemos hallado ningún amigo ni gente que reconozca a Su Magestad y la ocasión venimoslo a entender al cabo de dos meses andados en este archipiélago de cómo los portugueses, que están en los Malucos, vinieron a una isla llamada Bohol, en la qual estuvimos treinta y siete días, y en ella hicieron el daño siguiente: después de haber hecho paces y dado a entender que venían a contratar, les hicieron que juntasen un día todos los más naturales que pudiesen, de suerte que estando seguros y contratando, les dieron una arma en que les mataron quinientos hombres y prendieron seiscientos, y los llevaron a Maluco por esclavos —a nos [ha] sido gran inquietud porque como gente que tan mala obra ha recibido, están muy atemorizados y como tales, en viendo alguna vela se iban al monte y si acaso aguardaban algunos era para darnos a entender que no querían nuestra amistad— desta suerte hemos pasado desde el día que llegamos hasta hoy mucha pena, y así venimos a parar en una isla donde mataron [a] la gente de Magallanes, en la qual nos recibieron con alguna manera de paz y fue hasta otro día siguiente que pusieron en cobro a sus mugeres e hijos, y luego que lo hicieron dixeron que no querían dar cosa ninguna de las que se les pidió, que fue de los bastimentos que ellos tenían, por nuestros rescates,

<sup>90</sup> CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 30, pp. 357-9.

dixeron como hemos dicho, que no sólo no querían dar sino que querían pelear, y así nos fue forzoso hacerlo —echóse la gente toda por tierra y el artillería de las naos <sup>91</sup> [que estaban cerca de las casas de las moradas dellos, de manera que en disparando la artillería dicha de las naos] y la gente el arcabuceria en tierra se retiraron de suerte que ninguno dellos se pudo haber— tenían apercebida su armada por mar.

Desampararon las casas en las quales no se halló cosa propia dellos, hallóse un Niño Jesús y un verso de hierro y otro de bronce, de ningún provecho, creése que deben ser del tiempo de Magallanes. Recibimos el contentamiento que en tal caso deben los cristianos por entender quel Señor ha sido servido de recibimos en su amparo y hacernos tan gran bien y merced, suplicámosle nos encamine en su servicio y conserve en el de Su Magestad.

Entendemos en lo que hasta hoy se ha visto en todas las partes que hemos llegado, puede Su Magestad hacer en ellas grandes Reynos y señoríos, enviando socorro de gente, armas, y munición y artillería Vuestra Alteza, por quedar como quedamos muy necesitados de todo y en parte donde hay muchedumbre de gente y muy belicosa, y atento a que en todo el archipiélago tienen apregonado guerra contra nosotros por causa de los dichos portugueses.

La memoria de las cosas necesarias para este campo y el socorro della va con ésta — Vuestra Alteza mandará que se provea con gran presteza e diligencia, porque no se haciendo se padecerá gran riesgo y no se podrá sustentar el campo, y haciendo se conseguirá lo que Su Magestad pretende.

Como Vuestra Alteza terná noticia no truximos fierro de los quintos reales de Su Magestad, de cuya causa no se han quintado algunas cosillas de oro que se han hallado en sepulturas destos gentiles y así se ha hecho la diligencia de nuestra parte, así en esto como en todo lo que se ha hallado, se nos entregase, mandó el General se hiciese depósito en las personas que las tales cosas hallase, hasta tanto que Vuestra Alteza mande de allá otra cosa, suplicamos a Vuestra Alteza mande proveer en el caso lo que fuere justicia, y en los quintos y la orden que en todo se ha de tener en estas partes en todas las cosas tocantes al servicio de Su Magestad y de nuestros oficios — hizose un pregón general <sup>92</sup> que qualquiera persona que llevase oro, perlas, joyas, piedra, lo tuviese perdido si no fuese registrado en el registro de Su Magestad — por no tener los dichos quintos con que quintar, damos aviso a los Oficiales que residen en esa ciudad para que si pareciere alguna cosa fuera de registro se haga la diligencia que conviene.

La muestra del oro, canela y cera que se halló en un puerto llamado Butuan, donde fuimos el Tesorero y Factor por mandado del General, a que viesemos cierta noticia que se tenía de las cosas que había en la isla de Beguendanao <sup>93</sup> y hallamos este dicho puerto y en él dos juncos de moros que allí estaban contratando, y allí hicimos por la orden que llevábamos las paces con el señor deste dicho puerto y dímosle la embajada y presente que nos

<sup>91</sup> En una nota se advierte que en la copia del original, obtenida del Archivo General de Indias, hubo una omisión y luego confrontada con la publicación que hizo Martín Fernández de Navarrete se pudo salvar lo que no se había copiado.

<sup>92</sup> Se publicó como bando en CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 29, pp. 355-7.

<sup>93</sup> En una nota se identifica este nombre como Vindanao, variante de Mindanao.

mandó el general. Dímosle a entender cómo íbamos a contratar en su tierra con su voluntad, y favorecerle y ampararle en nombre de Su Magestad en todo lo que se le ofreciese, el qual respondió que era contento. Respondieron los moros por él, porque se nos fueron los intérpretes; entendimos que recibían pena muy grande los dichos moros de la embaxada y así creemos debían obrar su ruin intención con el dicho señor y los naturales, y así nos fue forçoso rescatar con ellos por no dar lugar a los naturales a que contratasen con nosotros, y no quisieron los dichos moros otro rescate si no fueron tostones, y por éstos se concertaron que darían un peso de oro por seis de plata, y a este precio se rescató ese oro que por muestra se envía a Su Magestad y a Vuestra Alteza, y la cera y canela, los dineros eran de ciertos difuntos que la razón se envía a los Oficiales de la Hacienda Real.

Suplicamos a Su Magestad y a Vuestra Alteza en su Real nombre que por quanto estos dichos moros y otros sacan todo el oro, perlas y joyas, piedras y otras cosas de que no tenemos noticia, y ser en daño de los naturales, así porque no dan lugar a que se imprima nuestra santa fe como por sacar el dicho oro, que si prosiguieren el dicho contrato de hoy adelante pierdan las haciendas y ellos sean esclavos, atento a que predicán la secta mahometana; así en esto como en las demás cosas necesarias para el socorro mandará Vuestra Alteza se provea todo con gran diligencia porque todo lo que en la memoria se pide es muy necesario, y quedamos en gran necesidad de todo y en todo acrecentando y mandando lo que Vuestra Alteza fuere servido para que se consiga en estas partes lo que Su Magestad pretende y tanta necesidad hay de la religión cristiana para estos naturales, y enviándose gente y todo lo más que se pide en la dicha memoria.

Guarde Nuestro Señor las muy poderosas personas de Vuestra Alteza y acreciente tan grandes Reynos y señoríos. De Çubu [Cebú], XXVIII de mayo de MDLXV años.

Muy poderosos señores.—De Vuestra Alteza fieles criados que los muy poderosos pies con toda humildad besan.—Guido de Labegari, Andrés Cauchela y Andrés de Mirandaola.<sup>94</sup>

En la misma fecha, 28 de mayo el Factor de la Real Hacienda de la Armada, Andrés de Mirandaola, escribió al Rey la carta siguiente:

Sacra Católica Magestad:

En el Armada que vino a estas Islas del Poniente, por mandado de Vuestra Magestad, vino por General Miguel López de Legazpi. Se me hizo merced en nombre de Vuestra Magestad don Luis de Velasco, Visorrey de la Nueva España, que en gloria sea, del oficio de Factor y Veedor de la Real Hacienda de Vuestra Magestad, atento a la obligación perpetua que tengo de servir a Vuestra Magestad, cuya Sacra Católica Real persona ruego a Nuestro Señor acreciente con grandes Reynos y señoríos.

Llegó esta Armada en estas Islas Filipinas a 13 de febrero de 1565 años. Diré lo que hasta hoy se ha visto en ellas con la fidelidad, fe y alegría que siempre que se ofreciere en mí, con toda diligencia posible.

<sup>94</sup> CDI, II serie, II tomo, I de las Islas Filipinas, Documento 31, pp. 359-65.

Como verá Vuestra Magestad por las relaciones de los pilotos que vinieron en ella en la navegación que han fecho, se ha visto por el aguja estar en la demarcación de Vuestra Magestad mucha tierra de lo descubierto y por descubrir destas partes, que con la voluntad de Nuestro Señor Dios se verán. Entiendo que toda ella será de grande utilidad y provecho, y para que haya efecto el intento de Vuestra Magestad de meter en esta tierra la religión christiana.

En lo que hasta hoy habemos visto en los naturales dellas, es oro, canela y cera, y el contrato que tienen es esto. Y tenemos por cierto que esto habrá en gran suma, cultivándose la tierra por los vasallos de Vuestra Magestad, porque los dichos naturales, a lo que ellos han mostrado y nos hemos visto en ellos, es gente que todos viven sin respeto alguno, porque las personas que señalaban ser señores, no eran tenidos ni respetados, y así se ha entendido por personas que han estado en estas partes antes; a cuya causa será necesario que Vuestra Magestad mande sea conquistada la tierra, porque de otra suerte sin ninguna duda se cree se podrá beneficiar, ni cultivar la religión christiana por ser gente de mucho vicio y traidora, y de muchas malas costumbres, y así será necesario mande Vuestra Magestad sea conquistada toda la tierra para con el ayuda de Nuestro Señor se podrá hacer sin mucho daño, mandando Vuestra Magestad proveer de gente, armas y munición, que al presente quedamos muy necesitados.

Estando en una de las dichas Islas Filipinas se entendió cómo habían venido de parte de los portugueses, que están en Maluco, por el Rey de Portugal, a una isla llamada Bo[h]ol, donde estuvimos treinta y seis días. Los naturales del dicho Maluco, dando a entender que venían a contratar con los naturales, y asegurándolos un día, hicieron que hiciesen mercado general, donde se mataron 500 hombres y prendieron 600 y más, como verá Vuestra Magestad por la información fecha por el General: sobre el caso están quejosos y muy alborotados todos los naturales deste archipiélago, porque corrieron todos los más, haciendo todo el daño que pudieron. Hallóse despoblada la isla de Mazagua, que era la que siempre se halló con gran voluntad a la gente della, para servir a Vuestra Magestad. La ocasión fueron los dichos Malucos que fueron allá e hicieron todo el daño posible a fuego y mataron la gente que pudieron, y por lo consiguiente en todas las más partes que llegaron, que hasta hoy habemos visto. Vuestra Magestad mandará proveer en esto lo que conviene.

Quedando el General en la isla dicha de Bo[h]ol mandó al Tesorero Guido de Labezares y a mí que fuesemos a ver una isla de Beguindanao,<sup>95</sup> la costa della y lo que había en ella, y en demanda de un puerto llamado Butuán, donde fuimos a cumplir lo por él mandado en nombre de Vuestra Magestad. Hallamos en el dicho puerto que había la población y contratación que se tenía noticia, porque estaban contratando dos juncos de moros, que dijeron ser de Luzón, junto a una isla grande de Borney.<sup>96</sup> Esta isla de

<sup>95</sup> Vindanao, variación de Mindanao. Ver nota 93.

<sup>96</sup> Esta información complicada puede entenderse así: que los moros procedentes de Luzón, la isla más septentrional de las Filipinas, se hallaban en Mindanao, la más meridional de las Filipinas y cercana a la isla de Borneo, perteneciente al archipiélago de Malaya, entonces ocupada por los portugueses.



Borney es rica, a la noticia que se tiene della: es tierra de mucha gente y de fuerzas, donde se tiene noticia que hay artillería mucha y la gente belicosa, y toda ella es de gran contratación. Con el principal deste puerto dicho de Butuán hicimos amistad, que así nos fue mandado por orden e instrucción del General, en nombre de Vuestra Magestad, y le dimos a entender cómo por mandado de Vuestra Magestad íbamos a contratallos y a residir en su tierra con su voluntad, y que si necesidad alguna se le ofreciese, a favorecerle y ampararle en nombre de Vuestra Magestad. La respuesta que dio fue que él era contento de que fuésemos; y esto se le dio a entender por los moros que estaban contratando, allí, por no tener lengua en el Armada que entienda a los naturales, de cuya causa se padece gran trabajo. Los moros mostraron que recibían pena de que contratásemos a los naturales. Habiendo hecho lo que por el General, en nombre de Vuestra Magestad se nos mandó, dimos la vuelta a donde estaba el Armada, que era en la dicha isla de Bohol.

De aquí nos hicimos a la vela para ir a una isla que llaman Zubu [Cebú], que es la parte donde mataron la gente de Magallanes, hallamos a los naturales algo alborotados, aunque mostraron que querían nuestra amistad, y duró esto hasta otro día siguiente que no nos cumplieron ninguna cosa de las que se les pidió. Luego que se entendió esto se les hizo ciertos requerimientos que por nuestros dineros nos diesen de los bastimentos que tenían, y no se pudo alcanzar dellos cosa alguna hasta que mostraron que querían pelear con nosotros, y que no nos querían dar cosa alguna y luego salimos a pelear con ellos. Y como se disparó el artillería de las naos, y la gente por la tierra y por la mar se retiraron, que ninguno aguardó ni se pudo haber, dexaron desamparadas las casas, en las quales no se halló cosa si no fue un Niño Jesús, y un verso de hierro y otro de bronce, que todo se entiende ser del tiempo de Magallanes. Hasta hoy [no] se ha podido saber cosa alguna de lo que poseen.

Después de haber desamparado la tierra y haberse retirado, vino un moro, que estaba casado entre ellos, como intérprete, dando a entender que venía de parte de un hermano del señor desta población, que querían paz y tener nuestra amistad. El General le respondió que no embargante lo que habían usado y mostrado su mala intención, que viniesen seguros hasta darles a entender lo que con ellos se había de hacer; y con esto fue y con una bandera de paz que le dio el General, y luego vino el dicho hermano del señor que se llama Turpas. El qual dixo que quería paz y amistad. Significólo el General el mal término e ingratitud que usaron con él en nombre de Vuestra Magestad, y con esto le dio a entender que viniese su hermano y todos los más principales para asentar las paces, y pedirles las condiciones que habían de guardar y cumplir en el servicio de Vuestra Magestad, y con esto se fue. Pidió de término para traer a su hermano y a la más gente tres días.

Toda esta isla es muy poblada y de mucha gente, y toda ella belicosa y muy viciosa, de cuya causa entiendo será necesario, no viniendo al verdadero conocimiento de la Santa Fe Católica, sean conquistados y traídos debajo del dominio de Vuestra Magestad.

Acabado el término de los tres días vino el dicho hermano de Turpas y otro principal, los quales dixeron que su hermano estaba indispuesto, que

él en su nombre y otros principales que venían con él los haría. El General le dio a entender que no la quería hacer con él sin que su hermano viniese, y que no tratase negocio doble con él, porque le daría mucha pesadumbre, y que volviese por su hermano y viniese seguro que él y su gente le guardarían lealtad, y con esto se fue y vino el dicho Turpas e hizo las amistades, y quedó que traería su gente y con ella servir a S.M. y no ir, ni venir contra cosa que se les mandase. Negocios son que entendemos vienen de mano de Nuestro Señor: El nos encamine en su servicio y ampare en el de V.M.

Por estar el navío que se despacha para el descubrimiento de la vuelta muy a pique, no doy relación a V.M. de las condiciones que quedan resolutas porque hasta hoy no se han concluido.

Fray Andrés de Urdaneta, mi tío, vuelve y va a servir a V.M. en este descubrimiento, y por su compañero Fray Andrés de Aguirre. Por Capitán va Felipe de Salcedo<sup>97</sup> y Juan de Aguirre, personas que entendemos servirán a V.M. con toda fidelidad, fe y alegría. Con toda humildad suplico a V.M. mande se provea de religiosos y clérigos quales convengan para la predicación del Santo Evangelio a estos naturales, atento al servicio grande a Dios Nuestro Señor y a V.M.

La gente que ha de mandar V.M. proveer, fuera de la que de la Nueva España se proveyere, para el socorro que se pide den, doscientos bien armados y aderezados; fuera destes mandará V.M. que luego a la segunda vengan 600 hombres bien armados, y los 400 que sean arcabuceros, los 200 piqueros: artillería gruesa como son culebrinas y munición, y la gente la mejor que se pudiere hallar y de las mejores costumbres y munición y armas para los que acá quedan.

A Vuestra Magestad suplico con toda humildad de confirmar la merced que en nombre de V.M. me hizo don Luis de Velasco, Visorrey y Gobernador de la Nueva España, que en gloria sea, y de me la hacer V.M. hará servicio a Dios Nuestro Señor y a mí bien y merced con justicia, mandando V.M. acrecentar el salario hasta en cantidad de tres mil ducados de buena moneda, atento a que es grande la carestía de la tierra en todas las cosas necesarias para nuestro sustento.

Guarde Nuestro Señor la Sacra Católica Real Persona de V. M. con grande acrecentamiento de grandes Reynos y señoríos, como yo fiel criado de V.M. deseo. De la isla de Zubu [Cebú] de...<sup>98</sup> de 1565.

Sacra Católica Magestad: De Vuestra Sacra Católica Magestad fiel criado que los Reales pies de V.M. con toda humildad besa, Andrés de Mirandaola.<sup>99</sup>

Es evidente que proporciona mayores detalles esta carta del Factor de la Real Hacienda que las otras dos, la del Gobernador y Capitán General y la de los Oficiales de la Real Hacienda, entre los que está incluido el mismo Mirandaola. Hay algunas variantes entre las tres; pero la especie

<sup>97</sup> Nieto de Miguel López de Legazpi, hijo de su hija Teresa Garcés (que llevó el apellido de la madre, Isabel Garcés, esposa de López de Legazpi), casada con Pedro de Salcedo o Saucedo.

<sup>98</sup> En el original, se advierte en una nota, que el lugar para la fecha está en blanco; pero está escrita en la cubierta así: "28 de mayo".

<sup>99</sup> CDI, II serie, tomo II, I de las Islas Filipinas, Documento 32, pp. 365-72.

de la información es la misma. Las tres cartas debieron ser traídas a Nueva España por la Nao Capitana, que había de buscar la ruta de retorno.

Muy detallada es la información que proporciona el derrotero de esa navegación de retorno a Nueva España, escrito por Rodrigo de Espinosa, piloto del galeón San Juan y a quien le ordenó López de Legazpi que pasara a la Nao Capitana para que acompañara a Esteban Rodríguez, Piloto Mayor, en ese viaje de vuelta. De este interesante documento extractaremos los puntos más importantes:

I.—Comienza por manifestar que el Capitán de dicha navegación era el “Muy Magnífico” Señor Felipe de Salcedo, que debía hacerse a la vela en el puerto de Cebú. Que salieron el “Viernes por la mañana, a 1° de junio. . . para seguir su viaje con la buena ventura para la Nueva España. . .”

II.—Que salieron “por entre la isla de Zubu [Cebú] y la isla de Matán, que esta isla de Matán, de la parte del sur de Zubu, que hay entre una isla y la otra un cumplidor de dos leguas y media, aunque muy angosto en partes, que habrá un tiro de arcabuz de la una isla a la otra. . .”

III.—Que salieron “fuera de entre estas dos islas, Domingo de mañana, y va esta dicha isla de Zubu como siete u ocho leguas, prolongando la vuelta del norte”.

IV.—Describe el autor, con minuciosidad, cómo fueron bordeando numerosas islas y que en dos de ellas surgieron para tomar agua. A una le pusieron nombre de El Peñol y a otra Ascensión, por haber llegado allí el jueves 7, día de esa fiesta religiosa. Que en ésta tomaron, además de agua, que había poca, algunos puercos y cocos. El Domingo siguiente dejaron ya de ver tantas islas.

V.—Tras de tres meses de navegación hacia el nordeste, con algunos días de mucha calma, el Lunes 3 de septiembre, “en la tarde nos dio tanto viento que hubimos de reparar, porque había mucha cerrazón, porque algunos de los que echaban punto conforme a su carta se hallaban con tierra de la Nueva España, y a media noche nos dio el viento en el sur-sudoeste, e hicimos vela gobernando al sueste quarta al este”.

VI.—El Sábado 15 de septiembre supuso el autor que ya se hallaban cerca de tierra, conforme a sus cálculos y después de haber navegado dos mil leguas desde Cebú; y tres días después escribió lo que sigue:

Martes 18 del dicho septiembre, a las 7 de la mañana, estando asentado en la silla, yo el dicho Piloto ví tierra por la banda de estribor, porque íbamos

amurados de la banda de babor y luego mandé cazar a popa: las señas que tiene esta isla son las siguientes: es una isla que está norte-nordeste sur-sudoeste, y en el medio della es alta, y de la una parte y de la otra le caen dos puntas delgadas, y de la parte del noroeste della, como a legua y media echa una piedra que parece fuera del agua. A esta isla la puse nombre la Deseada:<sup>100</sup> estará en alguna de 33 grados y tres quartos y estaría quando la vide della como cinco leguas...

Añade el piloto que

...este día no osamos ir a descubrir la tierra a causa que había mucho viento y estaba la tierra ahumada, y ansí fuimos de parecer que gobernásemos al sur quarta al sudeste.

VII.—El Jueves 20 hallaron otra isla que llamaron Cedros.<sup>101</sup> A las 3 de la tarde del Sábado 22 vieron tierra, que debió ser la costa occidental de la península de California. El Domingo siguiente dice el piloto:

...quando amaneció vimos la costa que tierra alta y hace algunas quebradas, y también vimos la tierra que habíamos visto el día antes... esta tierra es más alta que ninguna de quantas parecen en la costa: tomé el sol en 27 grados y un tercio, y de aquí donde tomé el sol me demoraba una punta al sudeste quarta del este: llámase esta punta Santa Catalina: estaba de mí a esta hora 4 leguas y estará como digo esta punta en altura de 27 grados y un quinto, porque de donde tomé el sol a la punta me demoraba al sudeste quarta del este. Desta punta a la tierra que habíamos visto el día antes se corre la costa noroeste sudeste: toda esta tierra es pelada desta punta que está en altura de 27 grados y un quinto, es un médano de arena; por encima della hace unas matas que parecen cepas de lana y en doblando esta punta hace una ensenada...

VIII.—El Miércoles 26 divisaron como a nueve leguas una punta baja y ese día anduvo el navío 36 leguas. Afirmó entonces el piloto que “esta punta arriba dicha es el remate de la tierra de la California”. Añade luego:

Las señas que tiene esta costa son las siguientes: de la tierra alta va una punta de tierra baja de cumplidor de dos leguas la vuelta del sudeste, que a donde se remata la dicha tierra, y sobre la punta hace un pan redondo que señala como isla, y es toda tierra firme, y en la parte de la tierra hace otro mogote de manera de pan de azúcar, y el pan que está sobre la mar hace una mancha blanca que toma la mitad del pan, y luego señala más a la

<sup>100</sup> Esta isla debió ser una del grupo que actualmente se llama Islas de Santa Bárbara, que se compone de las ocho siguientes: San Miguel, Santa Rosa, Santa Cruz, Anacapa, Santa Bárbara, Santa Catalina, San Clemente y San Nicolás. Se hallan cerca de las costas de California, entre Los Angeles y San Diego.

<sup>101</sup> En la entrada de la Bahía Sebastián Vizcaíno, costas occidentales de la península de California, y al norte de Punta Eugenia se halla la Isla de Cedros.

mar una ceja negra, y a esta punta le puse nombre Cabo Blanco <sup>102</sup> por la mancha blanca arriba dicha, y esta noche murió el Maese [Francisco de Astigarribia] y lo echamos a la mar sobre este cabo.

IX.—El Jueves 27 siguieron navegando hacia el sudeste y desde el citado Cabo y en la mañana de dicho día, entre las 9 y las 10 de la mañana murió el Piloto Mayor Esteban Rodríguez.<sup>103</sup>

X.—El Viernes 28, entre las 2 y las 3 de la tarde, descubrieron unas islas que dice el autor de este derrotero que eran dos y que una de ellas distaba once leguas al noroeste del navío, que quisieron acercarse a ellas pero les anocheció. Que se hallaban como a 36 leguas de Cabo Corrientes, hacia el noroeste.<sup>104</sup>

XI.—El Sábado 29 amplió el piloto la información sobre dichas islas:

Sábado quando amaneció vimos las islas arriba dichas y más otra que se había descubierto de la parte del sudeste y a esta hora las marqué y la que estaba de la parte del noroeste de todas tres me demoraba al norte, y esta isla es alta, y de la parte del noroeste y del sudeste echa unas puntas delgadas, y también marqué la del medio, y me demoraba al norte quarta del nordeste, y es también alta y echa las mismas puntas que tiene la isla arriba dicha. Esta isla del medio de la parte del sudeste sale una tierra que al parecer me pareció isleta, aunque en esto no me determino por estar lejos: estas dos islas arriba dichas serán de cumplidor de tres leguas cada una dellas; la que está más al sudeste de todas ellas es una isla pequeña, y alta, y redonda y echa de la parte del sudeste una tierra bajita que parecía ser isleta; estas tres islas se corren noroeste sudeste; estará la isla que está de la parte del noroeste a la del sudeste como ocho o nueve leguas...

Añadía que la isla más al noroeste distaba de Cabo Blanco [Cabo San Lucas], extremo de la península de California, 68 leguas.

Que también reconocieron dicho día, entre las 4 y las 5 de la tarde, la costa del Cabo Corrientes “que va para el Puerto de la Navidad”.

XII.—El Domingo 30 refiere el mismo piloto, Rodrigo de Espinosa, que:

<sup>102</sup> Hoy se llama Cabo San Lucas.

<sup>103</sup> El P. Cuevas dice:

“A esas alturas empezaron las tribulaciones de los navegantes: el escorbuto entró en el navío y empezó atacando a personas muy importantes, como que ese mismo día murió el Conmaestre y lo echaron al mar; y al otro día murió el Piloto Mayor Esteban Rodríguez, entre las nueve y diez de la mañana.”

P. Mariano CUEVAS, S. J. *Monje y Marino. La vida y los tiempos de Fray Andrés de Urdaneta* (México, 1943), pp. 269-70.

<sup>104</sup> Islas Marías, que llevan los nombres de María la Mayor, María Magdalena y María Cleofas, y una más pequeña, al norte, San Juanico.

...quando amaneció vimos la costa arriba dicha y no conocí la tierra por no haber estado en ella, mas por la figura de mi carta hallé que estaba entre el Puerto de la Navidad y el Cabo de Corrientes, y aquí nos calmó el viento y conocí que iban las aguas al noroeste...

Que pudo entonces calcular que el navío se hallaba a una distancia de doce leguas del referido puerto y a dos leguas y media de la costa. Y añade:

...toda esta costa cerca de la mar es arenal blanco, y sobre Chamela están dos o tres farallones de piedra cerca de la tierra, y allí dicen que están las pesquerías: de aquí al Puerto de la Navidad ponen diez leguas.

XIII.—El Lunes 1º de octubre de 1565 terminó la travesía de cuatro meses en Acapulco, como lo refiere el último párrafo de este derrotero, que dice:

Lunes quando amaneció, a 1º de octubre, año del nacimiento de Nuestro Señor y Salvador Jesuchristo de 1565 años, amanecimos sobre el Puerto de la Navidad, y a esta hora miré en mi carta y vide que había andado 1892 leguas desde el Puerto de Zubu [Cebú], fasta el Puerto de la Navidad, y a esta hora me fui al Capitán y le dije que a donde mandaba que llevase el navío, porque estábamos sobre el Puerto de la Navidad, y él me mandó que lo llevase al Puerto de Acapulco, y obedecí a su mandado, en que [aunque] en la nao al presente no había más de diez hasta diez e ocho hombres que pudiesen trabajar, porque los demás estaban enfermos y otros diez y seis que se nos murieron, allegamos a este Puerto de Acapulco, Lunes a 8 deste presente mes de octubre con harto trabajo que traía toda la gente. —Rodrigo de Espinosa, Piloto.<sup>105</sup>

Desde la Villa de San Miguel —que hemos visto se fundó el día en que la Iglesia Católica celebra la Aparición de San Miguel Arcángel—, trató López de Legazpi de someter a todas las Islas Filipinas, en el curso de los años de 1565 hasta el de 1572. Y envió desde ella algunas expediciones a las islas vecinas para proveerse de bastimentos.

Fue el Maestre de Campo Martín de Goyti el que supo cumplir los planes de López de Legazpi, desarrollando campañas contra los naturales que resistían someterse a los españoles. En estos afanes de expansión por todo el archipiélago, llegó hasta la isla de Luzón, la más septentrional y extensa de todas y sujetó a los régulos de Manila, Rajamatanda, Rajamora y Fondo. Más tarde a los de Aboyo y Cabalián.

En 1571, el 19 de abril, dejó López de Legazpi la isla de Cebú, donde se había mantenido durante seis años, para explorar todas las islas. Reco-

<sup>105</sup> CDI, II serie, II tomo, I de las Islas Filipinas, Documento 34, pp. 427-56.

rrió la costa de Mindoro y tomó posesión de ella. Arribó luego al puerto de Cavite y el 19 de mayo de 1571 fundó la ciudad de Manila para hacerla sede metropolitana de su gobierno.

Desde esa capital prosiguió empeñosamente la conquista de la isla de Luzón, que había iniciado Martín de Goyti, quien sujetó luego a los pampangos. Fundó también López de Legazpi en Vigan la villa que llamó Fernandina. Y pacificó la provincia de Pangasinán y la costa de Mindoro.

Poco antes de morir intentó explorar las costas de China; pero el 20 de agosto de 1572 le sorprendió la muerte, víctima de un accidente. Fue enterrado en la Iglesia de San Agustín, en Manila.<sup>106</sup>

En la carta que el Virrey don Martín Enríquez escribió al Rey, en México el 5 de diciembre de 1573, le decía:

El Contador Melchor de Legazpi, como supo la muerte de su padre, pretendía ir a echarse a los pies de V.M., para suplicar a V.M. se acordase de los servicios de su padre, y cómo había muerto en su Real servicio, y para ello había vendido su hacienda y quedaba pobre y aun no sin deudas; yo le estorbé la ida y le dije lo escribiría a V.M. y traería a V.M. a la memoria los servicios de su padre, que cierto, por las relaciones que tengo, entiendo que los hizo y que era buen hombre y servía con toda lealtad.<sup>107</sup>

La merced que su hijo pretende no es en aquellas islas, sino que V.M. se la hiciese en esta tierra, en lo que fuese servido, por no desamparar unas hermanas que tiene por casar. En aquellas islas estaba por hacer un repartimiento que dicen era muy bueno, a donde se recoge suma de bastimentos, que se llama Vitis y Lau. Este creo pretendía el General Miguel López que V.M. le hiciese merced de él, y lo mesmo pretende el que le sucedió en el cargo. Creo sería acertado que se pusiese en la Corona Real, para socorrer de allí con bastimentos a los soldados y marineros, y podía V.M. mandar hacer recompensa al Contador Legazpi en esta tierra de la merced que V.M. fuere servido; que tener V.M. memoria de los muertos, es animar a los vivos, para que juntamente con la obligación mueran con gran voluntad, y la que V.M. le hiciere, la tendré por propia.

En otro párrafo decía el Virrey:

Yo había dado orden que quando viniese algún navío de las islas, viniese reconociendo la costa de la China, para que tuviese más luz de la tierra y de la contratación, y dello dí cuenta a V.M. antes que lo hiciese, y juntamente dí esa instrucción de la orden que me parecía debían guardar. El General Miguel López la había dado para que así se hiciese, y como murió parecióle a Guido de Labezari que era jornada peligrosa, por ser costa nunca usada ni entendida, y asimismo poder tropezar con portugueses u

<sup>106</sup> "Datos biográficos", en *Cartas de Indias*, pp. 769-70 y 789-90.

<sup>107</sup> Ver informes biográficos relativos a Melchor de Legazpi, hijo primogénito de Miguel López de Legazpi, en este *Boletín*. II serie, V, 3-4, año de 1964, pp. 699 y 729-49.

otras gentes; ello es así, mas ninguna cosa que importe se puede hacer sin peligro...<sup>108</sup>

Ya hemos visto que Guido de Lavezaris fue el sucesor de López de Legazpi en el mando de las Islas Filipinas, por haber muerto antes Mateo del Sauz, quien era el llamado.

Los apuntes biográficos que nos sirven para conocer las actividades de Lavezaris, refieren:

Aunque agobiado por los años, desempeñó Lavezaris este difícil cargo con el acierto que debía esperarse de su mucha prudencia, gran penetración y conocimiento de los asuntos de aquellas partes, y durante su gobierno de tres años visitó las Visayas, se acabaron de pacificar las provincias de Pangasinan e Ilocos, luchó desesperadamente hasta arrojar de Manila a Sioco, General del corsario chino Li-ma-hon, que por sorpresa penetró en aquella ciudad con numerosa chusma, el día 30 de noviembre de 1574,<sup>109</sup> y hasta consiguió por medio del Capitán Juan de Salcedo echar a los invasores de Pangasinán, donde se habían refugiado; reparó a Manila fortificándola, edificó varias iglesias, procuró extender las misiones y entabló relaciones amistosas con los chinos.

El 24 de agosto de 1575 llegó allí el Doctor Francisco de Sande, nombrado por el Rey Gobernador, Capitán General y Visitador de las islas del archipiélago, y residenciado por éste, se dio por bueno cuanto Lavezaris había hecho, y aunque Sande le desposeyó de los pueblos de Vitis y Lau [Betis y Lubao] en la Pampanga, que él se había encomendado, el Rey le hizo merced de ellos para que los disfrutase, como los gozó con el oficio de Maestre de Campo de las islas, el tiempo que le quedase de vida.<sup>110</sup>

El Doctor don Francisco de Sande había sido Oidor de la Real Audien-

<sup>108</sup> *Cartas de Indias*, pp. 294-5.

<sup>109</sup> Murió Martín de Goyti en esa fecha, víctima de los invasores chinos. Cuando amanecía dicho día fue atacada su casa. Estaba durmiendo y pudo levantarse para improvisar la defensa con los soldados de la guardia. Peleó con tesón; pero como su casa se quemaba, incendiada por los chinos, trató de escapar por una ventana y cayó muerto, acribillado a cuchilladas.

"Datos biográficos" en *Cartas de Indias*, pp. 769-70.

<sup>110</sup> "Datos biográficos" en *Cartas de Indias*, pp. 782-3.

En carta que en México, el 5 de diciembre de 1573, escribió el Virrey don Martín Enríquez a Felipe II, le informaba que el 15 de noviembre de ese año había llegado a Acapulco "un navío de dos que partieron de las Islas Filipinas primero de julio, y el otro que era la capitana entró a 24, porque hacia tanta agua que la vencían con gran trabajo..."

Que se hallaba entre sus pasajeros Fray Diego de Herrera y éste "con pretensión de pasar a España a dar cuenta a V. M. de agravios que allá se hacen por falta de justicia, y que los soldados como no llevan salario ni se les da ración, comen a costa de los indios, y que con esta ocasión se hacen muchas extorsiones; y viene el Factor Andrés de Mirandaola, y el Capitán Juan Pacheco, y Juan de Morones, Sargento Mayor; y al Factor y al Sargento Mayor los envían por algunos delitos que dicen han hecho, aunque no creo son muy pesados..."

"La falta que he entendido de todos hay en aquella tierra es de justicia y como ésta no haya, no puede haber seguridad: el que al presente [Lavezaris] hace el oficio de General, no creo que le tienen en mucho, porque le conocieron aquí en oficio bajo, porque era un librero".

*Cartas de Indias*, pp. 290-1.



cia de México y el 6 de abril de 1574 fue destinado a las Islas Filipinas por nombramiento de Felipe II. Y el 5 de mayo de 1583 fue creada la Real Audiencia de Manila, nombrándose como su Presidente al Lic. don Santiago de Vera, quien era entonces Alcalde del Crimen en México. El Dr. Vera recibió también su nombramiento de Gobernador y Capitán General, despachado en esa fecha. Y asimismo como Oidores los Licdos. don Pedro de Rojas (Asesor Letrado del dicho Lic. Vera) y don Melchor de Avalos, y como Fiscal el Lic. Gaspar de Ayala.<sup>111</sup>

El comercio entre Nueva España y Filipinas durante los primeros quince años después del establecimiento de la colonia en ese archipiélago, fue ruinoso para la economía del virreinato por el mucho dinero que costaba sostener esa nueva organización. Describe esa situación el Ayuntamiento de México en el acta en su sesión celebrada el 27 de febrero de 1581, con intenciones de exponerla al Virrey, Conde de la Coruña, don Lorenzo Suárez de Mendoza, quien había tomado posesión del mando el 4 de octubre anterior. Según el acta de esa sesión del Cabildo, el asunto se trató en la forma que sigue:

...que son informados que de esta ciudad y reino se saca mucha cantidad de dinero en moneda para las Islas del Poniente, de que esta ciudad recibe mucho daño y viene a mucho menos el trato y comercio de ella, demás que la tierra se va adelgazando y poniendo en mucha más necesidad de que al presente está; que por esto y otras causas, habiéndose conferido acordaron y mandaron que se suplique al Muy Excelente Señor Virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de Coruña, Visorrey de esta Nueva España, sea servido mandarlo prohibir y quitar, de manera que ningún dinero pueda ir y ni vaya de esta tierra a las dichas islas, y para ello dé sus mandamientos en forma. Y cometieron a los Señores Gerónimo López y don Luis de Velasco, Regidores, que lo pidan y supliquen a Su Excelencia de parte de esta Ciudad, y de lo que respondiese dé razón en cabildo para que se provea lo que convenga.<sup>112</sup>

No consta en actas posteriores los resultados de la petición municipal al Virrey.

(Continuará)

<sup>111</sup> Dr. SCHAFER, *Op. cit.*, II (Sevilla, 1947), pp. 520, 523 y 534.

Esa Real Audiencia de Manila fue suprimida y clausurada el 20 de junio de 1590. Cinco años más tarde fue fundada de nuevo, el 26 de noviembre de 1595.

Cuando cesaron en sus funciones el Presidente Lic. Vera, el Oidor Lic. Rojas y el Fiscal Lic. Ayala en 1590, pasaron a la Real Audiencia de México como Oidor el primero y Alcaldes del Crimen el segundo y el tercero. El Lic. Avalos murió en el oficio de Oidor antes de suprimirse la Real Audiencia de Manila.

<sup>112</sup> *Actas de Cabildo*, VIII (México, 1893), p. 481.

El Regidor don Luis de Velasco era hijo del Virrey don Luis de Velasco, que también fue Virrey de Nueva España, en dos ocasiones, 1590-1595 y 1607-1611, y en el intermedio de esos dos períodos fue Virrey del Perú durante ocho años.